



Cuarta parte

La Revolución
mexicana
de 1910

Sen. Manlio Fabio Beltrones





● Contexto Nacional.

A partir de la entrevista de Díaz con Creelman, se incrementó, la efervescencia política, sobre todo conforme a derecho, surgiendo diversas manifestaciones de inconformidad social en contra de la dictadura porfirista, entre otros, la fundación en 1909, del *Club liberal luz y progreso* de evidente orientación social y encabezado por el preclaro Aquiles Serdán, quienes publicaron el periódico *La no reelección*,¹¹² así como la élite dominante se fracturó por la lucha en la obtención del poder, tanto los científicos, del ministro de Hacienda, José Yves Limantour, y los revistas. Sin embargo, y en forma inesperada, brotaron múltiples organizaciones políticas, como lo fueron el Partido Democrático (Programa de Gobierno del Partido Democrático y Programa del Partido Democrático 1909), el reyismo popular de 1908-1909, el Manifiesto de la Convención Reelectionista (1909) y, finalmente, el Partido Nacional Antireeleccionista Maderista de 1909-1910 y Nacionalista Democrático (1910).¹¹³

112 Cfr. *Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus constituciones*, tercera edición, Cámara de Diputados, LII Legislatura Federal, Porrúa, México, 1985.

113 Vid. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Enciclopedia Política Electoral de México*, op.cit., en especial el Tomo III: Partidos Políticos de México, p. 11 y ss.; RUIZ, Ramón: *La Revolución Mexicana y el movimiento obrero*, 1911-1923, Era, México, 1978.

● Manifiesto del Partido Democrático

En el curso del año de 1909 se organizaron varios partidos políticos. Unos a favor de la fórmula Díaz-Corral; otros a favor de Díaz, sin Corral; y los terceros en contra del uno y del otro en franca oposición al régimen imperante.

El primero en fundarse fue el Partido Democrático, un partido distinto al imaginado por el señor Madero en su libro. El Partido Democrático celebró su Asamblea General el 22 de enero del año arriba citado, e integró su mesa directiva como sigue: Presidente, Benito Juárez Maza, hijo del Benemérito; Vicepresidentes, Manuel Calero y José Peón del Valle; secretarios, Jesús Urueta, Diódoro Batalla, Rafael Zubarán y Capmany y Carlos Trejo y Lerdo de Tejada; Pro-secretarios, Abraham Castellanos, Manuel Castelazo y Fuentes y José G. Ortiz; tesorero, Carlos Basave y del Castillo Negrete; Pro-tesorero, Mauricio Gómez, y Vocales, Francisco Martínez Baca y otros. La mayor parte de estas personas eran profesionistas e intelectuales de prestigio reconocido en la Nación y amigos cercanos del régimen porfirista.

El 1° de abril se puso en circulación el Manifiesto del Partido Democrático. Lo redactaron Calero, Urueta, Batalla y Zubarán Capmany; cuatro de los más destacados hombres de letras entre los miembros de aquella agrupación política. El estilo del Manifiesto es elocuente y claro; la crítica al régimen porfirista apenas se insinúa. Su tono se asemeja a esos documentos redactados por hábiles y experimentados políticos ingleses.

Las aspiraciones del Partido Democrático, según el Manifiesto, pueden concretarse así:

1. Conservación de la paz.
2. Evolución lenta, sin sacudimientos ni violencias.
3. Respeto a la vida y a la libertad.
4. Vigencia real de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma.
5. Libertad de los Municipios y supresión de los jefes políticos.
6. Independencia e inamovilidad del Poder Judicial.
7. Fomento de la educación, base del adelanto político.
8. Estudio de una nueva ley electoral, con miras a establecer el voto directo.
9. Organización del Ministerio de Agricultura "a fin de inaugurar una política agraria y de crédito interior."
10. Elaboración de una ley sobre accidentes de trabajo, como un primer paso para llegar a una completa legislación obrera.¹¹⁴

Durante el Porfiriato fue una minoría la que controló el poder en sus diferentes niveles, la que ocupó los principales puestos políticos, se benefició de ellos y se perpetuó en el ejercicio del mismo. La renovación del poder era una farsa, la costumbre era constituir clubes políticos, satélites o fieles a la dictadura, simulando campañas políticas raquíticas,

114 Vid. SILVA HERZOG, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, op.cit., p. 79. En especial * *Los antecedentes y la etapa maderista*; ver también: BENÍTEZ, Fernando: *Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana*, II Tomos, Fondo de Cultura Económica, México, 1977-1978.

se proclamaban vencedores y la sanción legal de sus candidatos y desaparecían tan rápido como habían surgido, proceso, al que François-Xavier Guerra denomina “la ficción democrática.”¹¹⁵

Destino alcanzó el viejo dictador, lo que se evidenció desde 1903-1910, así, el asunto de la sucesión presidencial era el principal problema político del régimen, el cual detenía un control plutocrático y del poder; mismo que excluía a los demás sectores de la población, la cual sintió la enorme crisis a partir del año de 1900 y brotó en diversos movimientos sociales.¹¹⁶

El maderismo fue un movimiento esencialmente político electoral, que buscaba instaurar en el país una democracia republicana civil, cuya pretensión básica era la de crear una amplia red de clubes antirreeleccionistas, participando intelectuales, profesionistas, obreros y algunas élites regionales desplazadas del poder político. Así, se convocó a una convención nacional, con el fin de constituir formalmente el Partido Antirreeleccionista, y elegir a sus candidatos para la presidencia, la vicepresidencia y la Suprema Corte de Justicia.

La Convención se celebró el 15 de abril de 1910; y señalaba el programa del nuevo partido que habría de ser su principal lema: la no reelección y la efectividad del sufragio, así como promover reformas que mejoraran la condición de las clases populares,¹¹⁷ como ya se expresó.

Una vez fundado el Partido Nacional Antireeleccionista por los integrantes del Partido Liberal, postularon al gran Madero como candidato a la Presidencia de la República en contra de la fórmula Díaz-Corral.¹¹⁸

Madero recorrió toda la República y por primera vez en muchos años, renació la esperanza del pueblo mexicano de recobrar su soberanía; así, se iniciaron las luchas en diversos puntos de la República.¹¹⁹

Después, Madero advirtió las intenciones de Díaz, contrario a la demagogia de la entrevista Díaz-Creelman y por tanto, escribe a Díaz que si no respetaba la voluntad popular, sería el único responsable de que se iniciara una guerra civil, como así sucedió, así el ilustre Madero lanzó:

115 Cfr. CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo: *Formas de gobierno y sistemas electorales en México*, Centro de Investigaciones Científicas Jorge Tamayo, A.C., México, 1997; v. también: CORDOVA, Arnaldo: *La ideología de la Revolución Mexicana*. La formación del nuevo régimen, ERA, México, 1973; además, desde el control económico, a CECEÑA, José: México en la órbita imperial. Las empresas transnacionales, El Caballito, cuarta edición, México, 1975; FLORESCANO, Enrique (compilador): *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y de América Latina, 1500-1975*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979, entre otros.

116 Vid. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Derecho Constitucional Electoral*, Porrúa, sexta edición, México, 2010

117 Vid. MOLINA PIÑERO, Luis: *Estructura del Poder y reglas del juego*, UNAM, México, 1981.

118 V. ROSS, Stanley: *Francisco I. Madero. Apóstol de la democracia mexicana*, Edelberto Torres, México, 1959.

119 La familia Serdán en Puebla fue sacrificada de manera cruel por la dictadura.

Cfr. GARCÍA RUIZ, Ramón: *La Revolución Mexicana*, Gráfica Hernández, Guadalajara, Jalisco, México, 1974.

● Manifiesto de Madero al pueblo de México

Mexicanos:

Un numeroso grupo de mis conciudadanos me ha designado como candidato a la Presidencia de la República, en el próximo sexenio constitucional.

Publiqué desde luego mi programa de gobierno, y el entusiasmo con que me ha aclamado el pueblo en los diversos lugares que he visitado, acaban de convencerme que mi programa representa sus ardientes aspiraciones y que en mi personalidad ha cifrado grandes esperanzas.

Por esa circunstancia mi misión es sumamente delicada y mi responsabilidad inmensa.

Sé que el Pueblo Mexicano está ansioso de libertad y resuelto a restablecer el régimen constitucional, porque el peso de la dictadura es cada vez mayor y cada vez mayores sus desmanes y desaciertos, pues las garantías individuales son violadas descaradamente y los fondos públicos despilfarrados de un modo lastimoso, en obras de ornato que sirven principalmente para enriquecer a los contratistas concesionarios, etc., mientras en algunas partes de la República el pueblo sufre cruelmente por el hambre, y la instrucción pública es desatendida.

Por tales circunstancias y otras que sería largo enumerar, el malestar en toda la República es intenso y ha provocado en ciertos casos motines, como el de Valladolid (Yucatán), en el que el pueblo desesperado se hace justicia por su mano, contra caciques crueles y arbitrarios.

En la conciencia de todos los mexicanos ha echado profundas raíces la idea de que, con la reelección de nuestros actuales mandatarios, la situación no haría sino empeorar, como lo demuestran los atentados cometidos a diario contra los miembros de los partidos independientes, y yo mismo, que encarno las aspiraciones, por lo menos de una gran mayoría de los mexicanos que con toda lealtad he luchado en la actual campaña electoral, he sido víctima de atentados sin nombre en Saltillo, en donde un inspector de policía quiso impedirme por la fuerza que dirigiera la palabra al público, a la vez que mandaba disolverlo a caballazos, y aquí en Monterrey, en donde las autoridades disolvieron a caballazos y cuartazos al pueblo que me acompañaba de la estación, redujeron a prisión a mi compañero de viaje, el Licenciado Roque Estrada, por supuestas injurias a la policía y a mí también, porque algunas personas, sin uniforme ni distintivo, que lo querían detener, les pregunté si traían orden de la autoridad competente, orden que no presentaron. Este acto mío, que no fue para favorecer la fuga del licenciado, sino para evitar que se cometiesen atentados contra él por personas que no aparecían como representantes de la autoridad, pero que de ninguna manera hubiese constituido un delito, sirvió de pretexto para que se me redujera a prisión y después para detenerme en ella, se me acusa de ultrajes al Primer Magistrado de la Nación, ultrajes que se encuentran en un discurso confeccionado por el señor Licenciado Juan R. Orcí, y que según él, pronuncié en San Luis Potosí. Este señor me acompañó desde México, comisionado indudablemente para tal objeto.

Si he narrado lo anterior, es porque me creo con el deber de dar cuenta a mis conciudadanos de todos mis actos. No es cierto que haya ultrajado al Primer Magistrado de la Nación en mi discurso de San Luis, en el cual ni siquiera me referí a él, como lo podrán comprobar todos los que lo lean, pues fue publicado desde antes que se me privase de mi libertad.

El atentado de que he sido víctima a la vez que se cometen atentados semejantes contra mis partidarios en diversas partes de la República, es con la intención de amedrentar a los independientes para alejarlos de las urnas electorales el 26 del actual, y lograr por medio del fraude, el triunfo de las candidaturas reeleccionistas.

Y si digo fraude, es porque desde ahora se prepara, cometiéndose por las autoridades innumerables irregularidades.

Pero una elección fraudulenta, ni puede tener ningún título de legalidad, ni puede ser aceptada por el pueblo.

Por tal motivo, recuerdo a todos los mexicanos que todo poder dimana del pueblo, y que éste ejerza su soberanía el día de las elecciones.

Deseo, pues, que el 26 del actual, el Pueblo Mexicano en ejercicio de sus derechos que le reconoce la Constitución y haciendo uso de su soberanía, designe los electores que verdaderamente lo representen y conozcan sus aspiraciones; además de esto, recomiendo a mis partidarios que para hacer este nombramiento ajusten sus actos a la ley, especialmente a la electoral; que respeten escrupulosamente los derechos de mis adversarios políticos; que no vayan a suplantar ni una firma, ni a cometer ninguna irregularidad, pues si he de llegar al poder, que sea por el voto de la mayoría de mis conciudadanos, emitido conforme a la ley, porque en verdad ¡Me avergonzaría de llegar a él por medio del fraude!

Pero así como pretendo que mis partidarios ajusten todos sus actos a la ley, es preciso que exija igual comportamiento a nuestros adversarios políticos, aunque en su número se encuentre comprendida la mayoría de las autoridades, pues, lo repito, el día designado por la Constitución para las elecciones es el día en que el pueblo, investido de su soberanía, ejerce la autoridad suprema. El pueblo está legítimamente representado frente a cada casilla electoral por la mayoría de los votantes allí reunidos; así es que ninguna autoridad puede impedirle en ese día el libre ejercicio de sus derechos, siempre que ciña sus actos a la ley electoral.

En resumen, suplico a mis partidarios ajusten todos sus actos a la Ley y respetar escrupulosamente los derechos de sus adversarios; pero que también exijan a estos últimos el cumplimiento de la ley y los obliguen a respetarles sus derechos.

Solamente por medio de la acción uniforme, viril y resuelta de todos, el pueblo podrá reconquistar su soberanía y designar sus mandatarios en los próximos comicios.

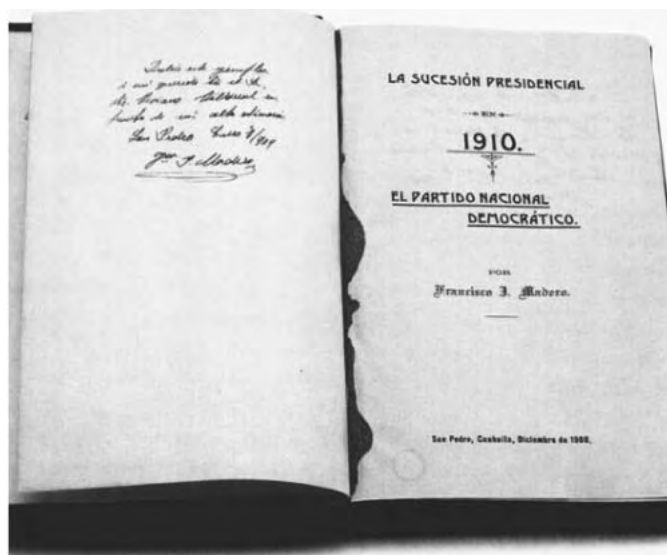
Espero que en vista de la trascendencia de este acto, el pueblo, comprendiendo que ha llegado la hora de reivindicar sus derechos, hará un esfuerzo supremo con tal objeto.

La circunstancia de que me encuentre preso, no os priva del derecho de votar por mí, pues es el pueblo quien debe fallar sobre la culpabilidad de mis actos en la actual contien-

da política y no mis adversarios, que no tienen ningún derecho en confundir su papel de autoridades con el de entidades de un partido político militante.

Mexicanos: ¡Recordad que el momento supremo se acerca: que yo, en quien habéis cifrado grandes esperanzas y a pesar de mi papel de candidato que me haría inviolable en cualquiera Nación civilizada, me encuentro reducido a prisión por no haber vacilado en defender vuestros derechos, que no saldré de esta prisión si no obtenéis el triunfo de mi candidatura: siempre me considerarán peligroso estando en libertad, porque siempre seguiré defendiendo los intereses del pueblo. Por tales motivos y si realmente consideráis vinculadas vuestras aspiraciones y vuestras esperanzas con mi personalidad, conquistada en las urnas vuestra libertad y soberanía del pueblo, a fin de que después me habertéis y, todos unidos, podamos dedicar nuestros esfuerzos para lograr la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria!

*Sufragio efectivo. No reelección. Francisco I. Madero.*¹²⁰



120 Penitenciaría del Estado, Monterrey, N. L., junio 14 de 1910. Cfr. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Enciclopedia Jurídico Electoral de México*, México Líder Nacional, Guadalajara, Jalisco, 2003, pp. 241 y 24

● Resultados de las elecciones de 1910¹²¹

Elecciones presidenciales de 1910		
Candidatos	Votos	Porcentaje (%)
Porfirio Díaz Mori	18,625	98.93
Francisco I. Madero González	196	1.04

Ante la reelección de Díaz en 1910, y al ver la raza el descarado fraude electoral, se pasó a la insurrección armada, impulsada por los sectores rurales y toda la República, con nuevos líderes naturales, y en poco más de seis meses, se logró derrotar políticamente al régimen porfiriano.

Así, a partir de 1910, los acontecimientos en el país, se aceleraron a ritmos vertiginosos y con efectos insospechados, el 5 de octubre, Madero lanzó el Plan de San Luis Potosí, el dictador renunció a la Presidencia de la República el 20 de mayo de 1911, al día siguiente, se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez.¹²²



121 Cfr. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Enciclopedia Jurídico Electoral de México*, op. cit.

122 Vid. MEYER, Lorenzo: *Los grupos de presión extranjera en el México revolucionario*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1973.

● Plan de San Luis Potosí¹²³

Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de la libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida Patria ha llegado a uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado a hacerse intolerable. En cambio de esta tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el pueblo mexicano porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la Patria, sino enriquecer un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulo las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el Poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina contantemente la ley marcial; la justicia, en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión, no tienen otra voluntad que la del dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él, y ellos, a su vez, designan e imponen de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo, obedecen a una sola voluntad, al capricho del General Porfirio Díaz, quien en su larga administración, ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder y a toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de gobierno, pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer a la Nación un sucesor, y siendo éste el señor Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzáramos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos, en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Anti reeleccionista proclamando los principios de sufragio efectivo y no reelección, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenazaba la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inhumana.

123 Cfr. MADERO, Francisco I.: *La sucesión presidencial*, Editorial Época S.A., México, D. F., 1985; ver también FLORESCANO, Enrique: *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*, Era, segunda edición, México, 1979, las referencias son de la obra de Don Belisario Domínguez Palencia.

El pueblo mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó a sus representantes a una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacional Democrático, que asimismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la presidencia y vicepresidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el señor doctor Francisco Vázquez Gómez y en mí para los cargos respectivos de vicepresidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento a mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por dondequiera el pueblo, electrizado por las palabras mágicas de Sufragio Efectivo y no Reección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el General Díaz se dio cuenta de la verdadera situación de la República, y comprendió que no podía luchar ventajosamente conmigo en el campo de la democracia, y me mandó reducir a prisión antes de las elecciones, las que se llevaron a cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiendo los fraudes más desvergonzados.

En México, como República democrática, el poder político no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional, y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el pueblo mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones; y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma, pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, a pesar de que no reconocía a dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz, a quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado de cosas, el pueblo que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones en imponentes manifestaciones llevadas a cabo en diversos puntos de la República, y si éstas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fue debido a la terrible presión ejercida por el gobierno que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta e ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el pueblo me ha designado como un candidato para la presidencia, no es porque yo haya tenido la oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto a sacrificarse si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo a librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé a la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no acataría la voluntad de la Nación, y el noble pueblo mexicano, al seguirme a los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero a pesar de ello, el pueblo dio para la causa de la libertad un numeroso contingente de mártires cuando éstos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió a las casillas a recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el pueblo mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad, y que sus actuales gobernantes no responden a sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al Gobierno del General Díaz y que si se hubieran respetado esos derechos electorales, hubiese sido yo electo para la presidencia de la República.

En tal virtud y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la presidencia de la República, mientras el pueblo designa conforme a la ley sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder a los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso e inmoral.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mi ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, a que respete la voluntad nacional.

El gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento en que ha sido tolerado por el pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude no pueda recibirse ya del poder, o por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el domingo 20 del entrante noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, en todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN

1. Se declaran nulas las elecciones para Presidente y vicepresidente de la República, Magistrados a la Suprema Corte de la Nación y diputados y Senadores, celebradas en junio y julio del corriente año.

2. Se desconoce al actual Gobierno del General Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso a su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

3. Para evitar, hasta donde sea posible, los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, a reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reformas, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, a excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este Plan.

Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos los ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe, se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la federación, de los Estados y de los municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

Abusando de la Ley de Terrenos Baldíos, numerosos propietarios en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo en toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

4. Además de la Constitución y leyes, se declara Ley Suprema de la República el principio de no reelección del Presidente y vicepresidente de la República, de los Gobernadores de los Estados y de los presidentes municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

5. Asumo el carácter de Presidente provisional de los Estados Unidos Mexicanos con las facultades necesarias para hacer la guerra al gobierno usurpador del General Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la federación, estén en poder de las fuerzas del pueblo, el Presidente provisional convocará a elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan luego como sea conocido el resultado de la elección.

6. El Presidente provisional, antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión, del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente Plan.

7. El día 20 de noviembre, desde las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente gobiernan. Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación, lo harán desde la víspera.

8. Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas a respetar la voluntad popular, pero en este caso las leyes de la guerra serán

rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas a no usar balas explosivas ni fusilar a los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar a los extranjeros en sus personas e intereses.

9. Las autoridades que opongan resistencia a la realización de este Plan serán reducidas a prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad o pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal Jefe de las armas con facultad de delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo o removido por el gobierno provisional.

Una de las principales medidas del gobierno provisional será poner en libertad a todos los presos políticos.

10. El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar elecciones para Gobernador constitucional del Estado, tan pronto como sea posible, a juicio del Presidente provisional. Se exceptúan los Estados que de dos años a esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se considerará como Gobernador Provisional al que fue candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente a este Plan.

En caso de que el Presidente provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no haya llegado a su destino o bien que el agraciado no aceptara por cualquier circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación de todos los jefes de las armas que operen en el territorio del Estado respectivo, a reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente provisional tan pronto como sea posible.

11. Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en todas las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración; para los gastos de la guerra contratarán empréstitos, voluntarios o forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos o instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará una cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma a los interesados, a fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

Transitorio. A. Los jefes de las fuerzas revolucionarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas a su mando. En caso de operar fuerzas voluntarias y militares unidas, tendrá el mando de ellas el Jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutarán de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, a solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra, que los ratificará en su grado o los rechazará, según sus méritos.

B. Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar a sus tropas la más estricta disciplina, pues ellos serán responsables ante el gobierno provisional, de los desmanes

que cometan las fuerzas a su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener a sus soldados y haber impuesto a los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas a los soldados que saqueen una población o que maten a prisioneros indefensos.

C. Si las fuerzas o autoridades que sostienen al General Díaz fusilan a los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en nuestro poder; pero en cambio serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles o militares al servicio del General Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, transmitido la orden o fusilado a alguno de nuestros soldados.

De esa pena no se eximirán ni los más altos funcionarios, la única excepción será el General Díaz y sus Ministros, a quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos o permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando ya haya terminado la revolución.

En el caso de que el General Díaz disponga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad a los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva; pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación, de cómo ha cumplido con la ley.

D. Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme o distintivo y como será difícil uniformar a las numerosas fuerzas del pueblo que van a tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias o militares, un listón tricolor, en el tocado o en el brazo.

CONCIUDADANOS: Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al Gobierno del General Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino para salvar a la Patria del porvenir sombrío que le espera continuando bajo su dictadura y bajo el Gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulo y a gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que continúe en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra; habrán llevado al pueblo a la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejado en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestra Patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inerme para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

Por lo que a mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible para llegar a un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta a renunciar de mi candidatura siempre que el General Díaz hubiese permitido a la Nación designar aunque fuese al Vicepresidente de la República; pero, dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una revolución antes que ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes

de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en La Noria y Tuxtepec.

Él mismo justificó la presente revolución cuando dijo: Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y esta será la última revolución.

Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sordidos intereses de él y sus consejeros, hubiera evitado esta revolución, haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo ... ¡Tanto mejor!, el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano, en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá a esa misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar a ese hombre funesto del poder y para reconquistar su libertad.¹²⁴



● **Manifiesto de Francisco I. Madero al pueblo norteamericano**¹²⁵

Anteayer pisé vuestro suelo libre. Vengo huyendo de mi país gobernado por un déspota que no conoce más ley que su capricho. Vengo de un país hermano vuestro por las instituciones republicanas y por los ideales democráticos, pero que en los actuales momentos se debate contra un gobierno tiránico y lucha por reconquistar sus derechos, sus caras libertades. Si he huido de mi país, es porque siendo yo el jefe del movimiento libertador, siendo yo el candidato del pueblo para la Presidencia de la República, atraje sobre mí el odio y las persecuciones de mi rival, del déspota mexicano, del General Porfirio Díaz. Para mí ya no había ley ni jueces que me amparasen, pues la primera era substituida, como en todo el territorio mexicano, por el capricho del Dictador y los segundos, por instrumentos serviles del mismo, resultando que el proceso que se me inició y que tenía por base la calumnia oficial, amenazaba prolongarse indefinidamente.

El objeto evidente de tal proceso era impedirme luchar por los intereses del pueblo. Tal situación no podía prolongarse, pues sobre mí pesa una responsabilidad inmensa: el pueblo mexicano, cansado del gobierno despótico del General Díaz, se fijó en mí para que le sucediera y lo gobernase constitucionalmente, pero al llegarse el día de las elecciones, el General Díaz se valió del poder público para imponerse por la violencia, alejando a los ciudadanos de las casillas y llegando a cometer el fraude más desvergonzado.

De esta manera logró el General Díaz reelegirse y hacer que fuera reelecto para la Vice-Presidencia el señor Don Ramón Corral y logró también reelegir a los Diputados designados por él, cometiendo flagrantes irregularidades constitucionales. Mis partidarios, queriendo agotar todos los medios legales, pidieron la nulidad de las elecciones en documentos calzados por más de cien mil firmas que lograron reunirse a pesar de las persecuciones y trabas de todas clases. Su justa petición fue rechazada y el Congreso declaró reelectos para un periodo más al General Porfirio Díaz y al señor Don Ramón Corral, para los cargos respectivos de Presidente y Vicepresidente de la República.

Se me podrá decir que el espíritu de partido falsea mi criterio, pero, para justificarme, basta que sepáis que veinte días antes de las elecciones fui reducido a prisión porque según las declaraciones de un policía disfrazado de paisano, había yo protegido la fuga de mi leal compañero de viaje, el Licenciado Roque Estrada, cuando que, en vez de fugarse penetró a mi casa, en donde estuvo a la disposición de las autoridades y voluntariamente se entregó al día siguiente, cuando supo el pretexto porque se me había aprehendido.

A pesar de esto, no se me puso en libertad y tomando por base las denuncias calumniosas de un agente de mis adversarios políticos, se me detuvo por ultrajes al Presidente de la República y por último, por sedicioso. Si el General Díaz me redujo a prisión en tales circunstancias, es la prueba más evidente de que consideraba perdida la partida en caso de que yo hubiese continuado libre, y no queriendo someterse a la voluntad nacional, inició con mi prisión una era de persecuciones en todo el territorio de la República.

125 San Antonio, Texas, 9 de octubre de 1910.

Dispensadme que os hable de mí y de mi país, pero he creído de mi deber hacerlo, desde el momento en que he venido a buscar la hospitalidad en este vuestro país, cuna de la libertad en América, y deseo que sepáis quién es vuestro huésped; deseo que sepáis que vengo a buscar aquí un seguro refugio para proseguir la lucha libertadora, para cumplir con las obligaciones que me imponen tanto mi amor a mi país, como la confianza que mis compatriotas han depositado en mí, con la esperanza de que los salve de la sombría dictadura que por más de treinta años pesa sobre ellos. No vengo a implorar vuestra ayuda; los mexicanos estamos en aptitud de gobernarnos por nosotros mismos y el pueblo mexicano es bastante fuerte para hacer respetar su soberanía; lo único que reclamo de vosotros, es la hospitalidad que los pueblos libres han dispensado siempre a los hombres que en otros países luchan por la libertad; lo único que os pido es la simpatía que siempre os han merecido los pueblos que luchan por conquistar los derechos de que tan legítimamente os ufanáis y que os proporcionan una felicidad envidiable y un progreso firme y duradero.

Por este motivo me dirijo a vosotros por conducto de la Prensa Asociada, que ejerce una acción tan benéfica y tan poderosa en vuestro robusto organismo político y social.

Aprovecho esta oportunidad para saludar respetuosamente al pueblo americano y a sus dignos gobernantes cuya conducta desearía fuese imitada por los nuestros, a fin de que las contiendas políticas se dirimieran con entera buena fe entre los diversos partidos contendientes; que la voluntad del pueblo fuese respetada y el candidato vencido pudiese estrechar la mano de su adversario vencedor, sin que ello significara una traición a la causa del pueblo, como sería la que yo cometería obrando así en las actuales circunstancias, porque sería tanto como sancionar uno de los fraudes electorales más escandalosos, de los atropellos más inauditos que registra la Historia, y permitir, que, pisoteados los derechos más sagrados del pueblo mexicano, siguiera bajo la opresión del actual Dictador, cuya soberbia ha llegado hasta el grado de querer imponer su sucesor, que, dada su avanzada edad, indudablemente lo será el actual Vice-Presidente de México.

Espero que el noble pueblo americano sabrá apreciar mi conducta y comprenderá que es muy justificada mi ambición de conquistar para mi querida Patria, la felicidad que él disfruta y que conozco por haber permanecido largas temporadas en su territorio, por vivir muy cerca de él y por conocer su historia tan llena de ejemplos del más puro civismo y del más acendrado amor a la Patria. Mi ideal, no es ser yo quien gobierne mi país a pesar de ser esa la voluntad de la inmensa mayoría de mis compatriotas, sino el de salvar a mi Patria de la tiranía que la oprime y restablecer en ella el imperio de la ley y de la justicia, para que mis compatriotas puedan gozar del bienestar que disfruta este gran pueblo, debido al esfuerzo perseverante de sus mayores y al celo tenaz con que sus ciudadanos han defendido tan preciosa herencia.

Con el Plan de San Luis Potosí eclosionaron las fuerzas sociales y políticas del país oprimidas y una vez más fundadas por el cacique oaxaqueño, los conservadores y la plutocracia extranjera.

Así, surgen, además de las fuerzas liberales, de obreros y campesinos, los grandes caudillos de la Revolución como Pancho Villa¹²⁶ y Emiliano Zapata, quienes se lanzan por la consecución de su libertad política en todos los frentes de la República; por el Norte el magno caudillo de los dorados, de igual forma el excelso Carranza apoyado por el Grupo Sonora , Obregón y Calles, y por el sur, el valeroso Zapata.¹²⁷

Por tanto, la gloriosa gleba mexicana irrumpe en todos los ámbitos, el político, económico, religioso, cultural, jurídico y social para ofrendar su vida por la Patria, lo cual ocurrió en casi el 8% de la población, para instaurar la transformación de nuestra amada Patria teniendo como teleología la Constitución que ha sido el paradigma del constitucionalismo social en el siglo XX.

126 Cfr. LUIS GUZMÁN, Martín: *Memorias de Pancho Villa*, Porrúa, Sepan Cuántos, Número 438, México, 2000, las referencias son de la obra de Don Belisario Domínguez Palencia.

127 V. GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel: *La Revolución Social de México*, III Tomos, Fondo de Cultura Económica, México, 1985; ECKSTEIN, Salomón: *El ejido colectivo en México*, traducción de Carlos Villegas, Fondo de Cultura Económica, México, 1966.

● Biografía de Pancho Villa (1878-1923)¹²⁸

Su verdadero nombre era Doroteo Arango. Nacido el 5 de junio de 1878 en Río Grande, jurisdicción de S. Juan del Río, Durango, era hijo de Agustín Arango y de Micaela Quiñones Arámbula.

Dedicado desde la infancia a las labores del campo, pronto fue excelente caballista. Huérfano todavía adolescente, Jefe de familia, defendió a una hermana ofendida por uno de los dueños de la hacienda en cuyas tierras trabajaba, y que abandonó para rehuir la persecución de una justicia parcial.

Cambió entonces su nombre por el que se hizo famoso no sólo en la historia de la Revolución Mexicana, sino en todo el mundo, que le conocerá por Pancho Villa.

Los hechos de los años anteriores a su adhesión a la campaña de Madero, señalan las fallas del hombre rudo e impulsivo dependiente de una sociedad que le tolera, o que le acosa cuando le considera fuera de su propia ley.

Villa se unió a la campaña maderista en 1909, bajo la influencia de Abraham González, Gobernador a la sazón del Estado de Chihuahua. Aunque Villa no tuvo educación escolar, sus actividades comerciales le habían hecho aprender a leer y escribir. Su compromiso de levantarse en armas contra la dictadura de Porfirio Díaz, lo cumplió el 17 de noviembre de 1910, al atacar la hacienda de Cavaría, en Chihuahua, al que le siguieron los encuentros de San Andrés, Las Escobas y Ciudad Camargo.

Desde un principio se destacaron sus dotes como combatiente y organizador, ayudado por el exacto conocimiento del terreno que pisaba. Conoció a Francisco I. Madero, en la hacienda de Bustillos, ante el cual se presentó con regular número de tropa, disciplinada y bien pertrechada. Recibió entonces el grado de coronel. Es significativo que ya figurara entre militares de mayor historia, entre los que concurrieron a la junta convocada por Madero el 1 de mayo de 1911, frente a Ciudad Juárez, para concertar la paz.

De acuerdo con Pascual Orozco, Villa atacó Ciudad Juárez y obtuvo uno de los primeros y más señalados triunfos de la revolución incipiente. Al triunfo de la lucha armada, Villa se dedicó al comercio. Radicado en la ciudad de Chihuahua, fue introductor de ganado y dueño de varias carnicerías. Su nueva etapa en los campos de batalla se inició al producirse la rebelión de Pascual Orozco. Combatió en territorios de Chihuahua y de Durango, en donde engrosó sus filas. En Torreón se incorporó a las tropas de Victoriano Huerta, encargado por el Gobierno de Madero para someter a los orozquistas.

Por su lealtad y méritos en campaña ascendió a general brigadier honorario. Triunfó en Conejos y en la importante acción de Rellano. El recelo de Victoriano Huerta le provocó dificultades, y estuvo a punto de ser fusilado. Remitido preso a la ciudad de México, se fugó de la cárcel Militar en 1912, y pasando por Guadalajara y Manzanillo, marchó a Estados Unidos.

Regresó al país a la muerte de Madero; se internó por Chihuahua con sólo ocho hombres, a los que se unieron pronto miles de soldados que le siguieron en sus acciones de

¹²⁸ *Diccionario Porrúa de Historia, biografía y geografía de México*. Editorial Porrúa. México, 1986.

guerra. Fue auxiliado con dinero por el Gobernador de Sonora, José María Maytorena. Combatió contra los generales Salvador R. Mercado y Félix Terrazas. A este último le hizo 237 prisioneros, que fusiló en cumplimiento de la Ley de 25 de enero de 1862.

En Ciudad Jiménez, en septiembre de 1913, se constituyó la famosa División del Norte, poco antes del ataque a Torreón, y que su origen comandó Villa. Las dos batallas que precedieron a la toma de Torreón, ocurridas el 30 de septiembre de 1913 y abril de 1914, son consideradas dignas de figurar en tratados en materia bélica.

De vuelta a Chihuahua, atacó a la capital, y con la rapidez que desconcertaba a sus adversarios, marchó sobre Ciudad Juárez que ocupó el 15 de noviembre de 1913. Dio después la batalla de Tierra Blanca, en la que desarrolló su intuición militar. Toda una división federal fue derrotada, apoderándose del parque e implementos. Ganó al poco tiempo la batalla de Ojinaga, y el 8 de diciembre de 1913 entró a la ciudad de Chihuahua, donde asumió el cargo de Gobernador provisional.

Demostró capacidad administrativa; restableció el orden, abarató los artículos de primera necesidad, abrió el Instituto Científico y Literario; condonó contribuciones atrasadas, y emitió papel moneda. Aunque dejó el gobierno el 8 de enero de 1914, en la práctica, ejerció el poder varios meses más. En marzo combatió en Gómez Palacio, ya incorporados a la División del Norte los generales Felipe Ángeles, José Isabel Robles y Raúl Madero.

Desde sus primeros triunfos se suscitaban hondas diferencias con Venustiano Carranza. Éste le ordenó tomar la ciudad de Saltillo, regateándole por otra parte pertrechos necesarios para llevarlo a cabo, mientras que, al mismo tiempo, se fraguaban maniobras políticas entre los elementos villistas y las autoridades civiles de Chihuahua. Sin embargo, obedeció Villa las órdenes de Carranza y tomó a sangre y fuego la plaza de Zacatecas el 23 de junio de 1914. Esta victoria decidió el triunfo de las armas revolucionarias y la caída de Victoriano Huerta. Ahondada la división con Carranza, interviene el general Álvaro Obregón cerca de Villa, que estuvo a punto de fusilar al enviado de México.

Inaugurada la Convención el 1 de octubre, se trasladó el 10 a Aguascalientes. Ahí se unieron zapatistas y villistas en contra de los afectos a Carranza. La Convención cesó a Villa y a Carranza de sus cargos pero bajo la presidencia del general Eulalio Gutiérrez, Villa fue designado Jefe de Operaciones de la Convención. Entró a la Ciudad de México con Emiliano Zapata el 6 de diciembre de 1914.

La controversia política se desplazó a los campos de batalla; Villa fue derrotado en la zona del Bajío: Celaya, León y Trinidad.

Se vio obligado a regresar a su punto de partida, al norte, donde siguió combatiendo hasta 1915. Fracasó en una incursión sobre Sonora. Atacó Columbus, lugar fronterizo de Estados Unidos, y provocó la llamada Expedición Punitiva. Sus tropas se redujeron y aunque tuvo fuerzas para amedrentar a los congresistas de Querétaro (1916-1917), Villa había perdido su categoría de Jefe de ejércitos para volver a su condición de temido guerrillero, y entrar en la leyenda.

Nombrado Presidente interino Adolfo de la Huerta en 1920, se efectuó en mayo de 1920 una entrevista cerca del pueblo de Allende, Chihuahua, entre los generales Francisco

Villa e Ignacio C. Enríquez, con el objeto de que el primero reconociera al gobierno surgido del Plan de Agua Prieta, y de que depusiera las armas, ya que Venustiano Carranza, contra quien luchaba, había sido muerto. Antes de concluir las entrevistas y como las tropas de Enríquez planeaban aprehender a Villa, éste esquivó estas tropas y se retiró.

Por fin Villa se amnistió gracias a los buenos oficios de su amigo Elías Torres, firmándose los Convenios de Sabinas. Se le reconoció el grado de general de división con haberes completos, y recibió en propiedad el Rancho de Canutillo de 25 mil hectáreas, cercano a Hidalgo del Parral, Chihuahua, que explotó con sus antiguos compañeros de la División del Norte, los Dorados.

El 20 de julio de 1923, Villa, en compañía de su fiel compañero de armas, el coronel Miguel Trillo, cae asesinado víctima de una emboscada que le tiende Jesús Salas Barraza en las entradas de la ciudad de Parral.

Sus restos fueron profanados en febrero de 1926, cuando un estadounidense viola la tumba en donde descansaban y se llevó a su país la cabeza del Centauro del Norte. En 1967 se colocó su nombre, con letras de oro, en el recinto de la Cámara de Diputados, y el 20 de noviembre de 1969 se inauguró una estatua ecuestre con la efigie de Villa en la ciudad de México.

● **Biografía de Emiliano Zapata (1879-1919)**¹²⁹

Símbolo del agrarismo, nació en San Miguel Anenecuilco, Morelos el 8 de agosto de 1879 cerca de Villa de Ayala, Morelos. Hijo de Gabriel Zapata y Cleofas Salazar. Desde la infancia fue campesino, donde tuvo oportunidad de conocer los arduos problemas del campo. Le impartió escasa instrucción el profesor Emilio Vara.

Ya en 1906 asistió a una junta en Cuautla, en la que se discutió la manera de defender las tierras del pueblo. En diversas ocasiones salió a otras haciendas para trabajar. Por sus primeras rebeldías se le incorporó al noveno Regimiento en 1908 y se le destinó a Cuernavaca. Sus dotes de caballista hicieron que sólo permaneciera seis meses como soldado, pues Ignacio de la Torre se lo llevó para ocuparlo como caballerango en la ciudad de México.

El 12 de septiembre de 1909 se reunió la Junta de Defensa de las Tierras, en Anenecuilco, de la cual Emiliano Zapata fue electo presidente. En ese cargo estudió los documentos que acreditaban los derechos de su pueblo a las tierras. Al iniciar sus gestiones, estuvo en contacto con Ricardo Flores Magón y con el periodista revolucionario Paulino Martínez; también con el profesor Otilio Montaño. Su primera intervención política ocurrió en la elección para Gobernador de Morelos, en la que estuvo afiliado al candidato opositor Patricio Leyva.

El triunfo del candidato oficial, Pablo Escandón, trajo represalias para Anenecuilco, que perdió más tierras. En mayo de 1910 recuperó por la fuerza las tierras que se habían entregado a los campesinos de Villa de Ayala, repartiendo parcelas para su cultivo. En esa ocasión fueron protegidos por el jefe político, José A. Vivanco.

¹²⁹ *Idem.*

Al producirse la rebelión maderista cuyo Plan de San Luis contenía un párrafo agrarista, Zapata envió a Pablo Torres Burgos a entrevistarse con Madero. En 1911 se lanzó a la lucha revolucionaria, con la recuperación de la tierra como principio. En desacuerdo con Madero en lo que se refería a la cuestión agraria, se levantó en armas con el Plan de Ayala, el 25 de noviembre de 1911.

Combatió contra el gobierno maderista, que mandó a militares de carrera para batirlo, sin éxito. Unido al orozquismo, también luchó contra el Gobierno de Victoriano Huerta, en acuerdo con Francisco Villa.

Mandó sus representantes a la Convención de Aguascalientes. Al producirse la división entre Carranza y Villa, siguió con este último, con el que entró a la Ciudad de México en noviembre de 1914. Sus tropas se denominaban Ejército Libertador del Sur. En 1914, en la Convención de Aguascalientes, ésta hizo suyos los postulados del Plan de Ayala.

El Ejército del Norte aceptó el Plan de Ayala. Las relaciones con Don Venustiano Carranza quedaron rotas. Después de la toma de la capital de la República por los constitucionalistas, Carranza encargó la campaña del Sur en contra de Zapata al General Pablo González, y el 2 de mayo de 1916 dicho general ocupaba la Plaza de Cuernavaca, que vuelve a manos de las fuerzas zapatistas para ser ocupada definitivamente por el general González el 8 de diciembre.

Para eliminar a Emiliano Zapata, el General Pablo González y el preboste del Ejército Licenciado Luis Patiño fraguaron un plan para hacerle creer que el coronel Jesús Guajardo había desconocido al Gobierno de Don Venustiano Carranza.

Un sonado escándalo público, una correspondencia doble por parte de Guajardo y sincera por la de Zapata, ofrecimientos y falsedades hicieron que, poco a poco, cobrara confianza el general suriano y creyera en la buena fe de Guajardo, quien finalmente lo traicionó y asesinó el 10 de abril de 1919 en Chinameca, Morelos.

El cadáver de Emiliano Zapata fue llevado a Anenecuilco, y sus restos reposan actualmente en Cuautla, al pie de la estatua que le fue erigida.

De esta manera Villa, Zapata y Carranza y el Grupo Sonora, realizaron los siguientes acontecimientos:

● Plan político social¹³⁰

Proclamado por los Estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal.

CONSIDERANDO que la situación que pesa sobre los mexicanos es verdaderamente afflictiva, debido a los gobernantes que hoy suspenden las garantías individuales, sólo para derramar a torrentes la sangre de los mexicanos dignos, no bastándoles para sofocar el actual movimiento revolucionario, a que han dado lugar con sus incesantes abusos, haber suprimido la prensa independiente, cerrado clubes, prohibido toda manifestación reveladora de la opinión pública y llenado las cárceles, sin respetar ni a las mujeres, de ciudadanos enemigos de la tiranía;

CONSIDERANDO que estos gobernantes se entronizaron, en un principio, por medio del engaño, pues proclamaron, para ello, lo mismo que hoy combaten:

“Sufragio efectivo y no reelección” y establecieron, en lugar de estos principios a que debieron el triunfo, la más absoluta, la más abusiva, la más sangrienta de las dictaduras, siendo por lo mismo reos de estafa, respecto de los puestos que ocupan, de traición a sus propias doctrinas y de abuso de poder unidos al fraude en las pasadas elecciones;

CONSIDERANDO que en nuestro ser político y social es preciso llevar a cabo ciertas re-posiciones y reformas, exigidas por las necesidades de la generación contemporánea, las cuales son imposibles de realizar bajo el régimen de un gobierno dictatorial y plutócrata, como el que tenemos;

CONSIDERANDO, en fin, que el pueblo es el soberano único y el supremo legislador, pues todo el que expide leyes o gobierna en algún sentido es porque ha recibido del pueblo el poder para ello, nos hemos reunido varios grupos, cuyo número pasa de 10, 000 de esa gran colectividad, pertenecientes a los Estados de Guerrero, de Tlaxcala, de Michoacán, de Campeche, de Puebla y el Distrito Federal, los cuales, por medio de nuestros representantes, cuyos nombres no se expresan por ahora, en atención a que no tenemos garantías, proclamamos el siguiente plan, invitando a todos nuestros conciudadanos para que le adopten, por convenir así a las necesidades de la Nación y a una época de regeneración y reforma:

- I. Se desconoce al Presidente y Vicepresidente de la República, a los Senadores y diputados, así como a todos los demás empleados que son electos por el voto popular en virtud de las omisiones, fraudes y presiones que tuvieron lugar en las elecciones pasadas;
- II. El General Díaz con sus ministros, Miguel Macedo, que desempeña el puesto de Subsecretario de Gobernación, los miembros de las comisiones unidas que votaron por la suspensión de garantías, los jueces que, teniendo a su cargo los procesos de los llamados reos políticos, han violado la Ley por obedecer una consigna

130 Cfr. SILVA HERZOG, Jesús: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, op. cit., pp. 169-172, ver también: VALADÉS, José: *Historia general de la Revolución Mexicana*, Editores Mexicanos Unidos, México, 1976; GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel: *Planes políticos y otros documentos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1954, entre otros.

- o han, por lo mismo, retardado una sentencia justa, los traidores a la causa y todos los jefes del Ejército quedan fuera de la ley; se les juzgará según las disposiciones que ellos han tomado respecto de los insurrectos;
- III. Se reconoce como Presidente provisional y jefe supremo de la Revolución, al señor Francisco I. Madero.
- IV. Se proclama, como ley suprema, la Constitución de 1857, el Voto libre y la no reelección;
- V. Se reformará la Ley de Imprenta, de un modo claro y preciso, determinando los casos en que una persona puede quejarse justamente de difamación, así como también los casos en que es un delito trastornar el orden público, atendiendo a las causas y fines del hecho, para castigar debidamente al culpable, si el trastorno mencionado constituye efectivamente un delito;
- VI. Se reorganizarán las municipalidades suprimidas.
- VII. Queda abolida la centralización de la enseñanza, estableciendo, en su lugar, la federación de la misma;
- VIII. Se protegerá en todo sentido a la raza indígena, procurando por todos los medios su dignificación y su prosperidad;
- IX. Todas las propiedades que han sido usurpadas para darlas a los favorecidos por la actual administración serán devueltas a sus antiguos dueños;
- X. Se aumentarán los jornales a los trabajadores de ambos sexos, tanto del campo como de la ciudad, en relación con los rendimientos del capital, para cuyo fin se nombrarán comisiones de personas competentes para el caso, las cuales dictaminarán, en vista de los datos que necesiten para esto;
- XI. Las horas de trabajo no serán menos de ocho horas ni pasarán de nueve;
- XII. Las empresas extranjeras establecidas en la república emplearán en sus trabajos la mitad cuando menos de nacionales mexicanos, tanto en los puestos subalternos como en los superiores, con los mismos sueldos, consideraciones y prerrogativas que concedan a sus compatriotas;
- XIII. Inmediatamente que las circunstancias lo permitan, se revisará el valor de las fincas urbanas, a fin de establecer la equidad en los alquileres, evitando así que los pobres paguen una renta más crecida, relativamente al capital que estas fincas representan, a reserva de realizar trabajos posteriores para la construcción de habitaciones higiénicas y cómodas, pagaderas en largos plazos para las clases obreras;
- XIV. Todos los propietarios que tengan más terrenos de lo que puedan o quieran cultivar, están obligados a dar los terrenos incultos a los que lo soliciten, teniendo, por su parte, derecho al rédito de un 6 por ciento anual, correspondiente al valor fiscal del terreno;
- XV. Quedan abolidos los monopolios de cualquier clase que sean. Los representantes.¹³¹

131 ¡Abajo la Dictadura! Voto Libre y no Reección. Sierra de Guerrero, marzo 18 de 1911; ver también LOPEZ ROSADO, Diego: *Historia y pensamiento económico de México*, UNAM, 1961, México, 1968-1974 y SILVA HERZOG, Jesús: *El pensamiento económico, social y político de México*, Instituto Mexicano de Ciencias Económicas, 1967 y demás referencias

● Un notable artículo de Luis Cabrera titulado “La solución del conflicto”¹³²

Después de haber procurado demostrar en tres artículos políticos que se publicaron en El Diario del Hogar de esta capital y en La Opinión de Veracruz, que los medios empleados por el Gobierno del general Díaz para restablecer la paz han sido ineficaces, me propongo ahora exponer los remedios que en mi concepto debería emplear el gobierno para lograr ese fin.

Analizaré, pues, con la concisión que permite la complejidad del asunto: a) la materia del conflicto; b) las reformas legislativas que deben hacerse; y c) las bases de una transacción que podía celebrarse.

LAS CAUSAS DEL CONFLICTO

La prensa semioficial comenzó sosteniendo que la actual perturbación de la paz se debía a la ambición personal de Madero y de sus amigos; pero las proporciones alarmantes que ha tomado la Revolución han hecho comprender que el verdadero origen del movimiento revolucionario es un gran malestar social respecto del cual el levantamiento de Madero no fue más que el reactivo que lo puso en fermentación.

Las principales causas de descontento que la opinión pública ha podido precisar, clasificadas según su origen aparente, son las siguientes:

El caciquismo: o sea la presión despótica ejercida por las autoridades locales que están en contacto con las clases proletarias, y la cual se hace sentir por medio del contingente, de las prisiones arbitrarias, de la ley fuga, y de otras múltiples formas de hostilidad y de entorpecimiento a la libertad del trabajo.

El peonismo: o sea la esclavitud de hecho o servidumbre feudal en que se encuentra el peón jornalero, sobre todo el enganchado o deportado del sureste del país, y que subsiste debido a los privilegios económicos, políticos y judiciales de que goza el hacendado.

El fabriquismo: o sea la servidumbre personal y económica a que se halla sometido de hecho el obrero fabril, a causa de la situación privilegiada de que goza en lo económico y en lo político el patrón, como consecuencia de la protección sistemática que se ha creído necesario impartir a la industria.

El hacendismo: o sea la presión económica y la competencia ventajosa que la gran propiedad rural ejerce sobre la pequeña, a la sombra de la desigualdad en el impuesto, y de una multitud de privilegios de que goza aquélla en lo económico y en lo político y que producen la constante absorción de la pequeña propiedad agraria por la grande.

El cientifismo: o sea el acaparamiento comercial y financiero y la competencia ventajosa que ejercen los grandes negocios sobre los pequeños, como consecuencia de la protección oficial y de la Influencia política que sus directores pueden poner al servicio de aquéllos.

afines.

132 Cfr. URREA, Blas. *Obras políticas*, Imprenta Nacional, S. A., México, 1921, pp. 176-80.

El extranjerismo: o sea el predominio y la competencia ventajosa que ejercen en todo género de actividades los extranjeros sobre los nacionales, a causa de la situación privilegiada que les resulta de la desmedida protección que reciben de las autoridades y del apoyo y vigilancia de sus representantes diplomáticos.

Todas estas y otras causas de descontento que no han llegado a precisarse todavía, son de naturaleza tan varia, que cada individuo, según su ocupación, su raza, su posición social, las juzga de distinto modo: para el agricultor el problema es agrario; para el comerciante, es económico; para el obrero, es industrial; para el abogado, es jurídico; para el político, es democrático; para el proletario, lo es todo.

Es un error, sin embargo, creer que las causas del malestar sean exclusivamente económicas, o exclusivamente internacionales, o exclusivamente de raza; ni que esas causas sean comunes a todas las clases sociales o a todas las regiones del país, sino que son tan complejas, que ni siquiera puede decirse de qué naturaleza principal son para cierta región o para cierta clase social.

Pero así como las enfermedades, que cualquiera que sea su etiología o su naturaleza, casi todas se manifiestan por medio de la fiebre, que es el síntoma más común de un estado patológico, así también en las sociedades, cualesquiera que sean sus males, éstos se traducen siempre por el síntoma de la fiebre política, lo cual hace suponer que el problema es solamente político.

Mas como el síntoma político es de fácil percepción y el único que admite remedios directos, en todas las crisis sociales los esfuerzos principales tienden a resolver la cuestión política. Esta conducta se explica porque, así como en las enfermedades puede llegar un momento en que la fiebre constituya por sí sola el peligro principal que hay que conjurar, así también en las sociedades hay situaciones en que la crisis política por sí sola es tan grave, que debe atenderse con preferencia respecto de los otros problemas, aunque éstos sean en el fondo las causas principales del mal. Tal es nuestra situación en los momentos actuales.

Es, pues, necesario conocer las necesidades políticas y urgente atender a remediarlas.

El problema político de México puede resumirse como sigue:

Las leyes constitucionales y sus derivados garantizan para todos los habitantes de la República una suma igual de libertades personales, civiles y políticas; esas leyes, en teoría, son todo lo avanzadas que pudiera desearse y están a la altura de las que puedan existir en cualquier país civilizado. Pero esas leyes no se ejecutan con igualdad, sino que su aplicación se había venido dejando al prudente arbitrio del Presidente de la República, de los Gobernadores de los Estados y aun de las pequeñas autoridades locales. Así venían las cosas desde mucho tiempo atrás, aunque sin hacerse sentir con caracteres de malestar, sino que por el contrario se explicaba esa suspensión discrecional de garantías como una necesidad del momento para obtener la consolidación de la paz.

Desde que el general Díaz reasumió la Presidencia en 1884, los principios de libertad y de igualdad conquistados en 1857 no habían sido puestos en vigor, porque se suponía que lo más conveniente era dejar al criterio del general Díaz el decidir hasta dónde podían cumplirse las leyes y en qué casos aconsejaba la prudencia una tiranía convencional.

El resultado de este sistema ha sido que los extranjeros y un reducido grupo de privilegiados gozaran aún mayores garantías y mayores libertades que las que teóricamente conceden las leyes; que otra clase social más numerosa, pero también limitada, gozara escasamente con más o menos esfuerzo de conquista, de esas libertades, mientras que la gran mayoría de la Nación y sobre todo las clases proletarias, casi no tuvieron garantías ningunas, ni disfrutaron de libertades, ni pudieran ejercer los derechos que las leyes les conceden en teoría.

Mientras esta desigualdad se consideró como una situación transitoria todos se sometieron a ella, reconociendo su necesidad. Pero he ahí que la larga práctica de no aplicar las leyes convirtió en costumbre lo que no se había pensado que fuera más que una excepción, y que los beneficiados con esa costumbre comenzaron a pensar en la conveniencia de que el sucesor del general Díaz continuara también “su sabia política”, erigida en el sistema de Gobierno.

Las clases proletarias que ya comenzaban a resentir las consecuencias de la persistencia del sistema personalista, protestan por primera vez, y ya para la segunda reelección del general Díaz en 1892, se dieron cuenta de que la mencionada política era innecesaria e inconveniente. En 1899 esa política, que se ha venido considerando como personal y exclusiva del general Díaz, no contaba con la tolerancia general, la prueba es que para que pudiera continuarse requirió el apoyo de algunos trabajos políticos en que tomaron parte los extranjeros y las demás clases beneficiadas con ella. Pero cuando se hicieron evidentes el malestar y el descontento de las clases proletarias, fue en 1907 en ocasión de la crisis económica por la cual atravesaba el país.

Hasta entonces el malestar social no había tenido manifestaciones políticas, sino caracteres sumamente vagos, que no podían precisarse. Pero cuando en 1909 el general Díaz declaró en la famosa entrevista Creelman que deseaba retirarse a la vida privada, el espíritu público se vio obligado a despertar y el problema se concretó: ¿Debía o no continuarse la política que había venido empleando el general Díaz?

Con este motivo se acentuaron dos tendencias y se delinearon dos partidos políticos: Uno, el de la minoría dominante y privilegiada, que deseaba la continuación del mismo estado de cosas, notoriamente favorable a sus intereses; otro, el de la mayoría dominada, que deseaba algún cambio que no acertaba a definir.

El primero se llamó o pudo llamarse partido reeleccionista, continuista, neoconservador, etc. El segundo se llamó o pudo llamarse reformador, renovador, igualitario, etc.

El partido continuista expuso claramente su programa diciendo que lo único deseable para México era la reelección constante de funcionarios y la “continuación de la sabia política del general Díaz” personalizada en la candidatura “Díaz-Corral.”

El partido renovador, con menos elementos y menos facilidades para organizarse, manifestó sus deseos de que se efectuara “algún cambio” que rompiera la monotonía del continuismo y se opuso a la candidatura Díaz-Corral. Tres fueron los principales subgrupos de este partido: los demócratas que hicieron gran labor doctrinal y de propaganda, pero que no llegaron a la lucha electoral; los revistas que mostraron grandes energías y que habrían llegado hasta el fin de la campaña, si no hubieran quedado sin jefe antes

de las elecciones federales; y los antirreeleccionistas que considerados como utopistas y mirados con indiferencia y hasta con desprecio en un principio, hallaron sin embargo un hombre alrededor del cual pudieron adquirir cohesión y llegaron hasta la lucha electoral, en la cual fueron arrollados enteramente por el Gobierno del General Díaz, que naturalmente se había aliado a los continuistas.

El partido continuista se preparaba ya a saborear su triunfo cuando uno de los grupos del partido renovador se levantó en armas.

La aventura fue calificada de absurda y descabellada. El mismo General Díaz declaró públicamente poder dominar muy pronto la situación suponiendo que contaba, como en otras épocas, con toda la opinión pública; pero después de cuatro meses de esfuerzos ha visto que es difícil dominar la Revolución porque tiene que habérselas no solamente con la rebeldía armada de los antirreeleccionistas, sino también con la rebeldía pacífica de los demás renovadores, y aun con la hostilidad pasiva de los continuistas, que en los momentos de crisis se han desentendido de sus deberes de partido, y han entrado en esa neutralidad desconfiada y egoísta, peculiar de los cómplices que eluden la responsabilidad de un fracaso.

El General Díaz, convencido de la verdadera dificultad de sofocar el movimiento, y en el temor de que se prolongue esta situación o de que surjan complicaciones internacionales, está procurando bajo la dirección del señor Limantour, emplear otros medios que no sean los que siempre se habían empleado en estos casos.

Al efecto, y sin dejar de mostrar un desprecio oficial a los rebeldes, ha enarbolado la bandera de la Revolución misma declarando que ya no es continuista, sino renovador, y que se halla dispuesto a introducir en las leyes, en su sistema de gobierno y en el personal de su administración, los cambios que exige el partido renovador.

Ahora bien, las promesas de reformas del gobierno no resultaron todo lo explícitas ni todo lo radicales que algunos esperaban que serían en vista de la gravedad de la situación, dando por resultado que los revolucionarios dudaron de la buena fe y de la aptitud del Gobierno del general Díaz para llevarlas a cabo. Por otra parte, como los cambios efectuados en el Gabinete del General Díaz no parecieron indicio claro de que éste se propusiera cambiar de sistema político, no es de extrañar que los antirreeleccionistas levantados en armas no hayan dado paso a deponerlas y crean que la actitud del General Díaz es una simple estratagema para debilitarlos.

Por su parte, los demás renovadores se mantienen en actitud de reserva expectante, mientras que los continuistas comienzan a hacer oír un sordo rumor de desconfianza y desaprobación¹³³.

El Dictador, mermado y cercado por los demagogos y oligopolios que le hablaban al oído; al ver el poder del pueblo soberano y acaudillado por líderes preclaros y dispuestos a dar la vida por la República, como lo hicieron Madero, Villa, Zapata, Ángeles y como un millón más de héroes revolucionarios, estudió que había que ceder a la terquedad del poder y abandonar el país, así sucedió, con la firma de:

133 Vid. SILVA HERZOG, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, op.cit., pp. 199-206. En especial * *Los antecedentes y la etapa maderista*; ver también ULLOA, Bertha: *La Revolución intervenida. Relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos (1910-1914)*, Colegio de México, 1971; SOLÍS MANJARREZ, Leopoldo: *La realidad económica mexicana. Retrovisión y Perspectivas. Siglo XXI*, séptima edición, México, 1977, entre otros

● Tratados de Ciudad Juárez¹³⁴

En Ciudad Juárez, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos once, reunidos en el edificio de la aduana fronteriza, los señores Licenciado Don Francisco S. Carvajal, Representante del Gobierno del señor General Don Porfirio Díaz; Don Francisco Vázquez Gómez, Don Francisco I. Madero, y Licenciado Don José María Pino Suárez, como representantes los tres últimos de la revolución, para tratar sobre el modo de hacer cesar las hostilidades en todo el territorio nacional y considerando:

Primero. Que el señor General Porfirio Díaz ha manifestado su resolución de renunciar a la Presidencia de la República, antes de que termine el mes en curso;

Segundo. Que se tiene noticias fidedignas de que el señor Ramón Corral renunciará igualmente a la vicepresidencia de la república dentro del mismo plazo;

Tercero. Que por ministerio de ley, el señor Licenciado Don Francisco León de la Barra, actual Secretario de relaciones exteriores, del Gobierno del señor General Díaz, se encargará interinamente del poder ejecutivo de la Nación y convocará a elecciones generales dentro de los términos de la Constitución.

Cuarto. Que el nuevo gobierno estudiará las condiciones de la opinión pública en la actualidad, para satisfacerlas en cada estado dentro del orden constitucional y acordará lo conducente a las indemnizaciones de los perjuicios causados directamente por la revolución.

Las dos partes representadas en esta conferencia, por las anteriores consideraciones han acordado formalizar el presente convenio:

Única. Desde hoy cesarán en todo el territorio de la República las hostilidades que han existido entre las fuerzas del Gobierno del General Díaz y las de la revolución; debiendo éstas ser licenciadas a medida que en cada estado se vayan dando los pasos necesarios para restablecer y garantizar la paz y el orden públicos.¹³⁵

Por lo que en cumplimiento a dichos tratados de paz, en ciudad Juárez, el 26 de mayo de 1911, Díaz salió del país y Francisco León de la Barra, Ministro de Relaciones Exteriores, se hizo cargo del Poder Ejecutivo de manera interina; a mediados de 1911, la renovación de los tres niveles de autoridad, mediante elecciones libres, se convirtió en una de las prioridades de la situación política nacional, de ahí que en la primera quincena de junio de 1911, todos los viejos Gobernadores porfiristas habían sido sustituidos por gente cercana a Madero o vinculada con sus colaboradores.¹³⁶

Así, el entonces Presidente Francisco León de la Barra, convocó a elecciones, teniendo de su lado todo el statu quo porfirista.

¹³⁴ Vid. *La revolución mexicana a través de sus documentos*, México, UNAM, 1987.

¹³⁵ **Transitorio.** Se procederá desde luego a la reconstrucción o reparación de las vías telegráficas y ferrocarrileras que hoy se encuentran interrumpidas.

El presente convenio se firma por duplicado.

Francisco S. Carvajal, Francisco Vázquez Gómez, Francisco Madero, José María Pino Suárez.

¹³⁶ V. GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel: *La Revolución Social de México*, op. cit.; ver también REED, John: *México insurgente*, ediciones de cultura popular, México, 1978.

● Gabinete Francisco León de La Barra

(25 mayo 1911 - 6 noviembre 1911)



Francisco León de La Barra

16 jun. 1863 – 23 sep. 1939

Abogado. Delegado al segundo Congreso Panamericano (1901-1902); diputado al Congreso de la Unión; Embajador de México en distintos países de América y Europa durante el Porfiriato. Tras las renuncias de Porfirio Díaz y del vicepresidente Ramón Corral, siendo Secretario de Relaciones Exteriores, por ministerio de la ley asumió la presidencia de México con la encomienda de convocar a nuevas elecciones. Su gobierno debía garantizar la transición entre la dictadura depuesta y el nuevo régimen. Sin embargo, mediante intrigas y remociones en su gabinete —del que formaban parte algunos revolucionarios prominentes— logró la división interna del maderismo; asimismo al emprender una feroz campaña contra las tropas zapatistas consiguió el rompimiento entre éstos y Madero. Después de dejar la presidencia emigró a Italia. Fue Presidente de los tribunales mixtos de arbitraje creados por los tratados de paz que dieron fin a la Primera Guerra Mundial.

25 mayo 1911

6 noviembre
1911

Secretaría de Gobernación



Emilio Vázquez Gómez

22 mayo 1858
24 febrero 1926

26 mayo 1911

3 agosto 1911



Alberto García Granados

1849
1915

3 agosto 1911

27 octubre 1911

	Rafael Hernández Madero 1875 1951	28 octubre 1911 6 noviembre 1911
---	--	---

Secretaría de Relaciones Exteriores

	Victoriano Salado Álvarez 30 septiembre 1867 13 octubre 1931	26 mayo 1911 26 junio 1911
	Bartolomé Carvajal y Rosas 12 septiembre 1875 n	27 junio 1911 5 noviembre 1911

Secretaría de Guerra y Marina

	Eugenio Rascón	26 mayo 1911 3 julio 1911
	José González Salas	18 julio 1911 30 octubre 1911



Manuel Plata Azuero

1823
1899

30 octubre 1911

5 noviembre 1911

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Ernesto Madero Farías

12 octubre 1872
2 febrero 1958

26 may. 1911

5 nov. 1911

**Secretaría de Comunicaciones de 1891 hasta 1920 cambia a
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**



Manuel Bonilla

7 junio 1849
n

26 may. 1911

5 nov. 1911

Secretaría de Fomento Colonización e Industria



Manuel Calero y Sierra

28 diciembre 1868
19 agosto 1929

26 mayo 1911

3 julio 1911

	Rafael Hernández Madero 1875 1951	3 jul. 1911 5 noviembre 1911
---	--	---------------------------------------

Departamento de Justicia

	Rafael Hernández Madero 1875 1951	26 mayo 1911 3 julio 1911
	Manuel Calero y Sierra 28 diciembre 1868 19 agosto 1929	3 julio 1911 5 noviembre 1911

Secretaría de la Instrucción Pública

	Francisco Vázquez Gómez 23 septiembre 1860 16 agosto 1933	26 mayo 1911 5 noviembre 1911
---	--	--

Procuraduría General de la República



**Manuel Castelazo
Fuentes**

1866

1926

26 mayo 1911

6 noviembre 1911

Madero y sus partidarios disolvieron el Partido Antirreeleccionista, dado que consideraron cumplido su cometido histórico; así, crearon una nueva agrupación política a la cual denominaron Partido Constitucional Progresista, el cual aglutinó a otros espectros sociales de la República.¹³⁷

¹³⁷ Se adhieren al proyecto maderista, fuerzas políticas del Partido Liberal, del Nacionalista Democrático, el Liberal Radical, entre otros, unos apoyando para la Vicepresidencia a José María Pino Suárez y otros a Francisco Vázquez Gómez, la mayoría optó por la fórmula MADERO-PINO SUÁREZ.

● Carta que el licenciado Federico González Garza dirigió a Madero¹³⁸

TEHUACÁN, PUEBLA

18 de julio de 1911¹³⁹

Correspondencia particular del Subsecretario de Justicia. México, 18 de julio de 1911.

Señor Don Francisco I. Madero. Tehuacán, Puebla.

Mi siempre estimado y distinguido amigo:

Ha de saber usted que desde la fecha en que salió para ésa hasta hoy, he observado tales cambios en la opinión, que juzgo un deber de amigo fiel, de correligionario sincero y de ciudadano que anhela el bien para su Patria, llamar fuertemente su atención.

Quería hacer un viaje especial para hablar con usted; pero como no sé si me lo permitirán mis labores en esta oficina, creo ganar tiempo escribiéndole.

Lo primero que quiero decirle es que no vea con indiferencia esta carta, pues creo que sus amigos leales tenemos el derecho en toda ocasión y especialmente en los momentos supremos, de ser oídos por usted; pues de no corresponder con su confianza la antigua lealtad que le profesamos, no sé con qué título exigiría usted de nosotros a su vez esa misma confianza.

Reconozco que ese optimismo desmesurado que hasta hoy ha sido el rasgo más saliente del criterio político de usted, es el que sin duda alguna pudo despertar de su sueño de abyección a nuestro pueblo, y llevarlo más tarde a la victoria; reconozco también que ha llegado usted al triunfo usando en muchas ocasiones procedimientos del todo inusitados, atrayéndose a sus enemigos con actos de suprema nobleza, en vez de emplear los medios comunes a que apelan la mayoría de los hombres públicos; pero yo creo sinceramente que aquel optimismo ha dejado de ser en usted una gran virtud para empezar a convertirse, por el simple juego de las circunstancias, en un grave defecto, y creo además que es llegado el tiempo en que el pueblo vea que usted posee toda la elasticidad necesaria en un verdadero estadista para saber emplear contra sus enemigos diversidad de medios según las circunstancias lo exijan.

De esta creencia mía participan, créalo usted, amigo mío, todos los que se toman el trabajo de observar los hechos; pues son los acontecimientos los que nos traen la convicción de que usted sigue mirando las cosas tras el mismo prisma engañoso de su optimismo, y empleando aún los primitivos procedimientos para dominar la situación, olvidándose de que, una vez pasados los días heroicos en que el anhelo único de todo el pueblo era sacudirse una vieja tiranía, vienen ahora días de mezquindad y deshonor,

138 Cfr. SILVA HERZOG, Jesús: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, op. cit., pp. 232-240.

139 Vid. GONZÁLEZ GARZA, Federico: *La Revolución Mexicana. Mi contribución política-literaria*, A. del Bosque, Impresor, México, D. F. MCMXXXVI, pp. 297-302.

en los que en muchos hombres empiezan a despertarse y a florecer pasiones malsanas, producto de su desenfrenada ambición y su carencia de patriotismo.

Que aquel noble proceder de usted es ya inadecuado para las actuales circunstancias, lo demuestra el hecho de que ahora cada individuo se permite censurar la conducta de usted, encontrándolo un hombre lleno de honradez y buena fe, pero sin la desconfianza precisa para no ver más que amigos y partidarios en todos los que le rodean.

Cáusame dolor advertir el crecido número de personas que en estos momentos empiezan a vacilar y manifiestan tendencia a una franca indisciplina y a buscar nuevas orientaciones.

Ahí tiene usted al antiguo Centro Anti-reeleccionista arrojándole el guante y desconociéndole autoridad para nombrar un Comité Directivo; ahí tiene usted a una confederación de 12 clubes convocando por su cuenta a una Convención con tendencias a desconocer la autoridad de ese mismo Comité; lo estamos viendo en la reprensible conducta de todos los periódicos de la capital, con excepción de uno o dos, los cuales parece que han olvidado que es usted el salvador de un pueblo, según es de ver cómo están sembrando la alarma y la desconfianza en el seno de las masas, exagerando dolosamente el asunto más insignificante y provocando rencores entre ambos ejércitos.

Más allá contemplamos a otro grupo que se reúne bajo el nombre de "Comité de Salud Pública", siendo su primer acto invitar a una gran manifestación de desagravio por "los viles asesinatos" cometidos en Puebla en las personas de varios alemanes, llevando su imprudencia y su deseo de escándalo hasta invitar a los representantes diplomáticos para que presencien aquel acto, como invitándolos a que presenten sus reclamaciones; y todavía más, vemos a este mismo grupo declarar que si los hombres de la Revolución nos mostramos incapaces de realizar lo que ella proclamó y no sabemos encauzar a la Revolución por el camino del orden, entonces, que lo digamos de una vez para que otros hombres se encarguen de la tarea, y venga un nuevo dictador. Volvemos la vista, y vemos a un viejo crapuloso de lo más corrompido que guarda la Cámara de Representantes,¹⁴⁰ presentar ante la misma una acusación contra todo el Ejecutivo por los sucesos de Puebla, y cosa más escandalosa aún, escuchar al orador oficial en la ceremonia de hoy a Juárez, que el único responsable de que la paz no se haya restablecido aún en la República, es usted, quedando libres de toda censura De la Barra y su Ministerio. Peón del Valle va más allá: inculpa también a todos los partidos por tolerar este estado de cosas, así como a los demás poderes de la Federación, e interpela al Legislativo por qué ha permanecido mudo frente a atentados como los de Puebla, sugiriendo la idea de que debe convocar a sesiones extraordinarias y todo esto es recibido con nutridos aplausos, siendo felicitado personal y calurosamente por el señor De la Barra y cada uno de sus ministros! Añádase a todo esto un malestar y una inquietud general, la idea persistente y cada día más intensa de que la contrarrevolución está para estallar, y comprenderá usted que andar ahora con optimismos es justificar plenamente ese sentimiento de desconfianza que con tanta rapidez ha comenzado a desarrollarse contra usted. Y sólo señalo unos cuantos ejemplos,

140 El Licenciado José María Gamboa.

omitiendo otros muchos que corroboran lo que yo deseo que llame enérgicamente su atención, y es lo siguiente: que usted está perdiendo prestigio porque no se le considera bastante enérgico para dominar a los numerosos elementos anárquicos cuya agitación va siendo cada vez mayor. El resultado de esa creencia, entre otras consecuencias, es que los enemigos que al principio se hubieran contentado con dejárseles misericordiosamente con vida, o permitiéndoles que se ausentasen del país, hoy se han soliviantado de tal modo que poco ha de faltar para que la Cámara, compuesta en su mayoría de bribones que si tuvieran vergüenza ya no estarían allí, promueva y acuerde alguna ley o resolución especial para considerar a usted culpable de cuantos crímenes se cometan en adelante.

Abra usted los ojos, amigo mío, por cuyo prestigio y gloria comienzo a sentir tantos temores; vuelva usted a escuchar como en otros tiempos a sus amigos que nunca lo han engañado; explore usted la verdadera opinión pública; no tenga usted tanta fe en su buena estrella que no siempre ha de estar en el cenit; no vaya a Campeche o Yucatán, permanezca en ésta o trasládese a una hacienda cercana a esta capital a la que no tenga acceso el ferrocarril; decídase usted a que se cambie Secretario de Gobernación; que no se licencien del Ejército Libertador más tropas que las que hayan demostrado que sólo sirven para alterar el orden y no para mantenerlo; que se formen cuerpos integrados por los elementos más sanos, deshaciéndose resueltamente de los nocivos; que estos cuerpos sean situados en lugares o plazas en donde no existan federales, mientras los federales deberán estar en donde no haya insurgentes para evitar con esto todo choque; que los mismos cuerpos tengan jefes escogidos que se den cuenta completa de su misión y de sus responsabilidades, de manera que no se vacile en hacérselas efectivas cuando en ellas hubieren incurrido; conducirse de tal modo con el señor De la Barra que éste cambie de política en el sentido de hacer experimentar al pueblo y especialmente a nuestros enemigos, una impresión de fuerza y no de debilidad, como la que hoy se está experimentando; castigar con mano enérgica cualquier desafuero de los insumisos que conspiran en la sombra, así como toda intentona para trastornar el orden y desprestigiar al gobierno provisional; dirigirse con alguna frecuencia al Comité que usted ha creado estimulándolo para que trabaje sin descanso y con verdadera actividad en el sentido de preparar cuanto antes y eficazmente, la próxima campaña electoral; pues que los enemigos no duermen y su actividad es manifiesta.

En estos momentos ya Robles Domínguez no oculta sus pretensiones a la Vicepresidencia, las cuales algunos de nosotros le habíamos descubierto con anterioridad; su oposición a los Vázquez Gómez es bien conocida y yo le he escuchado censurar acremente la conducta de su otro posible competidor, Pino Suárez.

Naturalmente esto nada significaría, si no fuera porque para lograr su objeto ha tenido que producir y sigue fomentando una lamentable escisión en el seno de nuestro partido, tratando de desconocer al Comité y formando un núcleo de clubes disidentes, cuyos trabajos, de no armonizarlos con los de aquél, producirán en los ciudadanos de fuera que no

pueden darse cabal cuenta de sus manejos, la confusión y desconcierto a la hora de ser convocados por ambos grupos, cada cual por su parte. A la fecha y por fortuna, ya los clubes confederados han comprendido el juego de Robles Domínguez y pronto sabremos su última determinación.

Día 22. Ayer dije a usted que había vuelto a renacer cierta tranquilidad que nos hacía falta por completo. El nombramiento del general González Salas para la Subsecretaría de Guerra, que tanto se había hecho esperar, ha contribuido en gran parte para que renazca la calma; pero sigue flotando en la atmósfera cierta sensación de un mal oculto cuya llegada se presiente, y yo no lo puedo atribuir sino a lo que antes dije: a que ni usted con todo su inmenso prestigio, ni el señor De la Barra con todo su tacto y los grandes elementos del Gobierno, logran con su actual política causar en las masas y mucho menos en nuestros enemigos, que están sin descanso espionando y aprovechando nuestras debilidades, la impresión de fuerza y poder que es tan necesaria para que un gobierno inspire el respeto suficiente a reprimir el abuso de la libertad.

Va otra muestra: Un amigo de Saltillo me escribe lo siguiente: "Recordarás que el 21 de noviembre, en los momentos mismos de estallar la Revolución por ustedes organizada, nos encontramos en Eagle Pass; allí te referí las persecuciones que por mis ideas había sufrido. En mi destierro tuve oportunidad de unirme con los amigos del pueblo (en aquel entonces los Flores Magón) y tomé participio en los asuntos de Jiménez y las Vacas, y dada mi amistad con el personal de tal partido, puedo asegurarte que en Eagle Pass, Del Río, San Antonio y otros puntos, los magonistas, de acuerdo con los 'científicos', con toda actividad preparan una contrarrevolución. Estos trabajos restan a nuestro partido como una tercera parte de sus elementos... etc."¹⁴¹ Este señor me escribe para anunciarme que en la próxima convención de clubes que en Coahuila se verificará para la designación de candidato para Gobernador, mi nombre va a figurar, e insiste, al igual que la Comisión que vino a ofrecerme esa candidatura, que la acepte. Ya me apresuro a contestarle lo mismo que expresé a dicha Comisión, y voy a escribir al señor Carranza para comunicarle cuáles son los motivos que alegan algunos de nuestros paisanos para estar descontentos con él, a fin de que pronto ponga el remedio.

Lo que se me dice de Coahuila queda confirmado con el informe que Robles Linares envía desde Ensenada y que ayer remití a usted traducido.

En vista de todo lo anterior, insisto, para bien de nuestra causa y para que no disminuya por ningún motivo el prestigio personal de usted, que suspenda por ahora su proyectado viaje a Campeche y Yucatán; pues además de los peligros inherentes a toda expedición por esa zona, por virtud de su clima, la presencia de usted cerca de esta capital es indispensable a fin de estar listo para toda emergencia y poder influir en el gobierno en un momento dado de un modo eficaz y estar al tanto de los acontecimientos para obrar en consecuencia.

141 Estos datos, procedentes del doctor Cepeda, se corroboran con declaraciones de Heriberto Barrón en el *Gráfico* de octubre de 1930, contestando ataques de Jesús Flores Magón.

Me alegro mucho que usted haya designado a mi hermano Roque como segundo en Jefe de las fuerzas del Estado de Puebla; pues aunque el desempeño de ese puesto está erizado de dificultades y peligros, podemos estar tranquilos de que su presencia fortalecerá más la fidelidad y disciplina de las fuerzas revolucionarias.

Sírvase dar mis recuerdos a Sarita, y deseando vivamente que acierte usted en todos sus actos en esta última parte de nuestra campaña, quedo como siempre su devoto amigo, atte. correligionario y S. S.¹⁴²

142 F. González Garza. P.D. Ya para enviar esta carta, leí en un periódico el recorte que le envió y que viene a confirmar que hoy todo el mundo hace y dice lo que quiere porque no temen ni a usted ni al Gobierno, y es mi humilde sentir que de seguir así las cosas, cuando lleguemos a las elecciones, probablemente presenciaremos que, así como hoy esos señores generales y coroneles(?) advierten al gobierno los riesgos que correrá si se cambia un ministro, también le advertirán que no se someterán al voto público si acaso éste resulta adverso para sus fines muy particulares. Todo esto me hace suplicar a usted que desista de su viaje a la península yucateca.

● Manifiesto del Partido Liberal Mexicano ¹⁴³

23 de septiembre de 1911¹⁴⁴

MEXICANOS:

La Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano ve con simpatía vuestros esfuerzos para poner en práctica los altos ideales de emancipación política, económica y social, cuyo imperio sobre la tierra pondrá fin a esa ya bastante larga contienda del hombre contra el hombre, que tiene su origen en la desigualdad de fortunas que nace del principio de la propiedad privada.

Abolir ese principio significa el aniquilamiento de todas las instituciones políticas, económicas, sociales, religiosas y morales que componen el ambiente dentro del cual se asfixian la libre iniciativa y la libre asociación de los seres humanos que se ven obligados, para no perecer, a entablar entre sí una encarnizada competencia, de la que salen triunfantes, no los más buenos, ni los más abnegados, ni los mejor dotados en lo físico, en lo moral o en lo intelectual, sino los más astutos, los más egoístas, los menos escrupulosos, los más duros de corazón, los que colocan su bienestar personal sobre cualquier consideración de humana solidaridad y de humana justicia.

Sin el principio de la propiedad privada no tiene razón de ser el Gobierno, necesario tan sólo para tener a raya a los desheredados en sus querellas o en sus rebeldías contra los detentadores de la riqueza social; ni tendrá razón de ser la Iglesia, cuyo exclusivo objeto es estrangular en el ser humano la innata rebeldía contra la opresión y la explotación por la prédica de la paciencia, de la resignación y de la humildad, acallando los gritos de los instintos más poderosos y fecundos con la práctica de penitencias inmorales, crueles y nocivas a la salud de las personas, y, para que los pobres no aspiren a los goces de la tierra y constituyan un peligro para los privilegios de los ricos, prometen a los humildes, a los más resignados, a los más pacientes, un cielo que se mece en el infinito, más allá de las estrellas que se alcanzan a ver...

Capital, Autoridad, Clero: he ahí la trinidad sombría que hace de esta bella tierra un paraíso para los que han logrado acaparar en sus garras por la astucia, la violencia y el crimen, el producto del sudor, de la sangre, de las lágrimas y del sacrificio de miles de generaciones de trabajadores, y un infierno para los que con sus brazos y su inteligencia trabajan la tierra, mueven la maquinaria, edifican las casas, transportan los productos, quedando de esa manera dividida la humanidad en dos clases sociales de intereses diametralmente opuestos: la clase capitalista y la clase trabajadora; la clase que posee la tierra, la maquinaria de producción y los medios de transportación de las riquezas, y la clase que no cuenta más que con sus brazos y su inteligencia para proporcionarse el sustento.

143 Cfr. FLORES MAGÓN, Ricardo: *Vida y obra. Semilla libertaria (artículos)*. Tomos I y II. Grupo Cultural "Ricardo Flores Magón." México, I. F., 1923, pp. 36-45.

144 Dado en la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, a los 23 días del mes de septiembre de 1911. Ricardo Flores Magón. Librado Rivera. Anselmo L. Figueroa. Enrique Flores Magón

Entre estas dos clases sociales no puede existir vínculo alguno de amistad ni de fraternidad, porque la clase poseedora está siempre dispuesta a perpetuar el sistema económico, político y social que garantiza el tranquilo disfrute de sus rapiñas, mientras la clase trabajadora hace esfuerzos por destruir ese sistema inicuo para instaurar un medio en el cual la tierra, las casas, la maquinaria de producción y los medios de transportación sean de uso común.

MEXICANOS: El Partido Liberal Mexicano reconoce que todo ser humano, por el solo hecho de venir a la vida, tiene derecho a gozar de todas y cada una de las ventajas que la civilización moderna ofrece, porque esas ventajas son el producto del esfuerzo y del sacrificio de la clase trabajadora de todos los tiempos.

El Partido Liberal Mexicano reconoce, como necesario, el trabajo para la subsistencia, y, por lo tanto, todos, con excepción de los ancianos, de los impedidos e inútiles y de los niños, tienen que dedicarse a producir algo útil para poder dar satisfacción a sus necesidades.

El Partido Liberal Mexicano reconoce que el llamado derecho de propiedad individual es un derecho inicuo, porque sujeta al mayor número de seres humanos a trabajar y a sufrir para la satisfacción y el ocio de un pequeño número de capitalistas.

El Partido Liberal Mexicano reconoce que la Autoridad y el Clero son el sostén de la iniquidad Capital, y, por lo tanto, la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano ha declarado solemnemente guerra a la Autoridad, guerra al Capital, guerra al Clero.

Contra el Capital, la Autoridad y el Clero el Partido Liberal Mexicano tiene enarbolada la bandera roja en los campos de la acción en México, donde nuestros hermanos se baten como leones, disputando la victoria a las huestes de la burguesía, o sean: maderistas, reyistas, vazquistas, científicos y tantas otras cuyo único propósito es encumbrar a un hombre a la primera magistratura del país, para hacer negocio a su sombra sin consideración alguna a la masa entera de la población de México, y reconociendo todas ellas, como sagrado, el derecho de propiedad individual.

En estos momentos de confusión, tan propicios para el ataque contra la opresión y la explotación; en estos momentos en que la Autoridad, quebrantada, desequilibrada, vacilante, acometida por todos sus flancos por las fuerzas de todas las pasiones desatadas, por la tempestad de todos los apetitos avivados por la esperanza de un próximo hartazgo; en estos momentos de zozobra, de angustia, de terror para todos los privilegios, masas compactas de desheredados invaden las tierras, queman los títulos de propiedad, ponen las manos creadoras sobre la fecunda tierra y amenazan con el puño a todo lo que ayer era respetable: Autoridad, Capital y Clero; abren el surco, esparcen la semilla y esperan, emocionados, los primeros frutos de un trabajo libre.

Estos son, mexicanos, los primeros resultados prácticos de la propaganda y de la acción de los soldados del proletariado, de los generosos sostenedores de nuestros principios igualitarios, de nuestros hermanos que desafían toda imposición y toda explotación con este grito de muerte para todos los de arriba y de vida y de esperanza para todos los de abajo: ¡Vida, Tierra y Libertad!

La tormenta se recrudece día a día: maderistas, vazquistas, reyistas, científicos, delabarristas os llaman a gritos, mexicanos, a que voléis a defender sus desteñidas banderas, protectoras de los privilegios de la clase capitalista. No escuchéis las dulces canciones de esas sirenas, que quieren aprovecharse de vuestro sacrificio para establecer un Gobierno, esto es, un nuevo perro que proteja los intereses de los ricos. ¡Arriba todos; pero para llevar a cabo la expropiación de los bienes que detentan los ricos!

La expropiación tiene que ser llevada a cabo a sangre y fuego durante este grandioso movimiento, como lo han hecho y lo están haciendo nuestros hermanos los habitantes de Morelos, sur de Puebla, Michoacán, Guerrero, Veracruz, norte de Tamaulipas, Durango, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Chihuahua, Oaxaca, Yucatán, Quintana Roo y regiones de otros Estados, según ha tenido que confesar la misma prensa burguesa de México, en que los proletarios han tomado posesión de la tierra sin esperar a que un gobierno paternal se dignase hacerlos felices, conscientes de que no hay que esperar nada bueno de los Gobiernos y de que “la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos.”

Estos primeros actos de expropiación han sido coronados por el más risueño de los éxitos; pero no hay que limitarse a tomar tan sólo posesión de la tierra y de los implementos de agricultura: hay que tomar resueltamente posesión de todas las industrias por los trabajadores de las mismas, consiguiéndose de esa manera que las tierras, las minas, las fábricas, los talleres, las fundiciones, los carros, los ferrocarriles, los barcos, los almacenes de todo género y las casas queden en poder de todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo.

Los habitantes de cada región en que tal acto de suprema justicia se lleve a cabo no tienen otra cosa que hacer que ponerse de acuerdo para que todos los efectos que se hallen en las tiendas, almacenes, graneros, etc., sean conducidos a un lugar de fácil acceso para todos, donde hombres y mujeres de buena voluntad practicarán un minucioso inventario de todo lo que se haya recogido, para calcular la duración de esas existencias, teniendo en cuenta las necesidades y el número de los habitantes que tienen que hacer uso de ellas, desde el momento de la expropiación hasta que en el campo se levanten las primeras cosechas y en las demás industrias se produzcan los primeros efectos.

Hecho el inventario, los trabajadores de las diferentes industrias se entenderán entre sí fraternalmente para regular la producción; de manera que, durante este movimiento, nadie carezca de nada, y sólo se morirán de hambre aquellos que no quieran trabajar, con excepción de los ancianos, los impedidos y los niños, que tendrán derecho a gozar de todo!

Todo lo que se produzca será enviado al almacén general en la comunidad del que todos tendrán derecho a tomar TODO LO QUE REQUIERAN SEGÚN SUS NECESIDADES, sin otro requisito que mostrar una contraseña que demuestre que se está trabajando en tal o cual industria.

Como la aspiración del ser humano es tener el mayor número de satisfacciones con el menor esfuerzo posible, el medio más adecuado para obtener ese resultado es el trabajo

en común de la tierra y de las demás industrias. Si se divide la tierra y cada familia toma un pedazo, además del grave peligro que se corre de caer nuevamente en el sistema capitalista, pues no faltarán hombres astutos o que tengan hábitos de ahorro que logren tener más que otros y puedan a la larga poder explotar a sus semejantes; además de este grave peligro, está el hecho de que si una familia trabaja un pedazo de tierra, tendrá que trabajar tanto o más que como se hace hoy bajo el sistema de la propiedad individual para obtener el mismo resultado mezquino que se obtiene actualmente; mientras que si se une la tierra y la trabajan en común los campesinos, trabajarán menos y producirán más. Por supuesto que no ha de faltar tierra para que cada persona pueda tener su casa y un buen solar para dedicarlo a los usos que sean de su agrado. Lo mismo que se dice del trabajo en común de la tierra, puede decirse del trabajo en común de la fábrica, del taller, etc.; pero cada quien, según su temperamento, según sus gustos, según sus inclinaciones podrá escoger el género de trabajo que mejor le acomode, con tal de que produzca lo suficiente para cubrir sus necesidades y no sea una carga para la comunidad.

Obrándose de la manera apuntada, esto es, siguiendo inmediatamente a la expropiación la organización de la producción, libre ya de amos y basada en las necesidades de los habitantes de cada región, nadie carecerá de nada a pesar del movimiento armado, hasta que, terminado este movimiento con la desaparición del último burgués y de la última autoridad o agente de ella, hecha pedazos la ley sostenedora de privilegios y puesto todo en manos de los que trabajan, nos estrechemos todos en fraternal abrazo y celebremos con gritos de júbilo la instauración de un sistema que garantizará a todo ser humano el pan y la libertad.

MEXICANOS: Por esto es por lo que lucha el Partido Liberal Mexicano. Por esto es por lo que derrama su sangre generosa una pléyade de héroes, que se batan bajo la bandera roja al grito prestigioso de Tierra y Libertad!

Los liberales no han dejado caer las armas a pesar de los tratados de paz del traidor Madero con el tirano Díaz, y a pesar, también, de las incitaciones de la burguesía, que ha tratado de llenar de oro sus bolsillos, y esto ha sido así, porque los liberales somos hombres convencidos de que la libertad política no aprovecha a los pobres sino a los cazadores de empleos, y nuestro objeto no es alcanzar empleos ni distinciones, sino arrebatarlo todo de las manos de la burguesía, para que todo quede en poder de los trabajadores.

La actividad de las diferentes banderías políticas que en estos momentos se disputan la supremacía, para hacer, la que triunfe, exactamente lo mismo que hizo el tirano Porfirio Díaz, porque ningún hombre, por bien intencionado que sea, puede hacer algo en favor de la clase pobre cuando se encuentra en el poder; esa actividad ha producido el caos que debemos aprovechar los desheredados, tomando ventajas de las circunstancias especiales en que se encuentra el país, para poner en práctica, sin pérdida de tiempo, sobre la marcha, los ideales sublimes del Partido Liberal Mexicano, sin esperar a que se haga la paz para efectuar la expropiación, pues para entonces ya se habrán agotado la existencia de efectos en las tiendas, graneros, almacenes y otros depósitos, y como al mismo tiempo, por el estado de guerra en que se había encontrado el país, la producción se había

suspendido, el hambre sería la consecuencia de la lucha, mientras que efectuando la expropiación y la organización del trabajo libre durante el movimiento, ni se carecerá de lo necio en medio del movimiento ni después.

MEXICANOS: Si queréis ser de una vez libres no luchéis por otra causa que no sea la del Partido Liberal Mexicano. Todos os ofrecen libertad política para después del triunfo: los liberales os invitamos a tomar la tierra, la maquinaria, los medios de transportación y las casas desde luego, sin esperar a que nadie os dé todo ello, sin aguardar a que una ley decrete tal cosa, porque las leyes no son hechas por los pobres, sino por señores de levita, que se cuidan bien de hacer leyes en contra de su casta.

Es el deber de nosotros los pobres trabajar y luchar por romper las cadenas que nos hacen esclavos. Dejar la solución de nuestros problemas a las clases educadas y ricas es ponernos voluntariamente entre sus garras. Nosotros los plebeyos; nosotros los andrajosos; nosotros los hambrientos; los que no tenemos un terrón donde reclinar la cabeza; los que vivimos atormentados por la incertidumbre del pan de mañana para nuestras compañeras y nuestros hijos; los que, llegados a viejos, somos despedidos ignominiosamente porque ya no podemos trabajar, toca a nosotros hacer esfuerzos poderosos, sacrificios mil para destruir hasta sus cimientos el edificio de la vieja sociedad, que ha sido hasta aquí una madre cariñosa para los ricos y los malvados, y una madrastra huraña para los que trabajan y son buenos.

Todos los males que aquejan al ser humano provienen del sistema actual, que obliga a la mayoría de la humanidad a trabajar y a sacrificarse para que una minoría privilegiada satisfaga todas sus necesidades y aun todos sus caprichos, viviendo en la ociosidad y en el vicio. Y menos malo si todos los pobres tuvieran asegurado el trabajo; como la producción no está arreglada para satisfacer las necesidades de los trabajadores sino para dejar utilidades a los burgueses, éstos se dan maña para no producir más que lo que calculan que pueden expender, y de ahí los paros periódicos de las industrias o la restricción del número de trabajadores, que provienen, también, del hecho del perfeccionamiento de la maquinaria, que suple con ventajas los brazos del proletariado.

Para acabar con todo eso es preciso que los trabajadores tengan en sus manos la tierra y la maquinaria de producción, y sean ellos los que regulen la producción de las riquezas atendiendo a las necesidades de ellos mismos.

El robo, la prostitución, el asesinato, el incendiarismo, la estafa, productos son del sistema que coloca al hombre y a la mujer en condiciones en que para no morir de hambre se ven obligados a tomar de donde hay o a prostituirse, pues en la mayoría de los casos, aunque se tengan deseos grandísimos de trabajar, no se consigue trabajo, o es éste tan mal pagado, que no alcanza el salario ni para cubrir las más imperiosas necesidades del individuo y de la familia, aparte de que la duración del trabajo bajo el presente sistema capitalista y las condiciones en que se efectúa, acaban en poco tiempo con la salud del trabajador, y aun con su vida, en las catástrofes industriales, que no tienen otro origen que el desprecio con que la clase capitalista ve a los que se sacrifican por ella.

Irritado el pobre por la injusticia de que es objeto; colérico ante el lujo insultante que ostentan los que nada hacen; apaleado en las calles por el polizonte por el delito de ser pobre; obligado a alquilar sus brazos en trabajos que no son de su agrado; mal retribuido, despreciado por todos los que saben más que él o por los que por dinero se creen superiores a los que nada tienen; ante la expectativa de una vejez trístima y de una muerte de animal despedido de la cuadra por inservible; inquieto ante la posibilidad de quedar sin trabajo de un día para otro; obligado a ver como enemigo a los mismos de su clase, porque no sabe quién de ellos será el que vaya a alquilarse por menos de lo que él gana, es natural que en estas circunstancias se desarrollen en el ser humano instintos antisociales y sean el crimen, la prostitución, la deslealtad los naturales frutos del viejo y odioso sistema, que queremos destruir hasta en sus más profundas raíces para crear uno nuevo de amor, de igualdad, de justicia, de fraternidad, de libertad.

¡Arriba todos como un solo hombre! En las manos de todos están la tranquilidad, el bienestar, la libertad, la satisfacción de todos los apetitos sanos; pero no nos dejemos guiar por directores; que cada quien sea el amo de sí mismo; que todo se arregle por el consentimiento mutuo de las individualidades libres. Muera la esclavitud! ¡Muera el hambre! ¡Vida, Tierra y Libertad!

MEXICANOS: con la mano puesta en el corazón y con nuestra conciencia tranquila, os hacemos un formal y solemne llamamiento a que adoptéis, todos, hombres y mujeres, los altos ideales del Partido Liberal Mexicano. Mientras haya pobres y ricos, gobernantes y gobernados, no habrá paz, ni es de desearse que la haya porque esa paz estaría fundada en la desigualdad política, económica y social, de millones de seres humanos que sufren hambre, ultrajes, prisión y muerte, mientras una pequeña minoría goza de toda suerte de placeres y de libertades por no hacer nada.

¡A la lucha!; a expropiar con la idea del beneficio para todos y no para unos cuantos, que esta guerra no es una guerra de bandidos, sino de hombres y mujeres que desean que todos sean hermanos y gocen, como tales, de los bienes que nos brinda la Naturaleza y el brazo y la inteligencia del hombre han creado, con la única condición de dedicarse cada quien a un trabajo verdaderamente útil.

La libertad y el bienestar están al alcance de nuestras manos. El mismo esfuerzo y el mismo sacrificio que cuesta elevar a un gobernante, esto es, un tirano, cuesta la expropiación de los bienes que detentan los ricos. A escoger, pues: o un nuevo gobernante, esto es, un nuevo yugo, o la expropiación salvadora y la abolición de toda imposición religiosa, política o de cualquier otro orden.

¡TIERRA Y LIBERTAD!¹⁴⁵

Una vez que se había conseguido pacificar el país y que las instituciones volvían a funcionar regularmente, se preparó el periodo de transición: las elecciones federales para Presidente y Vicepresidente de la República, conforme a los procedimientos establecidos por la Constitución y la ley electoral vigentes, a través de elecciones indirectas en primer gra-

145 Vid. SILVA HERZOG, Jesús: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, op.cit., pp. 240-252. En especial * *Los antecedentes y la etapa maderista*; ver también: WOMACK, John: *Zapata y la Revolución Mexicana*, Traducción Francisco González, Aramburu, Siglo XXI, México, 1969.

do en escrutinio secreto y el procedimiento indirecto de elección, a pesar de los debates sobre quiénes debían ejercer el derecho a voto, si debía ser sufragio universal o votación restringida, con la dificultad de la debilidad del gobierno interino, las divisiones crecientes entre los principales actores políticos, el desmoronamiento de la coalición maderista y el deseo de Madero y de sus principales colaboradores de acelerar el proceso electoral y reorganizar el poder con autoridades electas constitucionalmente y sancionadas mediante los comicios federales, no permitieron que se concluyera.

A pesar de las críticas que se hacían del sistema y de la legislación electoral, las elecciones de 1911 tuvieron que hacerse de acuerdo con los procedimientos vigentes y con la misma división en distritos electorales que había funcionado en 1910.¹⁴⁶

Las elecciones primarias celebradas el 1 de octubre de 1911 y las secundarias el 15 del mes en cita, otorgaron el triunfo a Madero, por una mayoría aplastante, con 19,997 votos a favor contra 87 que alcanzó León de la Barra¹⁴⁷, así, Madero tomó posesión de la Presidencia de la República el 6 de noviembre siguiente, manteniéndose en el poder hasta el 18 de febrero de 1913, fecha en la cual fue víctima de un cuartelazo conocido como La Decena Trágica, donde fue apresado por el General Victoriano Huerta y privado de la vida junto con el Vicepresidente José María Pino Suárez, el 22 de febrero de ese año.¹⁴⁸

Dadas las críticas al sistema electoral y la división territorial en distritos electorales, se propuso su modificación, lo cual se puso a discusión en la cámara de diputados federal hasta que ésta se reunió en septiembre de 1911, por lo que la nueva ley electoral no pudo aprobarse sino una vez que había concluido el interinato. Por tanto, fue la ley electoral de 1911 la que sirvió para organizar el primer proceso electoral de la era revolucionaria.

146 Cfr. ÁVILA ESPINOSA, Felipe Arturo: *Las elecciones de 1911*, un ensayo democrático, en Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, V. 23, documento 281, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2002, pp. 13 a 53.

147 <http://www.bicentenario.gob.mx>, consultado el 9 de febrero de 2010.

148 Vid. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Enciclopedia Política de México*, op. cit.

● Gabinete Francisco Ignacio Madero González¹⁴⁹

(6 noviembre 1911 – 18 febrero 1913)



Francisco Ignacio Madero González

30 octubre 1873 – 22 febrero 1913

Realizó sus primeros estudios en Saltillo, Coahuila, y en Estados Unidos. En 1886 partió a París, donde concluyó sus cursos en la Escuela de Altos Estudios Co-

merciales en 1892. En 1904 inició su carrera política en el ámbito local en Coahuila. A finales de 1908 publicó su libro *La sucesión presidencial* en 1910. Dos años después fue candidato a la presidencia por el Partido Antirreeleccionista en oposición a la séptima reelección de Porfirio Díaz. Mientras desarrollaba su campaña fue hecho prisionero. Tras la celebración de las elecciones que dieron el triunfo al dictador, Madero escapó de la cárcel y decidió convocar a un movimiento revolucionario por medio del Plan de San Luis. Al triunfo de la Revolución, durante el interinato de Francisco León de la Barra, ganó las elecciones presidenciales en octubre de 1911. Atrapado entre los restos políticos del porfirismo, las demandas de los revolucionarios y las presiones del Embajador estadounidense, su régimen se derrumbó con su asesinato en febrero de 1913.

6 noviembre
1911

18 febrero 1913

Secretaría de Gobernación



Abraham González Casavantes

4 julio 1864

7 marzo 1913

6 noviembre 1911

14 febrero 1912

	Jesús Flores Magón 6 enero 1871 7 diciembre 1930	26 febrero 1912 26 noviembre 1912
	Rafael Hernández Madero 1875 1951	27 noviembre 1912 19 febrero 1913

Secretaría de Relaciones Exteriores

	Manuel Calero y Sierra 28 diciembre 1868 19 agosto 1929	6 noviembre 1911 9 abril 1912
	Pedro José Domingo de la Calzada Manuel María Lascuráin Paredes 8 mayo 1856 21 julio 1952	10 abril 1912 19 febrero 1913
	Julio García 1858 1940	5 diciembre 1912 4 enero 1913



Pedro José Domingo de la Calzada Manuel María Lascuráin Paredes

8 mayo 1856

21 julio 1952

15 enero 1913

18 febrero 1913

Secretaría de Guerra y Marina



José González Salas

6 noviembre 1911

5 marzo 1912



Ángel García Peña

1856

1928

5 marzo 1912

19 febrero 1913

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Ernesto Madero Farías

12 octubre 1872

2 febrero 1958

6 nov. 1911

19 feb. 1913

**Secretaría de Comunicaciones de 1891 hasta 1920 cambia a
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**

	Manuel Bonilla 7 junio 1849 21 marzo 1913	6 noviembre 1911 _____ 26 noviembre 1912
	Jaime Gurza 1879 1960	27 noviembre 1912 _____ 19 febrero 1913

Secretaría de Fomento. Colonización e Industria

	Rafael Hernández Marín 24 octubre 1891 11 diciembre 1965	6 noviembre 1911 _____ 26 noviembre 1912
	Manuel Bonilla 7 junio 1849 21 marzo 1913	26 noviembre 1912 _____ 19 febrero 1913

Departamento de Justicia		
	Manuel Vázquez Tagle	6 noviembre 1911 _____ 19 febrero 1913

Secretaría de la Instrucción Pública		
	Miguel Díaz Lombardo 1868 1924	6 noviembre 1911 _____ 29 febrero 1912
	José María Pino Suárez 1869 1913	29 febrero 1912 _____ 19 febrero 1913

Procuraduría General de la República		
	Adolfo Valles Vaca 1873 1937	6 noviembre 1911 _____ 18 febrero 1913

● Plan de Ayala¹⁵⁰

PLAN libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo al país la Revolución de 20 de noviembre de 1910, próximo *pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y amamos*, los propósitos que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

1. Teniendo en consideración que el pueblo mexicano, acaudillado por Don Francisco I. Madero, fue a derramar su sangre para reconquistar libertades y reivindicar derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder, violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Sufragio Efectivo y No Reelección", ultrajando así la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración que ese hombre a que nos referimos es Don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada Revolución, el que impuso por norma gubernativa su voluntad e influencia al gobierno Provisional del ex Presidente de la República Licenciado Francisco I. de la Barra, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras, que satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57, escrito con la sangre revolucionaria de Ayutla.

Teniendo en cuenta que el llamado Jefe de la Revolución Libertadora de México Don Francisco I. Madero, por falta de entereza y debilidad suma, no llevó a feliz término la Revolución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de los poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son ni pueden ser en manera alguna la representación de la Soberanía Nacional, y que, por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del país y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo también en cuenta que

150 *General en Jefe, Emiliano Zapata, rúbrica. Generales: Eufemio Zapata, Francisco Mendoza, Jesús Navarro, Otilio E. Montaña, José Trinidad Ruiz, Próculo Capistrán, rúbricas. Coroneles: Píoquinto Galis, Felipe Vaquero, Cesáreo Burgos, Quintín González, Pedro Salazar, Simón Rojos, Emigdio Marmolejo, José Campos, Felipe Tijera, Rafael Sánchez, José Pérez, Santiago Aguilar, Margarito Martínez, Feliciano Domínguez, Manuel Vergara, Cruz Salazar, Lauro Sánchez, Amador Salazar, Lorenzo Vázquez, Catarino Perdono, Jesús Sánchez, Domingo Roinero, Zacarías Torres, Bonifacio García, Daniel Andrade, Ponciano Domínguez, Jesús Capistrán, rúbricas. Capitanes: Daniel Mantilla, José M. Carrillo, Francisco Alarcón, Severiano Gutiérrez, rúbricas, y siguen más firmas. Cfr. SILVA HERZOG, Jesús: Breve Historia de la Revolución Mexicana, op. cit., pp. 286-292. En especial * Los antecedentes y la etapa maderista.*

el supradicho señor Don Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, siendo las precitadas promesas postergadas a los convenios de Ciudad Juárez; ya nulificando, persiguiendo, encarcelando o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la República, por medio de las falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación.

Teniendo en consideración que el tantas veces repetido Francisco I. Madero, ha tratado de acallar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de las promesas de la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenándolos a una guerra de exterminio, sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescribe la razón, la justicia y la ley; teniendo igualmente en consideración que el Presidente de la República Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo, en la Vicepresidencia de la República, al Licenciado José María Pino Suárez, o ya a los Gobernadores de los Estados, designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos; ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados-feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a la vida ni intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea.

Por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la voluntad del pueblo y pudo escalar el poder; incapaz para gobernar y por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la Patria, por estar a sangre y fuego humillando a los mexicanos que desean libertades, a fin de complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan y desde hoy comenzamos a continuar la Revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2. Se desconoce como Jefe de la Revolución al señor Francisco I. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes se expresan, procurándose el derrocamiento de este funcionario.
3. Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al C. general Pascual Orozco, segundo del caudillo Don Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. general Don Emiliano Zapata.

4. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación, bajo formal protesta, que hace suyo el Plan de San Luis Potosí, con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defienden hasta vencer o morir.
5. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y de Francisco I. Madero, pues la Nación está cansada de hombres falsos y traidores que hacen promesas como libertadores y al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.
6. Como parte adicional del plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos, correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados por mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en las manos, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos lo deducirán ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.
7. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura, por estar monopolizadas en unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas; por esta causa, se expropiarán, previa indemnización, de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellos, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.
8. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en las luchas del presente Plan.
9. Para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán las leyes de desamortización y nacionalización, según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han querido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y el retroceso.
10. Los jefes militares insurgentes de la República que se levantaron con las armas en las manos a la voz de Don Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí y que se opongan con fuerza al presente plan, se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas o por cohechos o soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación Don Francisco I. Madero.

11. Los gastos de guerra serán tomados conforme al artículo XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conforme a las instrucciones mismas que determina el mencionado Plan.
12. Una vez triunfante la Revolución que llevamos a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los diferentes Estados, nombrará o designará un Presidente interino de la República, que convocará a elecciones para la organización de los poderes federales.
13. Los principales jefes revolucionarios de cada Estado, en junta, designarán al Gobernador del Estado a que correspondan, y este elevado funcionario, convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzosas que labren la desdicha de los pueblos, como la conocida consigna de Ambrosio Figueroa en el Estado de Morelos y otros, que nos condenan al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el dictador Madero y el círculo de científicos hacendados que lo han sugestionado.
14. Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del actual y antiguo régimen, desean evitar las inmensas desgracias que afligen a la Patria, y poseen verdadero sentimiento de amor hacia ella, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso, en algo restañarán las graves heridas que han abierto al seno de la Patria, pues de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerán la sangre y anatema de nuestros hermanos.
15. Mexicanos: considerad que la astucia y mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa, por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno está agarrotando a la Patria y hollando con la fuerza bruta de las bayonetas nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, las volvemos contra él por faltar a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la Revolución iniciada por él; no somos personalistas, ¡Somos partidarios de los principios y no de los hombres!

Pueblo mexicano, apoyad con las armas en las manos este Plan y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria. Libertad, Justicia y Ley. Ayala, Estado de Morelos, noviembre 25 de 1911.¹⁵¹

151 REFORMAS AL PLAN DE AYALA

PRIMERO. Se reforma el artículo primero de este plan en los términos que en seguida se expresan:

Artículo 1. Son aplicables, en lo conducente, los conceptos contenidos en este artículo AL USURPADOR DEL PODER PÚBLICO, GENERAL VICTORIANO HUERTA, cuya presencia en la Presidencia de la República acentúa cada día más y más su carácter contrastable con todo lo que significa ley, la justicia, el derecho y la moral, hasta el grado de reputarse mucho peor que Madero; y en consecuencia la Revolución continuará hasta obtener el derrocamiento del pseudo mandatario, por exigirle la conveniencia pública nacional, de entero acuerdo con los principios consagrados en este Plan; principios que la misma Revolución está dispuesta a sostener con la misma entereza y magnanimidad con que lo ha hecho hasta la fecha, basada en la confianza que le inspira la voluntad suprema nacional.

SEGUNDO. Se reforma el artículo tercero de este Plan, en los términos siguientes:

Artículo 3. Se declara indigno al general Pascual Orozco del honor que se le había conferido por los elementos de la revolución del Sur y del Centro, en el artículo de referencia; puesto que por sus inteligencias y componendas en el ilícito, nefasto, pseudo Gobierno de Huerta, ha decaído de la estimación de sus conciudadanos, hasta el grado de quedar en condiciones de un cero social, esto es, sin significación alguna aceptable; como traidor que es a los principios juramentados.

Queda, en consecuencia, reconocido como Jefe de la Revolución de los principios condensados en este Plan el

● Ley Electoral¹⁵²

México

19 de diciembre de 1911.

117 artículos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. México. Sección primera. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto: "FRANCISCO I. MADERO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

CAPÍTULO I

De la renovación de los Poderes Federales

Artículo 1. Las elecciones ordinarias correspondientes a los Poderes Federales se verificarán en los años terminados en cero o cifra par, en los términos que la Constitución previene.

Las elecciones primarias tendrán lugar el último domingo de junio y las definitivas el primer domingo de julio del año en que deba hacerse la renovación, y si fuere necesario el lunes inmediato.

Artículo 2. Las elecciones extraordinarias serán convocadas por el Congreso, por la Cámara Respectiva o por la Comisión Permanente, según los casos, cuando hubiere vacante que cubrir o por cualquier motivo no se hubieren efectuado oportunamente las elecciones ordinarias.

En cuanto sea compatible con su carácter de extraordinarias, se sujetarán a esta ley; en los demás puntos, se ajustarán a las disposiciones que deberá contener la convocatoria, la que tomará como base el último padrón electoral.

CAPÍTULO II

Del Censo Electoral

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, la República se dividirá cada dos años, en distritos electorales y en colegios municipales sufragáneos.

Artículo 4. Servirá de base para hacer la división en distritos electorales, el censo general que, conforme a la ley y a los reglamentos relativos, deba hacerse en los años cuyo último guarismo sea cero.

caudillo del Ejército Libertador Centro. Suriano general Emiliano Zapata.
Campamento Revolucionario en Morelos, mayo 30 de 1913.

152 Vid. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús. *Enciclopedia Jurídico Electoral de México*, op. cit.

Si en su oportunidad no se hubiera hecho censo ordinario o no se hubieren concluido los trabajos de concentración, servirá de base el último censo.

Artículo 5. Los Gobernadores de los estados y la primera autoridad política del distrito y los territorios federales harán, en el mes de octubre de todos los años de cifra impar, la división de la entidad que gobiernen, en distritos electorales, cuya demarcación se hará con toda claridad, numerándolos progresivamente.

Cada distrito deberá comprender una población de sesenta mil habitantes.

La fracción de población que en una Entidad Federativa exceda de veinte mil habitantes, formará un distrito electoral.

Si la fracción excedente fuere menor, se agregará dividiéndola en partes iguales entre los distritos en que se haya dividido la entidad; pero si fuere la única con que cuenta una Entidad Federativa, formará por sí solo un distrito.

Artículo 6. Los Estados de la federación y el distrito y territorios federales se dividirán en tantos colegios municipales sufragáneos cuantas municipalidades haya al tiempo de hacerse la división electoral, salvo la excepción que marca el artículo 70 de esta ley.

Al designarse los distritos electorales, se indicará cuales deben ser sus cabeceras y cuales los colegios municipales sufragáneos o las secciones de éstos que deban formar cada distrito.

Si oportunamente no se publicare la división electoral por los Gobernadores de los estados y del Distrito Federal y jefes políticos de los territorios, subsistirá la división hecha para las últimas elecciones, teniéndose por designada para cabecera la en que en dichas elecciones se reunió el Colegio Electoral, y como colegios municipales sufragáneos las municipalidades existentes al hacerse la elección.

Artículo 7. Los Gobernadores de los estados y la primera autoridad política del distrito y de los territorios federales, mandarán publicar en el mismo mes de octubre la división en distritos electorales y en colegios municipales sufragáneos, por medio del periódico oficial respectivo y por avisos fijados en las cabeceras municipales. La infracción de este artículo será castigada con extrañamiento y multa de veinte a doscientos pesos.

Artículo 8. Cada ayuntamiento procederá, en vista de la publicación que ordena el artículo anterior, en el mes de noviembre siguiente, a dividir su Municipalidad en secciones numeradas progresivamente, las que, según la densidad de la población, deberán comprender de quinientos a dos mil habitantes.

A cada quinientos habitantes corresponderá un elector. Las fracciones de más de doscientos cincuenta habitantes se computarán como una sección y nombrarán un elector. Las fracciones que no excedan de doscientos cincuenta habitantes se agregarán a una de las secciones inmediatas.

Artículo 9. La comisión que establece el artículo 12 de esta ley, procederá a formar un censo electoral en cada una de las secciones de que habla el artículo anterior. En ese censo, que deberá formarse en el mes de diciembre del mismo año, tomando por base en que sirva para la elección municipal, serán inscritos todos los ciudadanos que residan en cada sección y, que conforme a las leyes, tengan derecho a votar.

Artículo 10. Los padrones del censo electoral contendrán, para la debida identificación, los siguientes datos:

- I. El número de la sección, el nombre de la Municipalidad, el número del distrito electoral y la Entidad Federativa a que pertenecen;
- II. Los nombres de los ciudadanos votantes, con la designación del estado, de la profesión, industria o trabajo, de la edad y de si saben o no saben leer y escribir, y
- III. El número, letra o señal de la casa habitación de los votantes.

Artículo 11. En la primera quincena del mes de enero siguiente, el Presindete Municipal publicará el padrón del censo electoral en el periódico oficial y, en todo caso, por medio de la lista que mandará fijar en la entrada de las casas consistoriales y en el lugar más público de cada sección electoral.

Artículo 12. Todo ciudadano vecino de la sección o Representante de algún partido político o de algún candidato independiente debidamente registrado en ese distrito electoral, podrá reclamar ante el Presindete Municipal contra la exactitud del padrón durante la primera quincena del mes de febrero siguiente al de su publicación. El Presindete Municipal, asociado de dos de los candidatos que con él hubiesen competido en las últimas elecciones y si no hubiese tenido competidores, o éstos no existiesen en el distrito electoral, con los presidentes municipales anteriores, en defecto de éstos con los que hubiesen sido síndicos en los Ayuntamientos anteriores, y a falta de unos y otros los que hubiesen desempeñado los cargos de regidores o concejales, siempre que no pertenezcan a la corporación municipal en el año en que se verifique la elección, resolverán por mayoría de votos las reclamaciones presentadas.

Las reclamaciones sólo podrán tener por objeto:

- I. La rectificación de errores en el nombre de los votantes;
- II. La exclusión del censo electoral de las personas que no residan en la sección o que no tengan derecho a votar según las leyes vigentes;
- III. La inclusión de ciudadanos que hayan sido omitidos en el censo y que conforme a la ley deban figurar en él, o la de los que figurando en el censo hubiesen sido excluidos conforme a los artículos siguientes, sin haber sido oídos.

Artículo 13. La junta que ordena el artículo anterior, en vista de las pruebas que con la reclamación se presentaren y de las demás que haya podido allegar, resolverá por mayoría de votos si es procedente la reclamación, haciendo saber tanto al reclamante como a la persona que se trate de inscribir o excluir del padrón electoral. Todas las resoluciones que deban darse conforme a este artículo, se pronunciarán precisamente en la segunda quincena del mes de febrero, bajo pena de suspensión de cargo de diez días a tres meses, para el Presindete Municipal, y multa de diez a cien pesos, o la reclusión simple correspondiente, para los otros vocales de la junta.

El cargo de miembros de la junta revisora del padrón electoral, no es renunciable.

Artículo 14. Si la resolución fuere adversa al reclamante o se opusiera a ella algún interesado, la autoridad municipal elevará de oficio el expediente al Juez letrado, o en su

defecto, a la autoridad judicial municipal de la localidad, dando aviso al reclamante y a la persona cuya exclusión se pida en el caso de la fracción II del artículo 12.

El Juez local resolverá en definitiva, en una audiencia en la que serán oídos verbalmente los interesados y sin más diligencias que hacer constar en el expediente el hecho de haberse verificado la audiencia y de la concurrencia o no asistencia de los interesados, resolverá las reclamaciones y devolverá fallados los expedientes, precisamente dentro del mes de marzo, bajo pena de suspensión de empleo de diez días a un mes y una multa de diez a cien pesos. Las resoluciones de la autoridad judicial no admiten recurso alguno.

Artículo 15. Serán prueba bastante de la residencia, el aviso a que se refiere el artículo 17, las manifestaciones existentes en las oficinas de contribuciones con anterioridad a la formación del censo, los recibos por rentas de casa habitación, cualquier otro documento indubitable o el testimonio de dos vecinos caracterizados.

Artículo 16. Las reclamaciones a que se refieren los artículos anteriores y la substanciación de ellas, no estarán sujetas, a ninguna formalidad, ni causarán el Impuesto del Timbre u otro alguno; pero los reclamantes y las personas cuya exclusión se pida con arreglo a la fracción II del artículo 12, tendrán siempre el derecho de ser oídas.

Artículo 17. Todo ciudadano, en ejercicio de sus derechos electorales, está obligado a dar aviso al Presindete Municipal de su nuevo domicilio, a efecto de que desde luego se corrijan los padrones electorales. Si el cambio de domicilio se efectúa de una Municipalidad a otra, se dará aviso tanto al Presindete Municipal del antiguo domicilio como al del nuevo. Si no se diere el aviso, o el cambio se efectuase después del 31 de marzo de los años pares, votará el ciudadano en la sección donde hubiere sido empadronado, cualquiera que sea el lugar de su domicilio en el momento de la elección, excepto en el caso previsto en el artículo 33 de la presente ley. En ningún caso podrá un ciudadano votar en más de una casilla electoral, bajo pena de reclusión simple de diez días a un mes, o multa de cinco a cien pesos, y en todo caso, suspensión del voto activo y pasivo en toda elección pública por dos años.

Artículo 18. En la primera quincena del mes de abril inmediato, el Presindete Municipal publicará, de acuerdo con las prevenciones del artículo 11, el padrón definitivo de los ciudadanos que tienen derecho a votar en las diversas secciones en que esté dividida la municipalidad. De dicho padrón se suprimirá el nombre de las personas cuyo fallecimiento se haya comunicado a la autoridad municipal.

Al hacerse esta publicación, el Presindete Municipal designará a las personas que deban instalar y presidir la casilla de cada sección electoral y el lugar en que se instalará dicha casilla durante las elecciones primarias.

La designación comprenderá un instalador propietario y un suplente, y se publicará por medio de avisos fijados en la entrada de las casas consistoriales y en las secciones respectivas. Si el Presindete Municipal no cumpliera con las prevenciones de este artículo para el 16 de abril, la obligación recaerá en los demás regidores o concejales por su

orden numérico y bajo pena de suspensión de cargo de diez días a un mes, debiendo quedar hechos y publicados los nombramientos en todo el mes de mayo.

Artículo 19. El instalador debe llenar los requisitos siguientes:

- I. Ser vecino de la sección;
- II. Estar comprendido en el padrón definitivo a que se refiere el artículo 18;
- III. No tener empleo, cargo, ni comisión del Ejecutivo, ni del municipio, y
- IV. Saber leer y escribir castellano.

Si después de hecho el nombramiento faltare al instalador alguno de los requisitos anteriores, por ese sólo hecho quedará incapacitado para ejercer su encargo. El instalador está obligado a dar inmediato aviso de la incapacidad al Presindete Municipal, bajo pena de reclusión simple de tres a diez días o multa de tres a diez pesos.

Artículo 20. Los partidos políticos registrados en un distrito electoral podrán recusar a los instaladores de las casillas comprendidas dentro de ese distrito. Los ciudadanos empadronados en una sección tienen también el derecho de recusación, respecto de los instaladores de su respectiva casilla. La recusación deberá formularse antes del día 8 de junio y se fundará precisamente en la falta de alguno de los requisitos que exige el artículo 19.

La junta electoral que establecen los artículos 9° y 12 de esta ley, con presencia de las pruebas que se aduzcan precisamente al formularse la recusación, resolverá sobre la subsistencia o insubsistencia del nombramiento.

Esta resolución no admite recurso. Tanto en este caso como en el del artículo anterior, el Presindete Municipal nombrará inmediatamente nuevo instalador.

Artículo 21. El día 15 de junio el Presindete Municipal nombrará también dos escrutadores, en quienes concurren los requisitos que señala el artículo 19, con sujeción a las reglas siguientes:

- I. Si hubiere más de dos partidos políticos registrados en el distrito, elegirá de entre las personas propuestas por dichos partidos los dos escrutadores, sin que en ningún caso puedan los dos pertenecer a un mismo partido político;
- II. Si sólo hubiere dos partidos políticos registrados, cada partido designará un escrutador;
- III. Si no se hiciere esta designación, o no hubiere partidos políticos registrados, la autoridad municipal nombrará libremente los escrutadores;
- IV. Si sólo hubiere un partido político registrado, éste nombrará un escrutador y el Presindete Municipal designará al otro.

Artículo 22. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, todo partido político registrado en un distrito electoral, tendrá derecho de designar un representante que asista a las elecciones primarias en las casillas electorales correspondientes. Igual derecho tendrán los candidatos que se presenten con el carácter de independientes, por no pertenecer a ningún partido registrado.

Estos representantes podrán hacer por escrito las observaciones que estimen convenientes, en el acto de la elección sobre los procedimientos del instalador y de los escrutadores, a fin de que se hagan constar en el acta que se levante.

Los partidos políticos y los candidatos independientes deberán hacer la designación a que los autoriza el presente artículo antes del viernes anterior a las elecciones primarias. Los derechos que concede el artículo anterior a los partidos políticos deberán ejercitarlos antes del 10 de junio.

Artículo 23. La junta electoral de que hablan los artículos 9º, 12 y 20, quedará constituida al día siguiente de haber quedado instalado el Ayuntamiento y cada vez que ocurra una vacante se hará constar en acta especial ante el Secretario del Ayuntamiento el cambio. En ningún caso podrá funcionar como miembro de la junta la persona que desempeñe la autoridad política, aún cuando las leyes le den el carácter de Presindete Municipal.

Artículo 24. La infracción de cualquiera de los artículos anteriores, que no tenga señalada pena especial, será castigada con suspensión de cargo de diez días a un mes, si se tratare de funcionarios o empleados públicos, o multa de cinco a cien pesos, si se tratare de particulares pudiendo en todo caso los jueces imponer, además, la pena de privación de voto activo y pasivo hasta por el término de dos años.

CAPÍTULO III

De las elecciones primarias

Artículo 25. Por lo menos la víspera del día en que deban verificarse las elecciones primarias, los partidos políticos registrados en un distrito electoral, deberán inscribir ante el Presindete Municipal respectivo, el nombre de sus candidatos para electores en las diversas secciones que compongan el distrito electoral.

Artículo 26. Cada partido político presentará también ante el Presindete Municipal que corresponda al hacer la inscripción de los candidatos, un número competente de cédulas para cada sección electoral, que contendrán en su frente:

- I. El nombre del elector o electores;
- II. El partido a que pertenece;
- III. El candidato o candidatos que el elector o electores se comprometan a votar en las elecciones definitivas para los cargos que van a cubrirse. El Presindete Municipal otorgará recibo inmediatamente, tanto del registro como de las cédulas recibidas.

En caso de que un partido político se vea obligado a cambiar de candidato, podrá hacerlo, siempre que inscriba a su nuevo candidato antes del día de la elección, entregando al Presindete Municipal las nuevas cédulas en el acto de la inscripción.

Artículo 27. Las cédulas se extenderán en papel blanco, dispuesto de tal manera, que en el reverso no tenga ninguna inscripción ni señal, y que al doblarse no se pueda leer el contenido en su frente, y llevarán en la parte superior de éste, adherido o impreso, un

disco de color, que servirá de distintivo para cada partido político. A este efecto, en la Secretaría de Gobernación se llevará un registro de los colores adoptados por los partidos políticos, no pudiendo usarse un color que ya estuviere previamente elegido.

La Secretaría de Gobernación designará oportunamente el modelo a que deben sujetarse las cédulas, el que se tendrá a disposición de los partidos políticos desde antes del día primero de mayo.

Artículo 28. El día señalado para las elecciones primarias, el instalador, asistido de los dos escrutadores, declarará abierta la casilla en su sección electoral, a las nueve de la mañana. En defecto del instalador propietario, y pasada media hora de espera, entrará el suplente; y en defecto de ambos, uno de los escrutadores, por su orden. La falta de los escrutadores, en este caso, o en el de ausencia, será substituida por la persona que nombre el instalador de entre los representantes de los partidos; en defecto de éstos, se nombrará a uno de los ciudadanos empadronados en la sección, prefiriendo a los que estuvieren presentes. Los que hicieren la instalación consignarán a la autoridad judicial a los faltistas, para que se les aplique la pena de diez a cien pesos de multa. La casilla funcionará con los que la hayan instalado, aun cuando se presenten los propietarios, si lo hacen después de la hora fijada en esta ley.

Artículo 29. La casilla electoral permanecerá abierta desde las nueve de la mañana hasta las doce del día, y desde las tres hasta las cinco de la tarde. Si durante cualquiera de estos períodos apareciere que han votado todos los ciudadanos que figuren en el padrón de que habla el artículo 18; se declarará concluido el acto de la elección primaria.

Artículo 30. Abierta la casilla electoral, el instalador irá entregando a los ciudadanos votantes que se presenten, un ejemplar de cada una de las cédulas de candidatos a que se refiere el artículo 26, y, además, una cédula en blanco para que pueda llenarse libremente por el votante. Todas estas cédulas estarán adheridas por un lado y formarán un solo legajo o cuaderno.

Artículo 31. El votante se apartará del lugar en que esté la mesa electoral, a fin de escoger la cédula que le convenga, sin ser visto por las personas que integren aquella ni por los representantes que asistan a la elección.

Si no votare por ningún candidato inscrito, el votante escribirá en la cédula en blanco el nombre del elector, y si sólo que no supiere escribir, lo hará el instalador en presencia de los dos escrutadores. La cédula que fuere elegida por el votante será doblada por éste depositada en una ánfora o caja, destruyéndose en el acto las demás. La votación podrá recogerse por medio de máquinas automáticas, siempre que llenen los requisitos siguientes:

- I. Que pueden colocarse en lugar visible el disco de color que sirva de distintivo al partido y los nombres de los candidatos propuestos;
- II. Que automáticamente marque el número total de votantes y los votos que cada candidato obtenga;
- III. Que tengan espacios libres donde los ciudadanos puedan escribir los nombres de los candidatos cuando voten por alguno no registrado;

IV. Que pueda conservarse el secreto del voto;

V. Que el registro total efectuado automáticamente sea visible e igual a las sumas parciales de los votos obtenidos por cada candidato.

Artículo 32. A medida que los votantes vayan haciendo el depósito de las cédulas, el instalador marcará en el padrón respectivo el nombre de la persona con la nota siguiente: "votó."

Artículo 33. Los individuos de la clase de tropa del Ejército y de la milicia activa, votarán en la sección que les corresponda, según el cuartel en que estén alojados o campamento en que se encuentren; los generales, jefes y oficiales votarán en la sección a que pertenezcan las casas particulares que habiten, los cuarteles en que estén alojados a los campamentos en que se hallen. Esta prescripción se observará igualmente por los militares mencionados en los dos párrafos anteriores que estuvieren desempeñando algún servicio el día de la elección, con la salvedad de que la votación la harán en la sección correspondiente al lugar en que estuvieren prestando su servicio. La minería y oficialidad de los buques de guerra y la tripulación de los buques mercantes, así como los pasajeros de unos y otros, votarán en el lugar donde se encuentren los barcos el día de la elección, considerándose cada buque como una o más secciones, según el número de tripulantes que tuviere dependientes del distrito electoral donde estuviere matriculado el barco. Si el barco estuviere en puerto, la votación se recogerá en la aduana, designando el administrador de ella al Presidente y escrutadores que deben recoger la votación. Si el barco estuviere en alta mar o en puerto extranjero, la designación la hará el Capitán del buque. Los electores deberán ser designados entre los ciudadanos inscritos en el padrón del distrito electoral respectivo, y su nombramiento se comunicará por telégrafo cuando el barco no se encuentre en el lugar donde deba instalarse el Colegio Electoral.

Artículo 34. Los individuos de la clase de tropa del Ejército permanente y de la milicia activa que se presenten formados militarmente, no entrarán así a las casillas electorales, pues el instalador los hará pasar uno por uno para que en esta forma voten, sin permitir que los jefes, oficiales, sargentos o cabos que los acompañen estén presentes en el acto en que aquellos depositen su voto. El que infringiere o pretendiere infringir esta disposición, será consignado por el instalador o por cualquiera de los escrutadores al Juez de Distrito, para que se le aplique la pena prevista en el artículo 961 del Código Penal del Distrito Federal.

Artículo 35. Ni el instalador ni los escrutadores podrán hacer a los ciudadanos votantes, indicaciones sobre el sentido en que deban votar, ni entrar en discusión sobre las consecuencias del acto o de la designación de candidatos; pero podrán darle las explicaciones necesarias para que sepan quienes son los candidatos mencionados en cada una de las cédulas y el derecho que tienen de designar otra persona distinta como elector, en la cédula que esté en blanco. El instalador o cualquiera de los escrutadores hará que se consigne al Juez de Distrito al que pretenda infringir la disposición de este artículo, a fin de que le imponga la pena prevista en el artículo 965 del Código Penal del Distrito

Federal, sin perjuicio de que se le haga salir de la casilla por medio de la policía, si insiste en cometer la infracción.

Artículo 36. Cuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, deba nombrarse en una sección más de un elector, las cédulas contendrán, a la vez, el nombre de todos los electores que correspondan, y al hacerse el cómputo, se declarará electos a los que tuvieren la pluralidad de los votos de toda la sección, observándose en lo conducente y en caso de empate lo que previene el artículo 42. Tendrá pluralidad el que obtenga el mayor número de votos, sea cual fuere la relación entre el número obtenido y el total de votantes.

Artículo 37. Durante la elección, no pueden suscitarse más cuestiones que las relativas a la identidad de los votantes y al hecho de no entregarse al votante todas las cédulas registradas.

Si la falta proviniere, de que el Presindete Municipal no entregó todas las cédulas al instalador, cualquiera de los interesados entregará las que falten, sirviendo de justificante para hacer la entrega el recibo otorgado por el Presindete Municipal, según lo mandado en el artículo 26 de esta ley. Si la falta proviniere del instalador, los escrutadores deberán compelerlo para que cumpla con la ley. Haciendo constar en el acta la falta. Si los escrutadores no cumplieren con la obligación que este artículo les impone, los representantes de los partidos entregarán las cédulas directamente a los votantes, haciendo constar el hecho en el acta.

La falta de entrega de las cédulas registradas será castigada con suspensión de cargo de diez días a tres meses, si el responsable fuere el Presindete Municipal, o con reclusión simple de diez días a un mes, si los responsables fueren el instalador o los escrutadores. Ninguna otra cuestión podrá suscitarse en las casillas y la que se presente será desechada de plano.

Artículo 38. Los representantes nombrados por los partidos, o cualquier ciudadano empadronado en la sección, podrán presentar durante la elección primaria las reclamaciones que consideren convenientes, siempre que se funden en cualquiera de las causas siguientes:

- I. Suplantación de votantes;
- II. Error en el escrutinio de los votos o la suplantación de éstos;
- III. Presencia de gente armada, ya sean particulares o agentes de la autoridad, que pueda constituir una presión sobre los votantes o sobre la mesa directiva de las casillas;
- IV. Incapacidad para votar por causa posterior a la fijación de las listas definitivas de que habla el artículo 18 de la presente ley, comprobada con documento auténtico; la reclamación se hará precisamente por escrito, concretando el hecho que la motive, y de ella se tomará razón en el acta a que se refiere el artículo 41. Por ningún motivo se podrá entablar discusión sobre los hechos constantes en las protestas.

Artículo 39. Para ser elector se requiere:

- I. Figurar entre los ciudadanos votantes empadronados en la sección;

II. Saber leer y escribir;

III. No tener mando militar, ni ejercer funciones judiciales o de policía en el distrito electoral respectivo;

IV. No ser ministro o sacerdote de algún culto.

Artículo 40. Los votos depositados en favor de las personas que no puedan ser electores, no se computarán al hacer el escrutinio.

Artículo 41. Ningún ciudadano podrá ser compelido para que vote.

La elección será válida cualquiera que sea el número de votos depositados, sin que a este respecto tenga efecto alguno la abstención de los votantes.

Artículo 42. Fuera del caso de delito in fraganti, ningún ciudadano podrá ser arrestado el día de las elecciones ni la víspera.

En el caso de delito in fraganti la policía tomará las providencias necesarias para la aprehensión del delincuente una vez que haya depositado su voto.

A efecto de garantizar ampliamente esta prevención, los juzgados de distrito permanecerán abiertos los días de elección todo el tiempo que éstas deban durar, con excepción del indispensable para que el personal del jurado concurra a votar. Los jueces de distrito suspenderán de plano cualquier acto reclamado que importe la violación de la garantía que concede el presente artículo cualquiera que sean las disposiciones que las leyes contengan sobre la materia.

Artículo 43. Cada vez que, conforme al artículo 28 deba cerrarse la casilla electoral, el instalador y los dos escrutadores computarán los votos depositados y harán constar el resultado por escrito, bajo su firma, en el acta que desde luego levantará, la que contendrá también, la referencia a las protestas que ante ellos se hayan formulado durante la elección. Los representantes de los partidos políticos que estuvieren presentes, deberán firmar las actas, presenciarán el cómputo y tendrán derecho a que se les dé una constancia escrita del resultado, bajo la pena de diez a cien pesos de multa para el infractor.

Artículo 44. Al cerrarse definitivamente la casilla electoral, el instalador y los escrutadores harán el cómputo total de los votos depositados y declararán electo al ciudadano que reúna la pluralidad de los votos computables. En caso de que dos o más candidatos tuvieren el mismo número de votos, en el acto se sortearán sus nombres y se declarará electo al que resulte favorecido por la suerte. Estas declaraciones se harán en voz alta, levantándose desde luego el acta respectiva en los términos del artículo anterior.

Artículo 45. No se asentarán en las actas, por ningún motivo, discursos, polémicas o argumentaciones de cualquier género, aunque se relacionen con las protestas durante la elección.

Artículo 46. Todas las actas se levantarán por duplicado. El Presidente de la mesa conservará un ejemplar y remitirá el otro al Colegio Municipal que corresponda.

Artículo 47. Si el instalador, alguno de los escrutadores o representantes de los partidos políticos se negare a firmar el acta, los demás la firmarán para que surta todos sus efectos; pero el remiso será consignado a la autoridad judicial, para que se le aplique la pena correspondiente conforme al artículo 965 del Código Penal del Distrito Federal.

Artículo 48. Los representantes de los partidos registrados tendrán derecho, en las secciones del distrito electoral respectivo, a pedir en el acto copia certificada de las actas relativas a las elecciones primarias. Dichas copias deberán ser puestas a disposición de los mismos representantes inmediatamente después del levantamiento del acta, antes de retirarse los miembros de la casilla y no causarán timbre ni otro impuesto alguno.

Artículo 49. Juntamente con un ejemplar del acta, los instaladores remitirán a la primera autoridad municipal a que pertenezca la sección, las cédulas de candidatos depositadas y las protestas originales que por escrito se les hayan formulado durante las elecciones formuladas, quedando copia de ellas, que se agregará al duplicado del acta.

Artículo 50. El instalador deberá cuidar que el acta contenga la relación fiel de los hechos y lleve las firmas que exige el artículo 48, cuidando de que oportunamente se envíe dicha acta a la autoridad municipal. Asimismo, los escrutadores serán responsables del cómputo de los votos. Todo bajo pena de multa de diez a cien pesos o arresto menor.

Artículo 51. En el mismo día de la elección, el instalador y los escrutadores extenderán su credencial al elector nombrado. Dicha credencial estará concebida en los siguientes términos:

Los infrascritos certificamos que el C. ... ha sido nombrado elector con ... (aquí el número de votos)... por la sección ... (aquí el número de ella)... de la Municipalidad de ... (aquí el nombre... y del distrito electoral número... (aquí el número)... Fecha. La entrega de la credencial la hará el instalador dentro de las veinticuatro horas siguientes.

CAPÍTULO IV

De los colegios municipales Sufragáneos

Artículo 52. El jueves que preceda al primer domingo de julio, o antes, los electores nombrados en cada Municipalidad, presentarán sus credenciales ante el Presindete Municipal correspondiente, recabando el resguardo respectivo. La autoridad municipal tomará nota en una lista especial de las credenciales que se le presenten, sin que pueda negarse a hacer esta anotación ni a dar el resguardo, siempre que el elector aparezca nombrado en el acta que directamente hubiere recibido la misma autoridad del instalador de la casilla.

Artículo 53. Los electores así inscritos, se remitirán al día siguiente, a las nueve de la mañana, en las casas consistoriales, o en el lugar público que se haya designado con anterioridad por la autoridad municipal. Luego que esté reunida la mayoría de los electores que corresponda a la Municipalidad, o transcurrida una hora de espera, cualquiera que sea el número de los presentes, la autoridad municipal declarará instalado el colegio, designando para Secretario a uno de los electores presentes.

Artículo 54. Hecha la instalación, los electores procederán a nombrar de entre ellos mismos un presidente, dos escrutadores y un secretario.

El presidente, el Secretario y el primer escrutador serán nombrados sucesivamente en escrutinio secreto, por la pluralidad de los votos presentes. El segundo escrutador será nombrado por la pluralidad de votos de los electores presentes de entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos en competencias con el primer escrutador, y siempre que no pertenezca al mismo partido aquel que hubiere sido designado para primer escrutador, salvo que no hubiere partidos contendientes, en el cual caso, el segundo escrutador será nombrado libremente.

Inmediatamente después, la autoridad municipal hará entrega de los expedientes electorales al secretario, formando inventario por duplicado, del que retirará un ejemplar y dejará el otro a dicho secretario. Estos inventarios serán firmados por la autoridad y por el Presidente y Secretario del colegio. Cumplida la entrega, la autoridad municipal se retirará.

Artículo 55. Cuando a una municipalidad corresponda más de un distrito electoral, se instalará un colegio para cada distrito o fracción excedente de él. En tal caso, el Presidente Municipal instalará uno de los colegios, y designará delegados de entre los regidores o concejales para los demás. Cuando una municipalidad comprenda menos de un distrito electoral, el colegio se instalará como se dispone en el artículo 53.

Artículo 56. Acto continuo, el colegio, en escrutinio secreto, nombrará dos comisiones de tres miembros cada una, para que dictaminen: la primera sobre los expedientes y credenciales de los miembros de la segunda comisión dictaminadora, y la otra, sobre los expedientes y credenciales de los demás electores.

Artículo 57. La víspera del primer domingo de julio, los electores se reunirán a las nueve de la mañana, a fin de discutir los dictámenes a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 58. En la discusión sólo podrán hablar por una sola vez, dos oradores en pro y dos en contra, sin exceder de cinco minutos la exposición de cada orador.

Artículo 59. Suficientemente discutidos los dictámenes en la forma que determina el artículo anterior, se sujetarán a votación económica, o votación nominal, si así los piden cinco o más electores. En este último caso, el Secretario por orden de lista, llamará a los electores, y éstos contestarán “sí” o “no”, comenzando por la derecha del presidente, quien votará al último.

Artículo 60. Si al aprobarse los dictámenes de las comisiones revisoras, quedare reprobada la credencial de alguno de los miembros de la mesa, se procederá a sustituirlo inmediatamente por elección en escrutinio secreto, en la forma que determina el artículo 54.

Artículo 61. La discusión y la votación de los dictámenes se hará colectivamente, a menos que tres o más electores pidan que la votación y la discusión sea individual respecto a alguna o a varias proposiciones de los dictámenes.

Artículo 62. Si el número de electores de un colegio no excediere de diez, o si fueren menos de siete los presentes en la primera reunión preparatoria, en ella; el colegio hará leer por el Secretario las credenciales y los expedientes, y sin más dictamen votará sobre ellos, observando en lo conducente los cuatro artículos anteriores. Lo mismo se hará res-

pecto a aquellas credenciales y expedientes que llegaren con posterioridad a la primera reunión preparatoria, y antes de que concluya la junta a que se refiere el artículo 71.

Artículo 63. El Colegio Electoral tendrá facultad para decidir sobre las cuestiones siguientes, siendo su resolución inapelable:

- I. Nulidad o validez de la designación del elector;
- II. Error en el cómputo de los votos;
- III. Error en el nombre del elector, siempre que no esté identificada la persona.

En sus resoluciones tendrá presentes las protestas a que se refiere el artículo 38.

Artículo 64. La nulidad de la designación de electores sólo podrá fundarse en las causas siguientes:

- I. Amenaza o fuerza ejercida sobre la mesa directiva de las casillas o sobre los votantes, ya provengan de autoridad o de particulares que empleen medios violentos;
- II. La suplantación de votos, siempre que ésta haya producido la pluralidad en favor del elector;
- III. El error de la persona cuando sea insubsanable. El Colegio Electoral apreciará estas causas de nulidad cuando ellas aparezcan del acta respectiva o acta notarial, quedando autorizados, los notarios públicos para levantarlas, asistidos de dos testigos, cualesquiera que sean las disposiciones vigentes sobre facultades de los notarios públicos. En los lugares en que no haya notario ni Juez que actúe por receptoría, las actas serán levantadas ante cinco testigos caracterizados. Estas actas, para que puedan surtir efectos, deberán ser presentadas en la casilla electoral antes de las 5 p.m.; en caso contrario, se consignará el hecho a la autoridad judicial de la localidad para que haga la averiguación correspondiente, presumiéndose entretanto la validez de la elección.

Artículo 65. Si la sentencia del Juez declara nula la credencial, será también nula la elección en que el elector que la haya presentado hubiese tomado participación, siempre que el voto de este elector haya resuelto dicha elección.

Artículo 66. La rectificación de errores cometidos en el cómputo se hará por el Colegio Electoral con presencia exclusivamente de los expedientes relativos de cada elección.

Artículo 67. La rectificación en el nombre del elector podrá acordarse por el Colegio Electoral, cuando aparezca comprobada por la misma acta, por los expedientes electorales o de cualquiera otro modo indubitante.

CAPÍTULO V

De la elección de diputados

Artículo 68. Pasadas las elecciones primarias, los partidos políticos registrados y los candidatos que se presenten sin pertenecer a ningún partido, entregarán al Presidente de cada Colegio Electoral contrarrecibo, firmado por el presidente, un número competente de cédulas, con las condiciones que señala el artículo 27, y que contendrán:

I. Los nombres de los candidatos;

II. El partido político a que pertenece o la indicación de no pertenecer a ningún partido.

Artículo 69. El penúltimo domingo de junio, el Presindete Municipal hará fijar a la entrada de las casas consistoriales una lista de los candidatos que se hubieren presentado para la elección de diputados propietarios y suplentes, con indicación del partido a que pertenecen, o de pertenecer a ninguno.

Por ningún motivo rehusará el Presindete Municipal inscribir a cualquier candidato, ni podrá tampoco hacer observación sobre los que se hubieren presentado, todo bajo la pena de suspensión de cargo de diez días a dos meses y multa de veinte a doscientos pesos.

Artículo 70. El primer domingo de julio, los electores de cada Colegio Municipal, se reunirán a las nueve de la mañana en las casas consistoriales, o en su defecto, en el local que expresamente se haya designado con anterioridad; ocuparán sus asientos sin preferencia de lugar y el Presidente del Colegio Municipal abrirá la sesión.

Si el Municipio, por su número, no diere más de cinco electores, se reunirá al Municipio más próximo para formar juntos un Colegio Electoral Sufragáneo.

Artículo 71. Instalado el Colegio Municipal, procederá a la elección de un diputado propietario y un suplente por el distrito electoral a que corresponda la Municipalidad, conforme a las reglas siguientes:

I. Si la Municipalidad comprende uno a más distritos electorales, cada colegio hará por separado la elección de diputados por su distrito.

II. Si en la Municipalidad no hubiere secciones electorales excedentes, además de los distritos electorales completos, o si la Municipalidad no comprendiere un distrito completo, los electores de estas secciones darán su voto para la elección de diputados propietarios y suplentes por el distrito de que el Colegio Municipal forme parte.

Artículo 72. Para hacer la designación de diputados propietario y suplente, el Presidente del colegio entregará a cada uno de los electores presentes, las cédulas de los candidatos de que habla el artículo 68, y además, una en blanco. Todas estas cédulas estarán adheridas entre sí para formar un sólo paquete, serán de las mismas dimensiones y por el revés exactamente iguales.

Artículo 73. El Presidente anunciará que va a procederse a la elección y llamará por su nombre sucesivamente a cada uno de los electores, por el orden en que consten en la lista de asistencia previamente formada.

El elector entregará doblada la cédula que contenga sus candidatos, siendo libre para substituir en ella cualquiera de los nombres indicados por otro, o para llenar la cédula en blanco; el mismo elector destruirá en el acto las cédulas que no hubiere utilizado.

Artículo 74. Los escrutadores recibirán la cédula doblada, la depositarán en una ánfora, en presencia de los electores, y anotarán la lista de asistencia con la palabra "votó", al frente del nombre del elector.

Terminada la votación, el Presidente preguntará si falta algún elector, y si alguno contestase afirmativamente se le recogerá su voto.

Artículo 75. Cuando apareciere mayor número de cédulas que el de los electores presentes, los escrutadores serán substituidos por otros dos que nombrará el Colegio Electoral, a pluralidad de votos, y se repetirá la elección, consignándose el hecho a la autoridad judicial para que proceda a la averiguación y castigo de los culpables.

Artículo 76. Ningún elector podrá separarse del colegio mientras se está efectuando la elección, bajo la pena que establece el artículo 963 del Código Penal del Distrito Federal. Si contra esta prohibición se ausentaren del colegio uno o más electores, cualquiera que sea su número, las decisiones de los electores que permanezcan en el colegio tendrán plena validez.

Artículo 77. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, el caso de que la autoridad o particulares armados ejercieren violencia sobre los electores, pues en tal caso, éstos pedirán que así se haga constar en el acta y que el hecho se consigne a la autoridad judicial respectiva para que les aplique las penas que establecen el artículo 961 y el segundo párrafo del artículo 964 del Código Penal del Distrito Federal.

Artículo 78. Mientras que el Colegio Electoral esté en funciones, sólo podrán penetrar o permanecer en el salón los electores nombrados.

La autoridad política, la municipalidad y los miembros de la policía, están especialmente comprendidos en esta prohibición; pero la policía podrá entrar en el salón cuando fuere requerida por el Presidente del colegio a cuya disposición estará.

Artículo 79. Todo partido político registrado tiene derecho de nombrar un representante en cada Colegio Municipal, para los efectos siguientes:

- I. Para que presencie el acto de la votación y el cómputo que de ésta se haga;
- II. Para protestar contra cualquiera irregularidad en la votación o en el cómputo de los votos, siempre que la protesta se haga en el acto, por escrito, expresando concretamente la causa;
- III. Para pedir que se le extienda copia certificada de cualquiera de las actas que se levanten por los colegios municipales, la que deberá entregársele dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Artículo 80. Cualquier acto de violencia o amenaza que se ejerciere contra los representantes que designen los partidos políticos para presenciar las elecciones definitivas, será castigado con las penas que señalan el artículo 961 y el segundo párrafo del artículo 964 del Código Penal de Distrito Federal.

Artículo 81. No pueden ser electos diputados ni Senadores, las personas siguientes:

- I. El Presidente y Vicepresidente de la República, los Gobernadores de los estados, el del Distrito Federal y los jefes políticos de los territorios, cualquiera que sea el distrito electoral en que se presenten como candidatos;
- II. Los magistrados de circuito, los jueces de distrito, los jefes de Hacienda Federal, los comandantes militares, los jefes políticos, los prefectos o subprefectos, los secretarios de gobierno, los presidentes municipales, los jefes militares con mando de fuerza, los magistrados de los tribunales superiores y los jueces de primera

instancia en los distritos electorales, en cuya demarcación estas autoridades tengan jurisdicción.

Artículo 82. Las restricciones del artículo anterior, comprenden:

- I. A los que estén desempeñando su cargo en el día de la elección, o la haya desempeñado dentro de los noventa días anteriores a ella;
- II. A los que se encuentren separados con licencia en el mismo día de la elección, de los puestos mencionados.

Artículo 83. En el caso de la fracción I del artículo 71, se hará en cada colegio el cómputo de los votos emitidos y se declarará electos a los ciudadanos que obtengan la mayoría absoluta, y en defecto de ésta, la pluralidad de los votos presentes. La abstención de votar, la emisión de los votos en blanco, o la ausencia de uno o más electores en el Colegio Electoral, no afecta la validez de la elección en favor del que obtenga la mayoría o la simple pluralidad.

Artículo 84. Hecha la declaración a que se refiere el artículo anterior inmediatamente se levantará acta por duplicado, observándose lo conducente, lo que se dispone en los arts. 44 y 45. Un ejemplar del acta se conservará por el Presidente del colegio para el archivo municipal, y el otro, con los expedientes y recados anexos, se remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso Federal.

Artículo 85. El Presidente y el Secretario del Colegio Electoral expedirán a favor de los diputados electos una credencial en los siguientes términos: Los infrascritos certificamos que el C. ... ha sido electo diputado... (Aquí la indicación de ser propietario o suplente)... por... (aquí el número de votos)... por el distrito electoral número.. (aquí el número del Distrito)... del ...(aquí el nombre del Estado, Distrito Federal o Territorio).

Fecha...

Artículo 86. En el caso de la fracción II del artículo 71, se procederá a hacer el cómputo. Acto continuo, se levantará el acta respectiva por duplicado, reservándose un ejemplar el Presidente del colegio, para los archivos municipales, y remitiendo el otro con los expedientes y recados anexos al Colegio Municipal que en el padrón se haya designado como cabecera del distrito electoral.

Artículo 87. La mesa del Colegio Municipal que corresponda, irá reuniendo las notas y expedientes que se le remitan de las otras municipalidades componentes del distrito electoral. A las nueve de la mañana del miércoles siguiente al día de la elección, la misma mesa procederá en presencia de los electores del distrito que puedan concurrir al acto, y de los representantes de los partidos políticos, a hacer el cómputo de los votos de todo el distrito, y declarará quienes son los ciudadanos electos por él para los puestos de diputados propietario y suplente. Por ningún concepto la mesa podrá calificar las elecciones efectuadas en los colegios municipales sufragáneos. Cuando haya en el distrito electoral colegios municipales sufragáneos, que en razón de la distancia o de la dificultad de comunicación no puedan remitir sus notas y expedientes de modo que sean recibidos a más tardar en la noche del martes siguiente al día de la elección, la mesa del Colegio Municipal que haya de hacer el cómputo, podrá señalar para hacer la

reunión de que trata este artículo, el jueves, el viernes o el sábado siguientes, según se creyere necesario.

Artículo 88. La mesa del Colegio Municipal que haya hecho el cómputo del distrito, procederá en los términos que establecen los arts. 84 y 85.

Artículo 89. Las actas originales se firmarán por todos los electores presentes y los representantes de los partidos políticos. Las copias de las actas y credenciales irán firmadas por los individuos de la mesa. El que se negare a firmar, será castigado con la pena que fija el artículo 965 del Código Penal del Distrito Federal.

Artículo 90. El Presidente del Colegio Electoral que se niegue a expedir las copias certificadas a que se refiere el artículo 73, o las adultere o las retarde, será castigado con las penas que fija el artículo 962 del Código Penal del Distrito Federal; igual pena se impondrá a cualquiera de los miembros de la mesa que se oponga a la expedición de las copias que ordena el artículo 79.

Artículo 91. Si dos candidatos resultaren con igual número de votos, el Presidente de la mesa que haga el cómputo sorteará sus nombres en presencia de los que hubieren asistido al acto, y declarará electo al que señale la suerte.

Artículo 92. El Presidente del Colegio Municipal, al que corresponda hacer la declaración de los diputados electos en cada distrito electoral, mandará publicar el resultado de la elección por medio de avisos en las casas consistoriales y en los parajes públicos acostumbrados. Los Gobernadores de los estados y la autoridad política superior del distrito y de los territorios federales harán la misma publicación en el periódico oficial de la entidad respectiva, comprendiendo todos los diputados electos en su respectiva demarcación. A falta de periódicos oficiales, la publicación se hará en el Palacio del gobierno respectivo. Dicha publicación debe comprender el nombre del diputado propietario y del suplente electos, con la designación del número del distrito electoral y de la pluralidad de votos que obtuvo.

Artículo 93. La infracción de cualquiera de las disposiciones de este capítulo, que no tenga señalada pena especial, será castigada con suspensión de cargo de diez días a dos meses, si se tratare de funcionarios o empleados públicos, y multa de veinte a doscientos pesos, si se tratare de particulares; pudiendo en todo caso los jueces imponer, además la pena de privación del voto activo y pasivo, hasta por el término de dos años.

CAPÍTULO VI

De la elección de Senadores, Presidente y de Vicepresidente de la República y de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 94. Concluida la elección de diputados, los colegios municipales sufragáneos procederán a hacer en actos sucesivos y separados la elección de Senadores, de Presidente y Vicepresidente de la República y de Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Si no alcanzare el tiempo, los mismos colegios se volverán a reunir el lunes inmediato, a las nueve de la mañana.

Artículo 95. Para las elecciones de Senadores, Presidente y Vicepresidente de la república y Ministros de la Suprema Corte de Justicia, se observarán todas las disposiciones de esta ley, en cuanto no sea contrario a los preceptos especiales de este capítulo, rigiéndose la forma de la votación, el cómputo de votos y lo demás que fuere conducente, por lo dispuesto en el capítulo V.

Artículo 96. Las actas de las sesiones, en la parte conducente a la elección de Senadores, Presidente y Vicepresidente de la República, y Ministros de la Suprema Corte de Justicia se levantarán por triplicado; un ejemplar quedará en poder del Presidente de la mesa para los archivos municipales, otro será remitido a la legislatura del Estado en que se verifique la elección, con los expedientes relativos al nombramiento de Senadores, y el otro, con los demás expedientes, se enviará a la Cámara de Diputados del Congreso Federal.

Artículo 97. Luego que la legislatura de un Estado reciba los expedientes relativos a la elección de Senadores, los pasará a una comisión escrutadora, para que, dentro del tercer día, rinda dictamen sobre los puntos siguientes:

- I. Procedencia o improcedencia de las protestas formuladas ante los colegios municipales;
- II. Cómputo de votos;
- III. Sobre la persona o personas que hayan tenido la pluralidad de votos.

Artículo 98. Con presencia del dictamen de la comisión, la legislatura declarará electos como Senador propietario y como Senador suplente a los candidatos que para dichos puestos hayan obtenido la mayoría absoluta de votos emitidos, y en su defecto, la simple pluralidad.

Artículo 99. En caso de que haya dos o más candidatos que reúnan el mismo número de votos, la legislatura elegirá libremente de entre ellos, y en caso de empate en la legislatura, decidirá la suerte.

Artículo 100. La discusión y votación del dictamen de la comisión escrutadora, y en su caso la elección a que se refiere el artículo 99, se harán en una sesión que al efecto se convocará dentro de los tres días siguientes a la presentación de los dictámenes.

Artículo 101. Del acta que se levante y del dictamen se sacarán tres copias: una para Senador propietario, otra para el suplente, y la tercera que se remitirá a la Cámara de Senadores del Congreso Federal con los expedientes y sus anexos, recibidos en los colegios municipales sufragáneos.

Artículo 102. Cuando la legislatura estuviere en receso, será convocada sin pérdida de tiempo a sesiones extraordinarias, para los efectos de la elección.

Artículo 103. En todo caso, las legislaturas cuidarán de cumplir con las funciones que les encomiendan los artículos anteriores, dentro del tiempo oportuno, para que los Senadores puedan presentarse en la Cámara a las juntas preparatorias.

Artículo 104. La computación de votos para los Senadores que correspondan al Distrito Federal, se hará por la Cámara de Diputados al Congreso Federal, o en su receso por la

Diputación Permanente, observándose en lo conducente las disposiciones de los arts. 97 y siguientes.

Artículo 105. Corresponde exclusivamente a la Cámara de Diputados del Congreso Federal, hacer el cómputo de los votos emitidos por los diversos colegios municipales sufragáneos en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y en la de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 106. Cuando se verifiquen elecciones extraordinarias de Presidente y Vicepresidente de la República, los colegios electorales procederán en la forma que determina este capítulo, enviando a la Cámara de Diputados copia de todas las actas que hubieren levantado desde la instalación del colegio.

Artículo 107. Al día siguiente de haber quedado legítimamente instalada la Cámara de Diputados, mandará pasar a su Gran Comisión los expedientes de todos los colegios municipales de la República. Si al verificarse la elección, la Cámara de Diputados estuviere en funciones, el Presidente de ella mandará pasar los expedientes a la Gran Comisión, tan pronto como se reciban los de la mayoría de los colegios municipales sufragáneos.

Artículo 108. La Cámara de Diputados se erigirá en Colegio Electoral el décimo día siguiente a aquel en que se hayan mandado pasar los expedientes a la Gran Comisión, o el inmediato subsecuente, si dicho día fuere festivo. Abierta la sesión, se dará cuenta con el dictamen que deberá haber formado la Gran Comisión y que se contraerá a consultar en proposiciones concretas y separadas, sobre los puntos siguientes:

- I. Legalidad de los hechos en los diversos colegios municipales;
- II. Cómputo de los votos en toda la República; y
- III. Declaración de los ciudadanos que por haber obtenido la mayoría absoluta de los sufragios emitidos en la elección, deban considerarse electos para los respectivos cargos.

Artículo 109. La discusión y la votación en la Cámara versarán exclusivamente sobre las proposiciones concretas del dictamen.

Artículo 110. Cuando ningún candidato hubiere obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos en la elección, la Cámara de Diputados procederá a hacer la elección, de entre los dos que hubieren obtenido el mayor número de votos. Esta elección será nominal, con sujeción a las reglas siguientes:

- I. Los diputados serán llamados por orden alfabético de diputaciones;
- II. Cada diputado se pondrá en pie, y en voz alta dará el nombre de la persona en cuyo favor vota;
- III. Si hubiere empate en la votación, la suerte decidirá quien sea la persona electa.

CAPÍTULO VII

De la nulidad de las elecciones secundarias

Artículo 111. Todo ciudadano mexicano tiene derecho a reclamar la nulidad de una elección secundaria, efectuada en el distrito electoral en que aquel está empadronado, con sujeción a los artículos siguientes.

Artículo 112. Son causas de la nulidad de una elección:

- I. Estar el electo comprendido en alguna prohibición establecida por la Constitución Federal o por esta ley, o que carezca de algún requisito legal. El desempeño de un cargo de elección popular, fuera de lugar de la residencia, no hace perder el requisito de la vecindad para los efectos electorales, cualquiera que sea la duración de la ausencia;
- II. Haber ejercido violencia sobre los colegios municipales la autoridad o los particulares armados, siempre que mediante esta causa la persona electa haya obtenido la pluralidad en su favor;
- III. Haber mediado cohecho, soborno o amenazas graves de una autoridad, en las condiciones de la fracción anterior;
- IV. Error sobre la persona elegida, salvo que el error sólo fuere sobre el nombre, en el cual caso se enmendará en la casilla electoral o en el Colegio Municipal, sin necesidad de convocar a los electores;
- V. Haber mediado error o fraude en la computación de los votos, en las mismas condiciones de la fracción II;
- VI. Que el nombramiento de presidente, de Secretario o de escrutadores, se haya hecho en los colegios municipales con infracción de esta ley;
- VII. No haber permitido de hecho, a los representantes de los partidos políticos, ejercer su encargo en los colegios municipales.

Artículo 113. La nulidad de que habla el artículo anterior no afecta a toda la elección, sino simplemente los votos que estuvieren viciados.

Artículo 114. Cuando la nulidad afecte la pluralidad obtenida por algún diputado, Senador o ministro de la Suprema Corte de Justicia, o por el Presidente o Vicepresidente de la República, la elección misma se declarará nula.

Artículo 115. La Cámara de Diputados, al hacer el cómputo de los votos emitidos a favor de los Senadores por el Distrito Federal, de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Presidente y Vicepresidente de la República, y al discutir las credenciales de los diputados al Congreso de la Unión, resolverá las reclamaciones de nulidad que conforme a este capítulo se le hayan presentado. Son condiciones para que pueda tomarse en consideración una reclamación, las siguientes:

- I. Que se haya protestado por escrito y en el acto mismo de la elección contra la fracción correspondiente, ante el Colegio Municipal; y si no se hubiere querido admitir la protesta, que ella conste en acta notarial levantada el mismo día en el protocolo del notario;

- II. Que la reclamación se presente ante la Cámara de Diputados o ante la Comisión Permanente, antes del día en que haya de votarse sobre la credencial respectiva.

Artículo 116. Para los efectos del artículo 56 de la Constitución Federal, se considerarán avocindados en el Estado, Distrito Federal o territorio, a los ciudadanos que tengan cualquiera de los siguientes requisitos:

- I. Que hayan nacido en su territorio;
- II. Que tengan bienes raíces en él, cuando menos tres meses antes de la elección;
- III. Que hayan residido en él por lo menos tres meses antes de la elección;
- IV. Que tengan comercio o industria establecidos por lo menos seis meses antes de la elección, y giren un capital no menor de tres mil pesos.

CAPÍTULO VIII

De los partidos políticos

Artículo 117. Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales la intervención que les señala esta ley, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Que hayan sido fundados por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos;
- II. Que la asamblea haya elegido una junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste;
- III. Que la misma asamblea haya aprobado un programa político y de gobierno;
- IV. Que la autenticidad de la asamblea constitutiva conste por acta que autorizará y protocolizará un notario público, el que tendrá esa facultad independientemente de las que le otorgan las leyes locales respectivas;
- V. Que la junta directiva nombrada, publique por lo menos diez y seis números de un periódico de propaganda, durante los dos meses anteriores a la fecha de las elecciones primarias, y durante el plazo que transcurra entre éstas y las elecciones definitivas;
- VI. Que por lo menos con un mes de anticipación a la fecha de las elecciones primarias, la junta directiva haya presentado su candidatura, sin perjuicio de modificarla si lo considera conveniente;
- VII. Que la misma junta directiva, o las sucursales que de ella dependan, también con un mes de anticipación, por lo menos, haya nombrado sus representantes en los diversos colegios municipales sufragáneos y distritos electorales, en aquellas elecciones en que pretendan tener injerencia; sin perjuicio, igualmente, de poder modificar los nombramientos.

Cuando los partidos políticos nombren más de un representante, se entenderá que éstos deberán ejercer sus funciones en el orden progresivo de su nombramiento.

Transitorios

- I. Esta ley estará en vigor inmediatamente; en consecuencia, todas las elecciones que de funcionarios federales deban hacerse desde la fecha de su publicación, se sujetarán a ella;
- II. Las divisiones que según los artículos 5º y 7º deben hacerse en el mes de octubre, se harán en el presente año en el mes de diciembre. El censo que de acuerdo con el artículo 9º debiendo hacerse en diciembre, se hará en el mes de enero de 1912, debiendo hacer la publicación que ordena el artículo 11 en la primera semana del mes de febrero y dictarse las resoluciones que el artículo 13 previene se hagan en la segunda quincena de febrero, antes del 10 de marzo de 1912;
- III. La Secretaría de Gobernación remitirá a los Gobernadores de los estados, del Distrito Federal y jefes políticos de Tepic, Baja California y Quintana Roo, modelos a los cuales deberán sujetarse las actas que se levanten en las casillas electorales y colegios sufragáneos y de distrito, a efecto de que dichas autoridades los manden reproducir y circular en todos los Municipios de la República al publicarse la presente ley.¹⁵³

153 José N. Macías, Diputado Presidente. J.M. Pino S., Presidente del Senado. Daniel García, Diputado Secretario. José Castellanos, Senador secretario. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, a 19 de diciembre de 1911. Francisco I. Madero. Al C. Abraham González, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. Lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes. Libertad y Constitución. México, diciembre 19 de 1911. Abraham González. Cfr. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Enciclopedia Política de México, op. cit.*, en particular tomo III: *Normas rectoras y electorales, Siglos XIX-XXI*, pp. 505 y ss.

● Pacto de la Empacadora (Plan Orozquista)

BERNARDO Castro, notario número quince en actual ejercicio.

CERTIFICO: Que en el volumen vigesimoctavo de mi Protocolo y su Apéndice, se encuentran las siguientes actas: NÚMERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE. En la ciudad de Chihuahua, a las cuatro de la tarde del día nueve de marzo de mil novecientos doce: Bernardo Castro, notario número quince en actual ejercicio, hago constar: Que a solicitud del señor general Don David de la Fuente, de cuarenta y cinco años de edad, casado, vecino de Tacubaya, Distrito Federal, y accidentalmente en esta ciudad, hospedado en el Hotel Palacio; protocolizo original y en una foja útil agregándola al Apéndice de mi Protocolo, en su carpeta correspondiente y marcada con la letra A, original un acta levantada en esta ciudad a inmediaciones de la Casa Empacadora a las diez de la mañana del día seis del corriente marzo, en que se hizo constar la protesta otorgada por el señor general Pascual Orozco, hijo, entre los jefes y oficiales que suscriben la misma acta, de luchar por el triunfo de los ideales del Plan de San Luis, reformado en Tacubaya, de conformidad con la parte relativa al Plan de Ayala, protesta que fue otorgada ante el referido señor general Don David de la Fuente, en su propia representación y en la de los demás jefes y oficiales que concurrieron al acto. Fueron testigos de este acto los señores: Emilio Aguirre, de cuarenta y un años de edad, soltero, comisionista, con habitación en la calle de la Llave número doscientos dos; y Toribio M. Méndez, de treinta y un años, casado, empleado, que vive en el callejón del Trébol número doscientos treinta y seis. Doy fe. D. de la Fuente, Emilio Aguirre, Toribio M. Méndez, Bernardo Castro, rúbricas. Sello: "Bernardo castro, Notario 15. Chihuahua." Una estampilla de a cincuenta centavos debidamente cancelada. En la puerta principal de la Casa Empacadora de esta ciudad a las diez de la mañana del día 6 de marzo de 1912, ante mí, general David de la Fuente, en mi propia representación y en la de los generales, jefes y oficiales que concurrieron al acto, todos revolucionarios, presente el C. general Pascual Orozco (hijo), por previo acuerdo que le fue comunicado en nota relativa se le interrogó en la siguiente forma: ¿Protestáis por vuestro honor y por vuestra vida, y por el honor y la vida de vuestros hijos, luchar por el triunfo de los ideales del Plan de San Luis Potosí, reformado en Tacubaya y de conformidad en la parte relativa del Plan de Ayala? Y habiendo contestado afirmativamente, el expresado general De la Fuente agregó: Si así lo hicieris, la Nación os lo premie, y si no, os lo demandaremos por medio de las armas. Con lo que se dio por terminada la presente acta que suscribimos todos los concurrentes al acto. P. Orozco, D. de la Fuente, Inés Salazar, Emilio P. Campa, Licenciado R. Gómez Róbelo, Braulio Hernández, Roque Gómez, Lázaro L. Alanis, Lázaro Quevedo, Rodrigo M. Quevedo, T. V. Núñez, F. Cazares, Arturo L. Quevedo, Juan B. Porras, Máximo Castillo, Secretario Pedro Loya, rúbricas.

Y a pedimento del mismo señor general De la Fuente, expido la presente copia certificada que autorizo y firmo en la ciudad de Chihuahua, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos doce, habiendo tomado previamente la copia mecánica que previene

la ley. Doy fe. Bernardo Castro, rúbrica. El sello de autorizar. Al margen de la primera foja, una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

MEXICANOS: el triunfo definitivo de la Revolución iniciada con la toma de Ciudad Juárez se apresura rápidamente y es preciso, por lo tanto, hacer conocer a la Nación, de una manera definida y pormenorizada, cuáles son las verdaderas tendencias de ella, ampliando la proclama expedida con fecha 8 del presente mes y dando a conocer el programa detallado que sintetiza los anhelos del pueblo y honradez de principios que persigue el actual movimiento de rebelión. La Revolución, en su principio localizada, se ha convertido de hecho en un levantamiento general de descontento contra el Presidente Madero y su Gabinete. Cuenta con el elemento invencible de la opinión popular; con un Ejército organizado y disciplinado de más de diez mil hombres en el norte de la República y treinta o cuarenta mil en el resto del país. Dispone de un Estado entero unánimemente unido a la Revolución; de una Legislatura Constitucional que ha desconocido al Gobierno del Centro; y de un gobierno también constitucional de parte de la Revolución; ha expedido decretos que garantizan el imperio de la ley; ha podido contratar fácil, y espontáneamente colocar un empréstito de un millón doscientos mil pesos; en toda la región ocupada por las fuerzas revolucionarias funcionan regularmente todos los servicios públicos, con autoridades constituidas, funcionarios municipales, policía, orden y moralidad; recaudación metódica de impuestos; seguridad para la vida y los intereses de nacionales y extranjeros; castiga con mano severa los desmanes y los abusos de los que, acogidos a la bandera libertadora, han pretendido ir tras del pillaje y del robo, a fin de demostrar que no es un movimiento vandálico ni de anarquía, sino una rebelión santa contra el despotismo. Esta Revolución ha vencido en todas las acciones donde ha sido preciso combatir; ha tratado con decoro y dignidad a los heroicos y denodados prisioneros federales, dignificándolos como se merecen, y no ejercerá represalias ni castigos sino contra los infidentes, los ambiciosos y los verdugos del pueblo. Con todos estos elementos que la glorifican y enaltecen, va la Revolución hacia adelante, con la seguridad del triunfo y la certeza de que cumplirá con su deber y con sus promesas, y llama al pueblo para que sin temores y desconfianzas la secunde con su aplauso, con su sanción y con su esfuerzo.

Cuando el impulso malsano de las pasiones de los hombres conduce a los pueblos al error, a la vergüenza y a la esclavitud, es un deber sagrado el sustraerlos del error, alejarlos de la vergüenza y librarlos de la esclavitud.

Los sacrosantos anhelos de Libertad y de Justicia del pueblo mexicano, explotado vilmente por el más ambicioso, inepto y miserable de los hombres, llevó a ese pueblo hasta el sacrificio, juzgando erróneamente que el mentido apóstol le llevaba al Tabor de las reivindicaciones, y fue como pléyade de mártires y héroes que le crucificasen en el calvario de la más negra de las traiciones.

Francisco I. Madero, el fariseo de la Democracia, el Iscariote de la Patria, por ambición y por herencia de raza —pues es retoño de casta maldita de hermanos en lucha con hermanos—, ha arrastrado por el fango, la vergüenza y la honra de la Patria, ha manchado

la historia de nuestra raza procreadora de héroes y ha vendido la dignidad y la independencia nacionales.

Francisco I. Madero ha comprado con oro de las arcas de nuestros únicos enemigos las balas fraticidas.

Francisco I. Madero ha segado veinte mil vidas con la dinamita de sus filibusteros. Francisco I. Madero ha profanado nuestra bandera con la mano sacrílega del yankee.

Francisco I. Madero ha arrancado de nuestro escudo el águila gloriosa devorando la serpiente, para sustituirla con el buitre que devora la América española.

Francisco I. Madero ha usurpado el poder con el apoyo de nuestros expoliadores, llegando a él, no por el camino llano de la Democracia, sino por las tortuosidades del engaño y la traición; ascendiendo por una pirámide de cadáveres y escombros, y burlando la buena fe del pueblo que por error convirtió en ídolo al verdugo.

Cuando la cuerda del tirano o el látigo del dominador son bastantes para que los hombres o los pueblos encorven las espaldas y se pongan de rodillas ante la tiranía o la abominación, es porque han dejado de ser hombres; porque han dejado de ser pueblos.

Cuando la huella de la cuerda o el verdugón del latigazo encienden la ira de los hombres o de los pueblos, y les levanta erguidos desafiando al destino, y con la mirada serena, retando al porvenir, es porque esos hombres van a la dignificación y esos pueblos a la gloria y a la grandeza.

Y a la grandeza y a la gloria irá nuestro pueblo que ha sido procreador de héroes y demoledor de tiranías.

¡Viriles y abnegados hijos de Juárez y Morelos!

¡Por nuestras venas corre mezclada la sangre de la raza azteca, estoica y firme con la de la raza hispana noble y valerosa! ¡Demostremos al mundo una vez más que aún sabemos ir como Cuauhtémoc al martirio o arrojar nuestro puñal al enemigo como Guzmán el Bueno, para que asesine a nuestros hijos! ¡Los pueblos que viven de rodillas son vileza; los que de pie sucumben son ejemplo!

Y a eso os llamamos; a que de pie muramos por la raza y por la Patria, con el Derecho por escudo, la dignidad por guía, nuestro valor por norma, y nuestra fe en el triunfo como único galardón de nuestro esfuerzo.

Os convocamos, compatriotas, para una Gran Revolución de principios y a la vez de emancipación. No os va a cobijar el estandarte de una bandería personalista, sino la noble enseñanza que ampara los derechos del pueblo.

La Revolución maderista fue nociva a la Patria porque desde que se inició fue incubada en gérmenes de traición; porque llevaba como principales elementos de combate el dinero yanqui y la falange de filibusteros mercenarios, que sin ley, sin honor y sin conciencia, fueron a asesinar a nuestros hermanos. Porque sus miembros directores eran solamente ambiciosos vulgares y sin escrúpulos; por la historia de las traiciones y vilezas de los antecesores de Madero, y porque aquella cuadrilla de bandoleros engañaban al pueblo e iban al nepotismo, al robo y a la venta de la Patria.

Está ya bien demostrado, para oprobio eterno de ese hombre sin honor y sin fe, que ha vendido a la Patria, constituyendo, con la camarilla de ministros envilecidos que lo rodea, un gobierno que no es más que una dependencia del Gobierno de Washington.

En tal virtud, como heraldos de la dignidad nacional, con las armas en las manos, y en representación de la Junta Revolucionaria, declaramos ante la Nación:

1. El iniciador de la Revolución, Francisco I. Madero, falseó y violó el Plan de San Luis.
2. Francisco I. Madero hizo la Revolución con dinero de los millonarios americanos y con el apoyo indirecto o encubierto del Gobierno de los Estados Unidos. Esto está demostrado aun por las propias declaraciones de Madero.
3. Francisco I. Madero llevó en sus filas filibusteros americanos y de otras nacionalidades para asesinar mexicanos.
4. Francisco I. Madero robó a la Nación asociado con todos los de su sangre, con el pretexto de fuerza armada en las elecciones que lo elevaron a él y a José María Pino Suárez a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.
6. Francisco I. Madero impuso por la fuerza de las armas Gobernadores interinos e hizo elegir por medio del fraude de los propietarios, violando la soberanía de los Estados.
7. Francisco I. Madero contrató y recibió a los dos días de subir al poder usurpado catorce millones de dólares, de Wall Street, con pretexto de ampliar los servicios de las líneas nacionales, ampliación que no era perentoria, pero con el verdadero objeto de pagar con ellos su deuda contraída para la Revolución, a la casa Waters, Pierce Oil Co., de los Estados Unidos, por conducto de sus dos apoderados en México, a quienes Madero hizo nombrar de antemano, consejeros de las Líneas Nacionales.
8. Francisco I. Madero, de manera perjudicial y humillante para la Nación, ha puesto en manos del gobierno americano los destinos de la Patria, por medio de complacencias indignas y de promesas que afectan a su nacionalidad e integridad.
9. Por los delitos y crímenes anteriores se declara a Francisco I. Madero y a sus cómplices traidores a la Patria y se les deja fuera de la ley.
10. Habiendo mediado fraude y fuerza armada en las elecciones de octubre de 1911, se declaran nulas las de Presidente y Vicepresidente y se desconoce por tanto el carácter de Francisco I. Madero como Presidente y de José María Pino Suárez como Vicepresidente y como Presidente nato del Senado.
11. Por principios de equidad y para no lesionar intereses, se reconocen los empréstitos hechos en el extranjero hasta la fecha; pero se declara de una manera solemne que, aun cuando fuere causa de grandes conflictos, no se reconocerá ningún empréstito, concesión o contrato hecho con extranjeros residentes dentro o fuera del país, después de la fecha de esta proclama.
12. La Revolución desconoce y hará nulas todas las concesiones o contratos hechos por el gobierno usurpador a los miembros de la familia Madero o a parientes

consanguíneos y políticos y a los llamados ministros de su Gabinete. Y para reivindicación de los capitales obtenidos por medio de tales concesiones, éstos se confiscarán y adjudicarán, la mitad al denunciante y la otra mitad a los huérfanos y viudas de las víctimas de la Revolución.

13. Para evitar trastornos en la administración civil de los pueblos y ciudades, la Revolución reconoce a todas las autoridades actualmente existentes, siempre que se adhieran a ella y reconozcan sus principios. De lo contrario se les considerará rebeldes contra la salud de la Patria y cómplices del gobierno usurpador e infidente, y como tales serán castigados con todo el rigor de la ley.
14. Se reconocen como legítimas las Cámaras de la Unión y las Legislaturas locales, así como los Poderes Judiciales en toda la República, siempre que reconozcan la Revolución, desconozcan al Gobierno de Madero y garanticen su concurso como legisladores para la realización de los principios proclamados en este manifiesto.
15. Siendo ésta una Revolución de principios, salvadora de la Democracia y de la soberanía nacional, no hay en ella ningún personalismo, y por consiguiente no hay Presidente provisional ni candidato para la Presidencia. La Revolución reconoce como únicos poderes legalmente constituidos, el Legislativo y el Judicial, considerando acéfalo por ilegitimidad al Ejecutivo de la Federación, con sujeción al artículo anterior.
16. La Revolución declara derogada la reforma constitucional que instituye la Vicepresidencia de la República, y vigente el precepto constitucional que investía al Presidente del Senado como sustituto del Ejecutivo; pero como quiera que en el presente momento histórico no hay Presidencia legítima en el Senado, puesto que funge como tal el llamado Vicepresidente Pino Suárez, transitoriamente queda en suspenso esa disposición constitucional hasta que funcione regularmente el régimen legal después del triunfo de la Revolución.
17. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con los principios de la más pura Democracia, al triunfar la Revolución, ésta declarará Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano designado por elección en la siguiente forma: todos los generales, jefes y oficiales del Ejército Nacional Revolucionario y miembros civiles de ella, que ocupen la capital de la República, elegirán una junta compuesta de quince individuos, y esta junta, en votación secreta, designará la persona que ocupará la primera magistratura como Presidente interino, o determinará si deberá constituirse una Junta de gobierno compuesta de tres miembros, siguiendo el sistema suizo, para que funcione interinamente como Poder Ejecutivo, entretanto se verifican las elecciones. Ni el designado como Presidente interino, en el primer caso, ni ninguno de los miembros de la Junta de gobierno en el segundo, podrán ser electos como Presidente constitucional en las siguientes elecciones.
18. Este interinato durará un año a contar desde la fecha de la toma de posesión, a fin de que haya tiempo suficiente para que la Nación triunfe y, segura del buen éxito

de sus esfuerzos, esté completamente pacífica y en aptitud de ejercitar libremente el deber del sufragio.

19. La Revolución considera como ilegales las elecciones de diputados y Senadores que se hagan durante la Administración del gobierno usurpador, pues considera tales elecciones como fruto espurio de un Gobierno de traidores y, por tanto, declara que sólo reconocerá en el momento del triunfo como legítimos representantes del pueblo a los actuales miembros de ambas Cámaras, cuyo periodo de mandato se declara prorrogado hasta la fecha de la terminación del gobierno interino debiendo hacerse las nuevas elecciones simultáneamente con las del Ejecutivo, a fin de que el funcionamiento del nuevo régimen sea uniforme y emanado absolutamente de la voluntad nacional expresada libremente en los comicios. Esto en el caso de que las Cámaras se hayan adherido a la Revolución, según lo expresado en el artículo 14. De lo contrario, la Revolución disolverá las Cámaras, y el Poder Ejecutivo asumirá las facultades de Legislativo durante el interinato.
20. Los elementos armados de la Revolución, al triunfar ésta, continuarán en pie de guerra al mando de sus mismos jefes y dentro del perímetro donde hayan operado a fin de que sirvan de garantía a las aspiraciones de la Revolución, y a la soberanía y derechos de cada uno de los Estados a que pertenezcan, pues dado que su misión no es apoyar a la ambición de un hombre que le convierte en árbitro de los destinos de la Patria sino defender y contribuir a la efectividad del sufragio y al mantenimiento de la soberanía de cada una de las entidades de la Federación de acuerdo con los intereses generales de la Unidad Nacional, pero no subordinando unos a otros, sino consolidándolos armónicamente, se hace preciso que esas fuerzas sirvan de sostén y vigilancia del cumplimiento de los anhelos legítimos del pueblo hasta tanto que el gobierno interino, con su apoyo, lleve a término el cumplimiento de las promesas de la Revolución.
21. Siendo anticonstitucional la militarización del país, y contraria a los principios democráticos, se deroga la ley despótica del servicio militar obligatorio expedida por el gobierno maderista, que arranca hijos a las viudas, padres a los inocentes para servir de apoyo a las ambiciones de cualquier déspota. Los ciudadanos están obligados a servir a su Patria en guerra extranjera, pero bajo lo preceptuado en la Constitución. En tal virtud el glorioso Ejército Federal continuará en pie como mantenedor de la soberanía y dignidad nacionales, como defensor de las instituciones; pero se reclutará con voluntarios bien retribuidos y alimentados, y su efectivo en pie de paz no excederá de veinticinco mil hombres de las tres armas.
22. Todos los Estados de la Federación cumplirán con el deber que les impone la Constitución de organizar y sostener la guardia nacional, y ésta se formará en cada Estado con las fuerzas revolucionarias pertenecientes a cada uno de ellos, debidamente seleccionadas; manteniendo cada Estado en servicio activo tan sólo el número indispensable para constituir el respectivo pie veterano de ellas, sin ser gravoso para el erario local.

23. La instrucción de las guardias nacionales para tener uniformidad eficiente será impartida por la Federación; y tanto el reclutamiento como la organización de ellas se determinarán en la ley orgánica respectiva.
24. El excedente que quede de las fuerzas revolucionarias, después de la organización del pie veterano de la Guardia Nacional en cada Estado, se licenciará paulatinamente después de que tome posesión el Presidente constitucional elegido libremente por el pueblo.
25. Se dará por terminado el periodo presidencial comenzado por el señor general Don Porfirio Díaz al finalizar el año del interinato del Ejecutivo designado por la Revolución. De consiguiente, con la toma de posesión del Presidente electo por el pueblo, comenzará un nuevo periodo que durará los seis años que determina la ley.
26. Los demás funcionarios federales de elección ¡Popular se renovarán, igualmente, en los periodos marcados por la ley.
27. Por ninguna causa ni motivo, por imperiosos que sean, se concederán al Ejecutivo facultades extraordinarias para legislar en ningún ramo de la Administración Pública, excepción hecha del ramo de Guerra, para la movilización y dirección del Ejército y Guardia Nacional en caso de guerra extranjera.
28. La Revolución hará efectiva la independencia y autonomía de los Ayuntamientos para legislar y administrar sus arbitrios y fondos.
29. Se suprimirán en toda la República los cargos de jefes políticos, cuyas funciones serán desempeñadas por los presidentes municipales.
30. A fin de perfeccionar el sistema federal de la República, los territorios de Tepic y la Baja California serán incorporados como Estados de la Federación, previa consulta con sus habitantes, en lo que respecta a los recursos económicos de los mismos, a fin de que sus presupuestos de egresos no graven de manera nociva los intereses de los contribuyentes.
31. El territorio de Quintana Roo será reintegrado al Estado de Yucatán, del que fue separado por razones que ya no existen en la actualidad.
32. A fin de impedir que el control del gobierno en los Ferrocarriles Nacionales se menoscabe, el gobierno no podrá deshacerse, por causa alguna, de las acciones que posee sino por el contrario, y para acelerar de manera efectiva la completa nacionalización de las líneas, se creará anualmente en el presupuesto de egresos una partida destinada a la compra de mayor número de acciones de dicha empresa.
33. Igualmente, para hacer efectiva la nacionalización del personal de las mismas líneas, el gobierno cuidará de fomentar el adelanto práctico y técnico del personal mexicano y exigirá de la empresa la más rápida sustitución posible de empleados extranjeros por mexicanos, así como que, en igualdad de aptitudes, se paguen a los mexicanos iguales sueldos que a los extranjeros.
34. Para mejorar y enaltecer la situación de la clase obrera, se implantarán desde luego las siguientes medidas:

- I. Supresión de las tiendas de raya bajo el sistema de vales, libretas o cartas-cuentas.
 - II. Los jornales de los obreros serán pagados totalmente en dinero efectivo.
 - III. Se reducirán las horas de trabajo, siendo éstas 10 horas como máximo para los que trabajen a jornal y 12 para los que lo hagan a destajo.
 - IV. No se permitirá que trabajen en las fábricas niños menores de diez años, y los de esta edad hasta la de dieciséis sólo trabajarán 6 horas al día.
 - V. Se procurará el aumento de jornales armonizando los intereses del capital y del trabajo, de manera que no se determine un conflicto económico que entorpezca el progreso industrial del país.
 - VI. Se exigirá a los propietarios de fábricas que alojen a los obreros en condiciones higiénicas, que garanticen su salud y enaltezcan su condición.
35. Siendo el problema agrario en la República el que exige más atinada y violenta solución, la Revolución garantiza que desde luego se procederá a resolverlo, bajo las bases generales siguientes:
- I. Reconocimiento de la propiedad a los poseedores pacíficos por más de veinte años.
 - II. Revalidación y perfeccionamiento de todos los títulos legales.
 - III. Reivindicación de los terrenos arrebatados por despojo.
 - IV. Repartición de todas las tierras baldías y nacionalizadas en toda la República.
 - V. Expropiación por causa de utilidad pública, previo avalúo, a los grandes terratenientes que no cultiven habitualmente toda su propiedad; y las tierras así expropiadas se repartirán para fomentar la agricultura intensiva.
 - VI. A fin de no gravar el Erario, ni echar mano de las reservas del Tesoro, ni mucho menos aumentar con empréstitos en el extranjero la deuda exterior de la Nación, el gobierno hará una emisión especial de bonos agrícolas para pagar con ellos los terrenos expropiados, y pagará a los tenedores el interés del 4 por ciento anual hasta su amortización. Ésta se hará cada diez años con el producto del pago de las mismas tierras repartidas con el que se formará un fondo especial destinado a dicha amortización.
 - VII. Se dictará una Ley Orgánica Reglamentaria sobre la materia.
36. Se reorganizará de manera eficiente el Catastro en el Distrito Federal, Territorios y Estados de la Federación, para que pueda hacerse una equitativa nivelación de los impuestos, y éstos se graduarán con la intervención de juntas consultoras para cada ramo o fuente de impuestos, suprimiéndose de una manera absoluta el sistema de iguales a los contribuyentes, por ser ese sistema perjudicial e indecoroso y constituir un monopolio o privilegio prohibidos por la Constitución.
37. La libertad de escribir y de emitir el pensamiento en cualquier forma será efectiva, sin más restricciones que las impuestas en la Constitución en su texto original y antes de ser reformado el artículo 7º. El presente Plan Revolucionario llena debidamente las necesidades y aspiraciones nacionales. Confiamos en que el pueblo

acudirá a nuestro llamamiento. Los partidos que van a la lucha pacífica electoral con un candidato destinado previamente ejercitan un derecho democrático. Los partidos revolucionarios que con anticipación al triunfo enarbolan la bandera personalista no hacen más que ir a la ruina de la Patria y a la esclavitud del pueblo, puesto que de antemano ponen en manos de un solo hombre toda la enorme fuerza conquistada con el triunfo de las armas, convirtiendo la Revolución en bandería y armando el brazo de quien después se convierte en su verdugo. Por eso es que en este Programa no se proclama ningún Presidente provisional sino que se expresa la manera de elegir un ciudadano o una Junta de gobierno que ejerza el Poder Ejecutivo de la República interinamente para garantizar el cumplimiento y realización de los anhelos nacionales.

CONCIUDADANOS: Llamamos a nuestras filas a todos los patriotas; a todos los que con toda la honradez de una fe santa y el arrojo del que va a dar su vida por la felicidad de la Patria, y a todos los que hasta ahora se han abstenido de tomar parte en la lucha. Para la salvación de la Patria y de la dignidad nacional no hay distinción de partidos en los momentos de peligro común, pues éstos, en los países democráticos, sólo deben luchar frente a las urnas electorales, y no en los campos de batalla.

Soldados de la República: Vuestra misión sagrada es velar por las instituciones de la Nación, y no servir de apoyo y de sostén a un hombre que criminalmente la engaña, la roba, la hunde en la anarquía y la entrega al extranjero, empobrecida y maniatada.

No os hacemos un llamamiento para que faltéis a vuestros deberes de lealtad, pues no os exhortamos a violar las leyes ni a derrocar las instituciones, sino a desconocer el Gobierno de un hombre nefasto que lleva al país a la ruina y a la esclavitud.

¡Vuestra heroicidad y disciplina en la última contienda os ha conquistado la admiración del mundo!

¡Si el espíritu caballeresco inculcado en vuestras almas despierta escrúpulos en vuestras conciencias, sólo os pedimos que al disparar sobre vuestros hermanos tengáis presente que ésta es una verdadera lucha de emancipación; que recordéis al coronel Morelos y demás víctimas sacrificadas en la lucha fratricida; y que os juzgan, desde el cielo de su gloria, los sublimes Niños Mártires inmolados en holocausto de nuestro honor y nuestra libertad!¹⁵⁴

En ese lapso, Don Belisario Domínguez Palencia, fue electo Presindete Municipal de Comitán de las Flores, en curso de 1911, rechazó la candidatura a diputado y aceptó ser candidato a Senador Suplente en 1912, en la fórmula ganadora con Don Leopoldo Goût, quien falleció el 3 de mayo de 1913 y dos días después, protestó Don Belisario Domínguez

154 Cuartel General en Chihuahua, marzo 25 de 1912. *Reforma, Libertad y Justicia*. General Pascual Orozco H; General Inés Salazar; General Emilio P. Campa; General J. J. Campos; General Benjamín Argumedo; Coronel Demetrio Ponce; Coronel Gonzalo C. Enríle; Coronel Félix Díaz; José Córdova, Secretario. Un sello que dice: *República Mexicana. General en jefe del Ejército Nacional Revolucionario*. Vid. SILVA HERZOG, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1960, pp. 293-310. En especial * *Los antecedentes y la etapa maderista*; ver también GILLY, Adolfo: *La Revolución interrumpida*. México 1910-1920: una guerra campesina por la tierra y el poder. Ediciones El Caballito, México, 1971.

Palencia como Senador de la República por el Estado de Chiapas en la XXVI Legislatura, a pocos días de haberse consumado la DECENA TRÁGICA.¹⁵⁵



155 Cfr. CUMBERLAND, Charles: *La Revolución Mexicana*. Los años Constitucionalistas. Introducción y material añadido por David Bailey. Traducción de Héctor Aguilar Comín, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

● Legitimación y aprobación de la fórmula Goût y Domínguez como Senadores de la República por el estado de Chiapas

Diario de los Debates

De la Cámara de Senadores

Del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos¹⁵⁶

Presidencia del senador Alejandro Pezo

SUMARIO. Recibe lectura y es aprobado el dictamen de la Comisión de Poderes, relativo a la elección de Senadores por el Estado de Chiapas.

Se da cuenta con los siguientes dictámenes:

COMISIÓN DE PODERES. Por acuerdo de 28 de octubre próximo anterior, pasó a vuestra Comisión de Poderes el expediente remitido por la Legislatura del Estado de Chiapas, relativo a la elección de Senadores, propietario y suplente, por dicho Estado.

La comisión mencionada ha examinado los antecedentes y viene a daros cuenta del estudio que de ellos ha hecho.

En la sesión de 15 de octubre de los corrientes, verificada por la Legislatura de Chiapas, la Comisión nombrada al efecto presentó, con el escrutinio correspondiente, el dictamen de que trata el artículo 97 de la ley electoral de 19 de diciembre de 1911, en ese dictamen se hicieron constar los motivos que retardaron la elección, y que consisten, según se refiere por la Comisión escrutadora del Congreso local, en haberse remitido los expedientes a la Secretaría de la Cámara de Diputados, la cual, a pesar de habersele pedido aquéllos, manifestó que no podía devolverlos porque la Comisión Permanente, que a la sazón funcionaba, acordó que la remisión no podía verificarse sino hasta cuando la Comisión escrutadora de la Junta preparatoria abriera los documentos respectivos; motivo por el cual la elección de que se trata no pudo llevarse a cabo oportunamente, sino hasta el 6 de septiembre de este año.

Recibidos los expedientes por la Legislatura del Estado de Chiapas, su Comisión pudo estudiar los relativos a los Distritos electorales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo, pues se ignora el paradero del relativo al sexto de dichos Distritos. En tal concepto, la Comisión, por conducto de la Jefatura Política de Simojovel, solicitó, de acuerdo con el artículo 96 de la precitada ley, copia del acta levantada por la Junta a que se refiere el artículo 5 de la ley de 22 de mayo del corriente año. La misma Jefatura Política manifestó el resultado pormenorizado de la elección y no envió la copia autorizada del acta, por no haber quedado ningún ejemplar de ésta a la citada Junta. Advierte la referida Comisión escrutadora, que computó los votos del sexto Distrito, sólo para el efecto de ver si desvirtuaba la pluralidad de votos, porque malamente podía considerarlos legales sin tener a la vista los expedientes relativos para su revisión, y la propia Comisión escrutadora,

156 Sesión del Colegio Electoral, celebrada el día 12 de noviembre de 1912.

tomando en cuenta, o sin tomar los votos emitidos en el sexto Distrito electoral, llegó al convencimiento de que la mayoría absoluta favorecía al señor Leopoldo Goût para Senador propietario y al señor Belisario Domínguez para Senador suplente.

En orden a las propuestas, se hizo notar por la Comisión de la Legislatura referida, que se recibieron: una dirigida al mismo Congreso por varios vecinos de la ciudad de Comitán, y otra en dos fojas, enviada al gobierno por varios electores del cuarto Distrito electoral, que, en copia, envió la Secretaría General del Despacho de aquella Entidad Federativa al Congreso local.

La Comisión escrutadora se abstuvo de analizar esas protestas, por no estar comprendidas en la fracción I del artículo 97 de la ley electoral, y consideró que debían agregarse al expediente de la elección y remitirse, como lo determina el artículo 101, para que fueran tomadas en consideración por quien corresponde.

Se agrega en el dictamen de que se viene hablando, que la Comisión escrutadora tiene noticia de que el señor Leopoldo Goût es propietario de la fábrica de hilados y tejidos "La Providencia", ubicada en la Municipalidad de Cintalapa, del Distrito de Tuxtla Gutiérrez; de fincas rústicas y urbanas en la misma ciudad y en la de Tonalá, y que gira, en comercio e industria, un capital alrededor de \$800,000; y que, en cuanto al Dr. D. Belisario Domínguez, dicha Comisión tiene igualmente noticia de que nació en Comitán, Cabecera del Departamento del mismo nombre, correspondiente a aquel Estado; que reside habitualmente en su ciudad natal y en ella posee bienes raíces.

Por virtud de las consideraciones expuestas, se sometió a la consideración de la Legislatura, y fue aprobada la proposición siguiente:

Única. Se declaran Senadores por el Estado de Chiapas al H. Congreso de la Unión, al señor D. Leopoldo Goût, y suplente al Dr. señores D. Belisario Domínguez, para el periodo que principió el 16 de septiembre último, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos el 3 de julio del año en curso.

Examinado el escrutinio formado por la Comisión escrutadora de la Legislatura referida, resultó que respecto del Senador propietario, fueron emitidos 23,881 votos, de los cuales obtuvieron: 16,354 el señor Leopoldo Goût; el señor Licenciado Juan F. Cepeda, 6,354, y algunos otros candidatos, de los cuales el que más votos alcanzó, figura con 544; y que en cuanto al Senador suplente, sufragaron 24,400 ciudadanos, y obtuvieron votos para dicho cargo, el señor Belisario Domínguez 15,840; 5,652 el señor Licenciado Justo M. Mijangos, distribuyéndose los demás sufragios entre otros varios candidatos, de los cuales, el que más fue favorecido con 540.

Refiriéndose a las propuestas de que se ha hecho mención, se advierte, en primer lugar, que ellas fueron presentadas oportunamente a las Juntas de los Colegios Municipales, como lo indica el artículo 97, fracción I de la ley de 19 de diciembre de 1912, y que substancialmente tratan de vicios no comprobados en la elección de Bachajón, por una parte, y por otra, de vicios en general, y tampoco justificados por los signatarios del ocurso de 6 de julio del precitado año. En la primera de dichas propuestas se alega, con generalidad: que los miembros de la Mesa electoral Gabino Ordóñez, Abelardo Culebro y

Arturo Domínguez, así como los electores ladinos, hacían lo que les parecía conveniente y que sólo daban entrada a los expedientes de sus adictos.

En segunda, extemporánea, dirigida a la Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso local, se expresa: que las cédulas que sirvieron de modelo, aceptadas por el Pre-sindete Municipal, no corresponden al prevenido por la Secretaría de Gobernación; que el Club Liberal "Paz y Progreso" nombró una legión de representantes en determinadas Municipalidades sufragáneas, debiendo haber designado un solo representante; que los mencionados representantes no fueron nombrados sino hasta el 29 de junio, debiendo haberse otorgado tal nombramiento con un mes de anticipación; que en la finca rústica Bahuitz se estableció una casilla electoral que cerró sus puertas a las once de la mañana del día 30 de junio, hora en que se presentaron cuarenta y tantos individuos a votar, sin poder depositar sus cédulas; que, a pesar de todo lo expuesto, los candidatos independientes triunfaron, pero que el partido oficial, con el propósito de salir adelante, reformó expedientes en algunas secciones; y finalmente, que todas esas componendas motivaron dilación en la computación de los votos, y fue esta la causa para que las elecciones no se verificaran sino hasta el día 6 de julio, pasado ya el término señalado por la ley, o sea el 3 del propio mes.

Tales son los antecedentes que la Comisión ha estimado oportuno relatar, a fin de fundar su opinión sobre los diversos puntos que con este asunto se relacionan.

No puede ponerse en duda que los señores Leopoldo Goût y Belisario Domínguez han obtenido la mayoría absoluta de votos, el uno para Senador propietario y el otro para Senador suplente, como lo demuestra el escrutinio verificado en la Legislatura del Estado de Chiapas.

No está objetada la capacidad legal de los candidatos mencionados, y, por el contrario existen datos de que ambos candidatos reúnen los requisitos indispensables.

Por lo que hace a las protestas de que se ha hecho mérito, bastaría la circunstancia de haberse formulado fuera de tiempo y no ante las Juntas respectivas, para desestimarlas; pero aun examinadas con independencia del motivo anterior, la vaguedad misma de ellas y el no estar apoyadas en presunciones dignas de acogerse, convencen de que no vician la elección de que se trata.

Por las consideraciones expuestas, pedimos respetuosamente al Colegio Electoral se sirva aprobar las siguientes

Proposiciones:

Primera. Es Senador propietario por el Estado de Chiapas, el C. Leopoldo Goût.

Segunda. Es Senador suplente por el Estado de Chiapas, el C. Belisario Domínguez.

Sala de Comisiones del Senado. México, a 11 de noviembre de 1912. J. D. Fernández, R. R. Guzmán., Rodolfo J. de Elorduy., R. Becerra Fabre., M. R. Martínez.

¿Se toma en consideración este dictamen? Sí se toma. Está a discusión la proposición primera que dice: (Leyó). ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada.

Está a discusión la segunda proposición que dice: (Leyó). ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada.



● La Decena Trágica

Los enemigos de la Revolución Mexicana, se agruparon en un movimiento de reacción, así, los amigos de los intereses dictatoriales: reyistas, empresarios, científicos, católicos, porfiristas, capitalistas extranjeros y reaccionarios en general que fueron agrupados en torno al nefasto Embajador de Estados Unidos de América, Henry Lane Wilson, quien realizó en su sede, el Pacto de la Embajada, cuyos efectos fueron y siguen siendo funestos para nuestra amada Patria.¹⁵⁷

Una vez hecho el pacto maligno de la Embajada, cuyo propósito era derrocar a Madero, se dio marcha a la conspiración en el hecho conocido como la Decena Trágica, la cual inició a partir del día 8 de febrero de 1913, cuando el general Manuel Mondragón acuarteló 2,000 soldados; al día siguiente, se pusieron en libertad a los generales Bernardo Reyes y Félix Díaz, habiendo sido perdonado por Madero, se sumó al movimiento golpista Bernardo Reyes, quien perdió la vida en dicho acontecimiento.

El Presidente de la República, se trasladó de Chapultepec al Colegio Militar y de ahí al Palacio Nacional, donde se atrincheró con la amenaza de Lane Wilson en el sentido de que intervendrían los Estados Unidos de América.

Huerta y Ángeles se sumaron a la defensa del Presidente, Huerta habiendo prometido lealtad a Madero, el día lunes 17 de febrero, le comentó que al día siguiente todo habría terminado y así fue, Huerta le ordenó a Aureliano Blanquet la detención del Presidente y su gabinete, así como de otros correligionarios.

Madero el Presidente y Vicepresidente renunciaron ante Pedro Lascuráin Paredes, quien a su vez, renunció como encargado de la presidencia ante Victoriano Huerta Márquez, quien asumió el cargo del Ejecutivo Federal y consumó el golpe de Estado.

El día 22 de febrero a las 22:00 horas los ilustres Madero y Pino Suárez fueron excarcelados y acribillados a balazos, dos en la cabeza para el Presidente y 13 para el Vicepresidente; así se les pagó a los patriotas revolucionarios con la traición.

Dichos acontecimientos fueron denunciados por el ilustre diputado Jalisciense Luis Manuel Rojas Arreola, quien lanzó el Yo acuso:

Yo acuso a mister Henry Lane Wilson, Embajador de los Estados Unidos en México, ante el honorable criterio del gran pueblo americano, como responsable moral de la muerte de los señores Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, que fueron electos por el pueblo, Presidente y Vicepresidente de la República Mexicana, en 1911.

Yo acuso al Embajador Wilson de haber echado en la balanza de los destinos de México todo el peso de su influencia como Representante del Gobierno de Washington, para inclinarla en el sentido de los gobiernos de la fuerza.

157 A tal grado fueron los movimientos reactivos contra el Presidente de la República, Madero, que el "Bloque Renovador" de la Cámara de Diputados Federal, planteó cuatro puntos al Presidente:
I) Cambios en la Secretaría de Justicia, en su personal o procedimientos.
II) Acotar la procacidad de prensa.
III) Identificar a las personas revolucionarias para su respeto y consideración.
IV) Sustituir empleados reaccionarios de la Administración Pública Federal.
v. GARCÍA RUIZ, Ramón: La Revolución Mexicana, op. cit.; ver también: EUA, síntesis de su historia, X Tomos, Secretaría de Educación Pública, Instituto Mora, México, 1988, en especial, el tomo número nueve.

Yo acuso al Embajador Wilson de haber esgrimido en contra de la legalidad, representada por el Presidente Madero y por el vicepresidente Pino Suárez, la amenaza de una inminente intervención armada por el Ejército de los Estados Unidos, durante los días del combate en las calles de la capital, y cuando, por el contrario, todos los liberales y demócratas mexicanos esperábamos contar con la simpatía y apoyo moral de los liberales y repúblicas de aquel pueblo que es uno de los más libres y demócratas de la tierra.

Yo acuso al Embajador Wilson de haber tenido conocimiento oportuno del golpe de Estado contra el orden constituido... y de haber recibido en la Embajada a los enviados de los jefes de la Revolución, que acaso deseaban contar con su apoyo, de consumir su ataque a la legalidad.

Yo acuso al Embajador Wilson de haber mostrado parcialidad en favor de la reacción, desde la primera vez que Don Félix Díaz se levantó en armas en Veracruz; pues entonces el señor Wilson concedió entrevistas a la prensa americana, alabando francamente al jefe rebelde, faltando así a la conducta normal de un Embajador y dando pruebas de no ser digno de tan alta misión.

Yo acuso al Embajador Wilson de que por un resentimiento personal hacia el Presidente Madero, de que dio pruebas claras en algunas ocasiones, no ha hecho uso de su gran poder moral ante los hombres del nuevo orden de cosas, en ayuda de los prisioneros. Es evidente que los hombres de la nueva situación no se habrían negado a una petición franca y verdadera del Embajador Wilson, lo cual era el único medio de salvar las vidas de los señores Madero y Pino Suárez. Y no hizo esto a pesar de las instrucciones cablegráficas de Washington; a pesar de las apasionadas y dolientes súplicas de las señoras de Madero y Pino Suárez; a pesar del magnífico deseo de varios otros representantes diplomáticos; a pesar de la formal petición que yo le hice en la Embajada, como gran maestro de la Logia del Valle de México, y a pesar de los clamores de clemencia del pueblo en general.

Yo acuso al Embajador Wilson de haber presumido que los señores Madero y Pino Suárez podían ser sacrificados por el pretexto de una imperiosa necesidad política, dados los apasionamientos y contingencias del momento, sin embargo que los señores generales Huerta y Félix Díaz, en presencia del señor Wilson y de otros representantes diplomáticos, habían hecho la promesa de respetar las vidas de los prisioneros, siempre que consintieran en firmar su renuncia, permitiéndoles salir inmediatamente al extranjero.

Yo acuso al Embajador Wilson de haberse lavado las manos como Pilatos, cuando ya firmadas y aceptadas por la Cámara las renuncias de los señores Madero y Pino Suárez, no se les permitió a los prisioneros salir inmediatamente rumbo a Europa, haciendo esperar en vano a sus esposas y familiares, que los esperaban en la estación del ferrocarril de Veracruz fiados en las seguridades que les había dado el mismo señor Wilson.

Yo acuso al Embajador Wilson de que ni por un natural sentimiento de humanidad se le ocurrió, en el último extremo, amparar a los prisioneros bajo la bandera americana, a pretexto de que no quería cargar con la responsabilidad de lo que después hicieran los señores Madero y Pino Suárez.

Yo acuso al Embajador Wilson de haber observado una doble conducta; pues una fue su actitud efectiva acerca de los nuevos poderes, y otra la que aparentó ante los señores Madero y Pino Suárez.

Yo acuso al Embajador Wilson de no haber informado exactamente a su Gobierno de lo que aconteció en México, y de haber justificado en todo y por toda la necesidad de un cambio de poderes.

Yo acuso al Embajador Wilson de haberse inmiscuido personalmente en la política de México, habiendo contribuido de manera poderosa a la caída de los gobiernos del Presidente Díaz y del Presidente Madero. Al contestar una comunicación del general Huerta le aconsejó que se hiciera autorizar por el Congreso de la Unión para legalizar el nuevo orden de cosas.

Yo acuso al Embajador Wilson de estar valiéndose de algunos miembros de la colonia americana de la capital de México, para que el Gobierno de Washington lo conserve en su elevado puesto; por más que esto no sería grato para la mayoría de los mexicanos, después del papel asumido por el señor Wilson en la última tragedia política de nuestra Patria.

Yo hago estos cargos concretos al Embajador Wilson, bajo mi fe de hombre honrado y con peligro de mi vida, esperando justicia del pueblo americano.¹⁵⁸



158 SILVA HERZOG, Jesús: Breve Historia de la Revolución Mexicana, * *Los antecedentes y la etapa maderista*, op. cit.

● Pacto de la Ciudadela

En la Ciudad de México a las nueve y media de la noche del día 18 de febrero de 1913, reunidos los señores generales Félix Díaz y Victoriano Huerta, asistidos el primero por los licenciados Fidencio Hernández y Rodolfo Reyes, y el segundo por los señores teniente coronel Joaquín Mass y el Ingeniero Enrique Cepeda, expresó el señor general Huerta que en virtud de ser insostenible la situación por parte del Gobierno del señor Madero, para evitar más derramamiento de sangre y por sentimientos de fraternidad nacional ha hecho prisionero a dicho señor, a su Gabinete y a algunas otras personas; que desea expresar al señor general Díaz sus buenos deseos para que los elementos por él representados fraternicen y todos unidos salven la angustiosa situación actual. El señor general Díaz expresó que su movimiento no ha tenido más objeto que lograr el bien nacional y que en tal virtud está dispuesto a cualquier sacrificio que redunde en beneficio de la Patria. Después de las discusiones del caso, entre todos los presentes arriba señalados, se convino lo siguiente:

Primero: Desde este momento se da por inexistente y desconocido el Poder Ejecutivo que funcionaba, comprometiéndose los elementos representados por los generales Díaz y Huerta a impedir por todos los medios cualquier intento para el restablecimiento de dicho poder.

Segundo: A la mayor brevedad se procurará solucionar en los mejores términos legales posibles la situación existente y los señores generales Díaz y Huerta pondrán todos sus empeños a efecto de que el segundo asuma antes de setenta y dos horas la Presidencia provisional de la República con el siguiente Gabinete: Relaciones, Licenciado Francisco L. de la Barra; Hacienda, Licenciado Toribio Esquivel Obregón; Guerra, general Manuel Mondragón; Fomento, Ingeniero Alberto Robles Gil; Gobernación, Ingeniero Alberto García Granados; Justicia, Licenciado Rodolfo Reyes; Instrucción Pública, Jorge Vera Estaño; Comunicaciones, Ingeniero David de la Fuente.

Será creado un nuevo Ministerio que se encargará de resolver la cuestión agraria y ramos anexos, denominándose de Agricultura y encargándose de la Cartera respectiva el Licenciado Manuel Garza Aldape. Las modificaciones que por cualquier causa se acuerden en este proyecto de Gabinete deberán resolverse en la misma forma en que se ha resuelto éste.

Tercero: Entre tanto se soluciona y se resuelve la situación legal, quedan encargados de todos los elementos y autoridades de todo género, cuyo ejercicio sea requerido para dar garantías, los señores generales Huerta y Díaz.

Cuarto: El señor general Félix Díaz declina el ofrecimiento de formar parte del Gabinete provisional en caso de que asuma la Presidencia provisional el señor general Huerta, para quedar en libertad de emprender sus trabajos en el sentido de sus compromisos con su partido en la próxima elección, propósito que desea expresar claramente y del que quedan bien enterados los firmantes.

Quinto: Inmediatamente se hará la notificación oficial a los representantes extranjeros limitándola a expresarles que ha cesado el Poder Ejecutivo; que se provee a su susti-

tución legal; que, entretanto quedan con toda la autoridad del mismo los señores generales Díaz y Huerta, y que se otorgarán todas las garantías procedentes a sus respectivos nacionales.

Sexto: Desde luego, se invitará a todos los revolucionarios a cesar en sus movimientos hostiles, procurando los arreglos respectivos. El general Victoriano Huerta. El general Félix Díaz.

Después del magnicidio contra Madero y Pino Suárez, hubo más muertes de otros personajes revolucionarios, entre los que destacó nuestro mártir Don Belisario Domínguez Palencia y así se incendió el país con el ingreso de los poderosos del norte a la escena del movimiento de liberación social del pueblo de México.¹⁵⁹



159 Cfr. AGUILAR CAMÍN, Héctor: *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, Siglo XXI, México, 1977.

● Pacto de la Embajada

En la Ciudad de México a las nueve y media de la noche del día 18 de febrero de 1913, reunidos los señores generales Félix Díaz y Victoriano Huerta, asistidos el primero por los licenciados Fidencio Hernández y Rodolfo Reyes, y el segundo por los señores teniente coronel Joaquín Mass y el Ingeniero Enrique Cepeda, expresó el señor general Huerta que en virtud de ser insostenible la situación por parte del Gobierno del señor Madero, para evitar más derramamiento de sangre y por sentimientos de fraternidad nacional ha hecho prisionero a dicho señor, a su Gabinete y a algunas otras personas; que desea expresar al señor general Díaz sus buenos deseos para que los elementos por él representados fraternicen y todos unidos salven la angustiosa situación actual. El señor general Díaz expresó que su movimiento no ha tenido más objeto que lograr el bien nacional y que en tal virtud está dispuesto a cualquier sacrificio que redunde en beneficio de la Patria. Después de las discusiones del caso, entre todos los presentes arriba señalados, se convino lo siguiente:

Primero: Desde este momento se da por inexistente y desconocido el Poder Ejecutivo que funcionaba, comprometiéndose los elementos representados por los generales Díaz y Huerta a impedir por todos los medios cualquier intento para el restablecimiento de dicho poder.

Segundo: A la mayor brevedad se procurará solucionar en los mejores términos legales posibles la situación existente y los señores generales Díaz y Huerta pondrán todos sus empeños a efecto de que el segundo asuma antes de setenta y dos horas la Presidencia provisional de la República con el siguiente Gabinete: Relaciones, Licenciado Francisco L. de la Barra; Hacienda, Licenciado Toribio Esquivel Obregón; Guerra, general Manuel Mondragón; Fomento, Ingeniero Alberto Robles Gil; Gobernación, Ingeniero Alberto García Granados; Justicia, Licenciado Rodolfo Reyes; Instrucción Pública, Jorge Vera Estaño!; Comunicaciones, Ingeniero David de la Fuente.

Será creado un nuevo Ministerio que se encargará de resolver la cuestión agraria y ramos anexos, denominándose de Agricultura y encargándose de la Cartera respectiva el Licenciado Manuel Garza Aldape. Las modificaciones que por cualquier causa se acuerden en este proyecto de Gabinete deberán resolverse en la misma forma en que se ha resuelto éste.

Tercero: Entre tanto se soluciona y se resuelve la situación legal, quedan encargados de todos los elementos y autoridades de todo género, cuyo ejercicio sea requerido para dar garantías, los señores generales Huerta y Díaz.

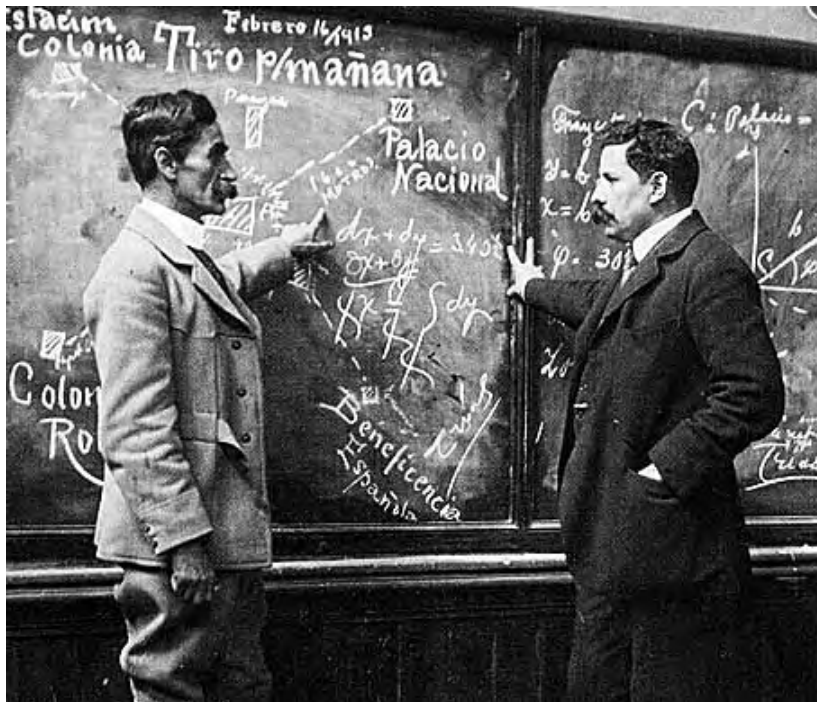
Cuarto: El señor general Félix Díaz declina el ofrecimiento de formar parte del Gabinete provisional en caso de que asuma la Presidencia provisional el señor general Huerta, para quedar en libertad de emprender sus trabajos en el sentido de sus compromisos con su partido en la próxima elección, propósito que desea expresar claramente y del que quedan bien enterados los firmantes.

Quinto: Inmediatamente se hará la notificación oficial a los representantes extranjeros limitándola a expresarles que ha cesado el Poder Ejecutivo; que se provee a su susti-

tución legal; que, entretanto quedan con toda la autoridad del mismo los señores generales Díaz y Huerta, y que se otorgarán todas las garantías procedentes a sus respectivos nacionales.

Sexto: Desde luego, se invitará a todos los revolucionarios a cesar en sus movimientos hostiles, procurando los arreglos respectivos. El general Victoriano Huerta. El general Félix Díaz¹⁶⁰.

Después del magnicidio contra Madero y Pino Suárez, hubo más muertes de otros personajes revolucionarios, entre los que destacó nuestro mártir, Don Belisario Domínguez Palencia y así se incendió el país con el ingreso de los poderosos del norte a la escena del movimiento de liberación social del pueblo de México.¹⁶¹



160 Cfr. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Enciclopedia política de México*, op. cit., tomo I: Planes políticos, Siglos XIX-XXI, pp. 579 y ss., y *La Historia de la Revolución Mexicana*, varios tomos escritos por diversos autores, editada por el Colegio de México, México, 1971 y ver también: Jalisco desde la Revolución, varios tomos, coeditado por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, 1987. En especial tomo I: Del reyismo al nuevo orden constitucional, 1910-1917, pp. 186 y ss.

161 Vid. AGUILAR CAMÍN, Héctor: *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, Siglo XXI, México, 1977. Dicho movimiento culmina con la Constitución de 1917 y el arribo al poder del trascendente "Grupo Sonora" 1920-1934. Don Belisario Domínguez participó en 22 ocasiones en el Senado de la República y en 7 se refirió al Magnicidio del Presidente y Vicepresidente de la República.

● Plan de Guadalupe. Manifiesto a la Nación

CONSIDERANDO que el general Victoriano Huerta, a quien el Presidente Constitucional Don Francisco I. Madero había confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su Gobierno, al unirse a los enemigos rebeldes en contra de ese mismo Gobierno, para restaurar la última dictadura, cometió el delito de traición para escalar el poder, aprehendiendo a los C.C. Presidente y Vicepresidente, así como a sus ministros, exigiéndoles por medios violentos las renunciaciones de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo general Huerta dirigió a los Gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los Supremos Magistrados de la Nación y su Gabinete. Considerando que los poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando, por último, que algunos gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al gobierno ilegítimo impuesto por la parte del Ejército que consumó la traición, mandado por el mismo general Huerta, a pesar de haber violado la soberanía de esos Estados, cuyos Gobernadores debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos, jefes y oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente

PLAN

1. Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.
2. Se desconoce también a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación.
3. Se desconoce a los Gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual administración, treinta días después de la publicación de este plan.
4. Para la organización del Ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército. Que se denominará "Constitucionalista" al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.
5. Al ocupar el Ejército Constitucionalista la Ciudad de México se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiere substituido en el mando.
6. El Presidente interino de la República convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.
7. El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos Gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de Gobernador Provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan to-

mado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos poderes de la Federación, como lo previene la base anterior.¹⁶²



162 Firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, a los 26 días de marzo de 1913. Teniente coronel, jefe del Estado Mayor, Jacinto B. Treviño; teniente coronel del Primer Regimiento, "Libres del Norte", Lucio Blanco; teniente coronel del Segundo Regimiento, "Libres del Norte", Francisco Sánchez Herrera; teniente coronel del 38. Regimiento, Agustín Millán; teniente coronel del 38º Regimiento, Antonio Portas; teniente coronel del "Primer Cuerpo Regional", Cesáreo Castro; mayor, jefe del Cuerpo de "Carabineros de Coahuila", Cayetano Ramos Cadelo; mayor, jefe del Regimiento "Morelos", Alfredo Ricaut; mayor Médico del Estado Mayor, doctor Daniel Ríos Zertuche; mayor Pedro Vázquez; mayor Juan Castro; mayor del E. M., Aldo Baroni; mayor del 38º Regimiento, Adalberto Palacios; mayor Tirso González; mayor Adolfo Palacios; Capitán primero, Ramón Caracas; Capitán primero, Secretario Particular del Gobernador de Coahuila, Alfredo Breceda; Capitán primero Feliciano Menchaca; Capitán primero Santos Dávila Arizpe; Capitán primero F. Garza Linares; Capitán primero Guadalupe Sánchez; Capitán primero F. Candez Castro; Capitán primero F. Cantú; Capitán primero de Estado Mayor, Rafael Saldaña Galván; Capitán primero de Estado Mayor, Francisco I. Múgica; Capitán primero Gustavo Elizondo; Capitán segundo Nemesio Calvillo; Capitán segundo Armando Garza Linares; Capitán segundo Camilo Fernández; Capitán segundo Juan Francisco Gutiérrez; Capitán segundo Manuel Charles; Capitán segundo Rómulo Zertuche; Capitán segundo Carlos Osuna; Capitán segundo Antonio Vila; Capitán segundo José Cabrera; Capitán segundo Manuel H. Morales; teniente Manuel M. González; teniente B. Blanco; teniente de Estado Mayor, Juan Dávila; teniente de Estado Mayor, Lucio Dávila; teniente de Estado Mayor, Francisco Destenave; teniente de Estado Mayor, Andrés Saucedo; teniente Jesús R. Cantú; teniente José de la Garza; teniente Francisco A. Flores; teniente Jesús González Morín; teniente José E. Castro; teniente Alejandro Garza; teniente José N. Gómez; teniente Pedro A. López; teniente Baltasar M. González; teniente Benjamín Garza; teniente Cenobio López; teniente Venancio López; teniente Petronilo A. López; teniente Ruperto Boone; teniente Ramón I. Pérez; teniente Álvaro Rábago; teniente José María Gómez; subteniente Luís Reyes; subteniente Luz Menchaca; subteniente Rafael Limón; subteniente Reyes Castañeda; subteniente Francisco Ibarra; subteniente Francisco Aguirre; subteniente Pablo Aguilar; subteniente A. cantú; subteniente A. Torres; subteniente Luis Martínez; subteniente A. Amezcua; subteniente Salomé Hernández. Los que subscribimos, jefes y oficiales de guarnición en esta plaza nos adherimos y secundamos en todas sus partes el Plan firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coah., el 26 de los corrientes. Piedras Negras, Coahuila, marzo 27 de 1913. Jefe de las armas, Gabriel Calzada; Jefe de las armas de Allende, A. Barrera; jefe del Cuerpo de Carbineros del Río Grande, mayor R. E. Múzquiz; mayor del Cuerpo de A. del D. de Río Grande, mayor Dolores Torres; Capitán primero Manuel B. Botella; Capitán segundo I. Zamarripa Capitán segundo Julián Cárdenas; Capitán primero del Batallón "Leales de Coahuila", Feliciano Mendoza, teniente I. Flores Santos; teniente Adolfo Treviño; subteniente Juan G. González; Capitán segundo Federico Garduño; subteniente A. Lozano Treviño. Los jefes y oficiales en el campo de operaciones de Monclova se adhieren y secundan el Plan firmado el día de ayer en la Hacienda de Guadalupe. Mayor Teodoro Elizondo, Capitán primero Ramón Arévalo, Capitán segundo Francisco Garza Linares, Capitán segundo F. G. Galarza, Capitán segundo Miguel Ruiz. En el texto que publicó el señores Francisco Naranjo en su Diccionario biográfico revolucionario, p. 288, agregó los siguientes nombres: Talnepanla. México, 30 de marzo de 1913. Los jefes y oficiales suscritos del 21 Cuerpo Rural, nos adherimos al Plan de Guadalupe, Coahuila, Coronel Jesús A. Castro, Capitán primero Miguel M. Navarrete, Emiliano P. Navarrete; tenientes Juan Jiménez, Conrado Gallardo, Marcial Galarza, Gonzalo Garza, Rosalío Quiñones, Manuel M. Viramontes, Blas Corral. Cfr. SILVA HERZOG, Jesús: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, op. cit., pp. 41-46.

● Un discurso del Licenciado Isidro Fabela¹⁶³

El 1° de mayo de 1913 ¹⁶⁴

Señoras y señores:

El mundo entero consagra hoy sus alegrías, sus optimismos, sus entusiasmos a la Fiesta del Trabajo, como un tributo espontáneo de simpatía, como una ofrenda de amor, como un signo de reconocimiento y de admiraciones para esos millones de seres, respetables y no respetados, que pasan la vida pesada y melancólicamente trabajando siempre para los demás en medio a la monotonía doliente de la pobreza, sin más premio que las alabanzas mudas de la propia conciencia, sin más aliciente que la conquista del pan de todos los días, sin más consuelo que los dulces quereres del hogar, sin más descanso a veces que el de las noches, sin más esperanza que la conservación del salario.

Y ellos son, ellos, los que concurren con sus manos incansables a la eterna algarada del mundo; ellos son los productores pacientes y constantes de la riqueza; ellos son los que torturando sus fuerzas, menoscabando su salud y agotando impiamente su triunfal juventud, viven laborando la felicidad ajena.

Ellos construyen los palacios principescos que adornan los bulevares para ostentación desdeñosa y altiva de los dueños ricos; ellos fabrican los carruajes opulentos que se deslizan por las brillantes avenidas, donde los herederos ricos y los burgueses se abandonan al amor y placidez de su aburrida pereza o a la estulticia de sus estupendos problemas de divertimientos; ellos son los que llevan el confort a los salones, la elegancia a los atavíos, la suntuosidad a los banquetes, el esplendor a los teatros y el lujo maravilloso y deslumbrante a las mansiones regias.

Y ellos son también los que viven en las fábricas bajo el ruido terco y ensordecedor de las máquinas, mirando siempre la aridez desconcertante de las bandas, oliendo a todas horas el ambiente asfixiador del humo, teniendo siempre los ojos fijos, la atención insistente, las manos incansables en la tarea ruda que se transformará en pan.

Ellos son los que escuchan y acatan en el taller, sin un gesto de disgusto, sin un altisonante vocablo, a los patronos que tienen bajo su férula el estómago de los obreros.

Ellos son los que rompen la tierra bajo un sol ardentísimo, los que siembran el grano en las invernadas mortíferas, los que siegan en las sementeras sobre los fangos y bajo los torrentes.

Por ellos estamos aquí los que sentimos sus dramas misérrimos, los que comprendemos sus justas inconformidades, los que amamos su pobreza, los que ensoñamos su adelanto, los que bendecimos sus brazos edificantes, y los que vemos en el sublime sudor de sus frentes el rocío de esa madrugada luminosa que iniciará la verdadera transformación de nuestros obreros.

163 *Ídem*, pp. 54-56.

164 *Vid. Homenaje a Isidro Fabela*. Tomo 1. *Antología*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D. F., 1959.

No vengo ante vosotros, señores, a doctrinar; no es este momento a propósito para las enseñanzas económico-sociales, sino propicio únicamente para que nuestra señora la alegría, tomando asiento en este cenáculo, suelte las riendas de sus pegasos impacientes y vaya regando desde su carro imperial rosarios de carcajadas, coronas de abrazos y floraciones de besos, a todos los hijos de esta Patria enferma, que alientan apenas, subyugados por el capital y carcomidos por la faena.

¿Cuál es el problema que nos toca plantear, trabajar y resolver? El mejoramiento de la clase obrera, de acuerdo con la historia, con el medio y con las circunstancias actuales; porque es una verdad, de un gran filósofo, este apotegma incontrovertible: las necesidades crean las leyes y no las leyes a las necesidades.

Ahora bien, señores ¿Qué significación tiene esta apoteosis?

El día primero de mayo es un día simbólico, no significa solamente el deseo fervoroso del regocijo, de la expansión cordial de todos los espíritus, del sincero sentimiento amoroso que une a todos los hermanos en el trabajo, en la abnegación y en el dolor, no; este día fausto como una resurrección, trascendente como una revelación, hermoso como una reconquista, representa algo más que las puras emociones, porque representa las tendencias de la clase obrera.

La aspiración legítima de millones de hombres de alcanzar en la sociedad una vida mejor, más digna, más justa, más humana. Esta ansia de libertad que sacude las almas, que agujijonea los cerebros contra nuestras leyes económicas, arcaicas y opresoras, y contra los mandatarios, incapaces de penetrar los ideales del pobre, porque el pobre está abajo y sufre y el gobernante está arriba y olvida. Este impulso tremendo del proletariado, "empujado por todas las fuerzas de la historia y por todas las necesidades económicas del siglo", a un altivo pero justo ideal de mejoramiento económico, se transforma en aleluya regocijante en este día de mayo.

El anhelo fundamental y equitativo del trabajador de la fábrica, del taller y del campo, de amenguar un poco la tiranía ominosa del capital, que pesa despiadadamente sobre sus hombros, ya cansados de aparente vencidos, y de tener un participio cada vez menos exiguo en la repartición de la riqueza que él mismo produce; ese afán de ascenso, ese ensueño de ambición que los grandes civilizados de los grandes países reclaman en el libro, en la conferencia y en los parlamentos, irradian por primera vez en México y por todos los ámbitos de la República en este día inmortal, que debiera llamarse no el día del trabajo, sino la fiesta del mundo, porque es la aurora del proletariado que empieza a apuntar en el horizonte de la civilización moderna un nuevo sol espléndido y rojo, magnánimo y justo: la redención del trabajo.

La intensa vida intelectual de los economistas contemporáneos que han compenetrado su alma con el alma del pueblo, que han arrancado a la ciencia los postulados sociológicos que habrán de reivindicar en el porvenir el aumento del salario, la disminución de las horas de trabajo, el descanso dominical, la protección a los trabajadores accidentados, las asociaciones obreras, etc., esa constante lucha del pensador contra los Gobiernos timoratos, contra las legislaciones conservadoras, contra los espíritus retardatarios; esa al-

truista labor de apostolado y aun de martirio de toda una teoría de hombres de buena voluntad que ha conquistado la culta Francia, la amada España, la gentil Italia; todos los ideales libertarios de esas almas superiores palpitan en este día en el ambiente universal, revolucionan todos los almarios, agitan todas las manos que se despliegan victoriosas al aplauso, que es una floración de redenciones, y levantan las frentes de los obreros, frentes de sacrificio que ayer se abatieron rendidas de cansera, divinamente sucias de tierra o de humo, de carbón o de aceite, y que hoy surgen limpias como el honor y radiantes como la verdad para recibir los besos fecundos del Primero de Mayo.

Todos los dolores del pauperismo que en miles de hogares se manifiestan en lágrimas, en hambre, en desesperaciones, en desalientos y en muerte; todos los odios reconcentrados del pobre que vive llorando contra el rico que pasea sonriendo; del asalariado que suda, obedece y calla contra el patrón que ruge y desprecia; del obrero que trabaja para mal comer contra el burgués que máquina para explotar; todas esas dolencias lacerantes como un flagelo, todas esas miserias amargas como la injusticia, cristalizan en vuestras mentes, aletean en vuestros recuerdos en este día memorable e imperecedero. Pero ¿Cómo? No para acrecentar los rencores, que eso sería bajeza y no hidalguía, sino para pensar en tantos males y reclamar los derechos vulnerados con las leyes en la mano; no para vengar afrentas, sino para meditar conquistas; no para arrebatar, sino para pedir; no para maldecir, sino para perdonar.

¿Por qué? Porque la evolución económica es segura, pero debe ser lenta para que sea sólida; porque el mejoramiento de la clase obrera corre parejas con su educación general; porque las leyes progresistas en pro del trabajador deben estudiarse en los gabinetes, observarse en los talleres y discutirse en los parlamentos, de acuerdo con las necesidades económicas de cada país, pero no copiarlas de otras naciones, no para imponerlas intempestivamente, porque eso sería torpe y resultaría infructuoso, y además, señores, porque hemos llegado a un momento histórico en nuestra Patria, en el cual las ideas libertarias de toda especie están ya espiritualmente conquistadas, tienen raigambre honda y fuerte en nuestras conciencias, y flotan ya en todos los labios como botones tempraneros prontos a romperse en vítores, cuando la libertad, que llama a nuestras puertas, sea definitiva.

Y el triunfo esplenderá maravillosamente, señores obreros, porque el equilibrio equitativo entre el capital y el trabajo es una utopía que se realiza poco a poco, a pesar de los economistas clásicos, a pesar de la burguesía despiadada y sórdida, a pesar de la tradición y de los derechos adquiridos.

Pero ¿Cuándo serán resueltos esos problemas que preocupan al obrero?

Tiempo falta todavía..., porque hay muchos prejuicios que destruir, ignorancias radicales e intereses opuestos que vencer, y, más que nada, nobles doctrinas que predicar.

El principio de aquellos fines está sentado. Ya se ha transpuesto el sentimiento y se ha llegado a la acción, ya no son meros lirismos declamatorios los anhelos igualitarios y las ideas de mejoramiento, ya existe la conciencia del derecho en millones de hombres, ya están establecidas incontables sociedades de obreros que funcionan constantemente;

ya repercuten por doquiera las voces de los directores intelectuales, que lanzan la buena nueva en el corrillo, en la asamblea, en el periódico y en el mitin; ya prendió la luz del pensamiento en las mentes oscuras; ya surgió a las bocas la inconformidad antes latente y reconcentrada de todos los pechos; ya se levantó poderosa, con gesto de orgullo y fortaleza, la gallarda rebeldía; la rebeldía trágica de la sangre y la rebeldía misericordiosa de la idea.

Ya hoy, señores, la primera manifestación genuinamente obrera por sus componentes y por sus ideales se presentó imponente de majestad y de civismo, con belleza inolvidable de intención, ante la Cámara de representantes del pueblo, y depositó ante un público compacto y delirante de obreros tres memoriales, que habrán tarde o presto de transformarse en leyes, al grupo Liberal Renovador de esa Cámara, que lleva en su sangre, sangre del pueblo, que nació del pueblo y trabajará por el obrero para cumplir así con los sagrados deberes que lleva troquelados fuertemente en su alma al conjuro de un glorioso apóstol,¹⁶⁵ cuya sangre de martirio, salpicada a todos los vientos, grabará en la historia de mi Patria con letras que irradiarán como soles, a pesar de todos los cuartelazos y a pesar de todas las tiranías, esta sola palabra: ¡Libertad!

La semilla hoy lanzada a la sementera siempre fecunda del pensamiento, después de corta o larga germinación fructificará al cabo, porque esas semillas de libertad e igualdad siempre son fecundantes en estas tierras americanas.

Y esta celebración, esta consagración del día del trabajo ¿No es ya el paso primigenio, seguro y gigante, en la vía de los mejoramientos? ¿Esta congregación fraternal, que escucha como en un templo y aplaude con entusiasmo al mañana lisonjero, no es ya una primicia de triunfo?

¡Oh!, sí, señores, yo veo en vuestras ilusiones un valiente reto a las añejas costumbres que claudicarán barridas por las frondas prepotentes del primero de mayo; yo presiento en vuestras palabras plenas de fe, verbos proféticos que recogerán vuestros hijos como verdades indiscutibles; yo miro en vuestras sonrisas tranquilamente plácidas la seguridad de una convicción y el secreto de una bella esperanza recóndita y vivaz.

Sólo que es preciso que la confianza impere como un dogma religioso en todos los gremios, que la perseverancia en las actividades sea uniforme y sea constante, y que el amor, amparando a todos los domeñados, a todos los vencidos, a todos los oficientes en la religión no comprendida del deber, se yerga y se imponga como un dios inapelable, cuyos designios de concordia son indiscutidos e indiscutibles.

Compañeros, compañeros de ideales y de amores: la historia de la República os contempla serenamente, con mirada alentadora de agradecimiento y de confianza.

Podéis tornar a vuestros hogares, como paladines de victoria, a decir a vuestros padres y a vuestras esposas que en este día, fausto como una resurrección, trascendente como una revelación, hermoso como una reconquista, habéis arrancado al pueblo mexicano el primer grito de emancipación para el trabajo.

165 Don Francisco I. Madero.

Podéis arribar al santuario inmaculado del verdadero afecto, que es donde se elaboran las grandes ideas de la reforma del mundo, a decir a vuestros hijos con solemnidad profética que ellos sí serán verdaderamente libres, para que mañana, cuando sean ciudadanos y vosotros estéis descansando para siempre, ellos vayan grave y orgullosamente con sus pensamientos al porvenir y sus corazones al pasado, a desparramar sobre vuestros nombres las rosas rojas del primero de mayo de 1913.¹⁶⁶



¹⁶⁶ Este discurso fue pronunciado en México poco tiempo después de sacrificado el Presidente Madero, durante la época de terror del tirano Huerta. Publicado en *Arengas revolucionarias*, Madrid. Tipografía Artística, 1916.

● Manifiesto de Emiliano Zapata a la Nación ¹⁶⁷

Octubre de 1913

La victoria se acerca, la lucha toca a su fin. Se libran ya los últimos combates y en estos instantes solemnes, de pie y respetuosamente descubiertos ante la Nación, aguardamos la hora decisiva, el momento preciso en que los pueblos se hunden o se salvan, según el uso que hacen de la soberanía conquistada, esa soberanía por tanto tiempo arrebatada a nuestro pueblo, y la que con el triunfo de la Revolución volverá ilesa, tal como se ha conservado y la hemos defendido aquí, en las montañas que han sido su solio y nuestro baluarte. Volverá dignificada y fortalecida para nunca más ser mancillada por la impostura ni encadenada por la tiranía.

Tan hermosa conquista ha costado al pueblo mexicano un terrible sacrificio, y es un deber, un deber imperioso para todos, procurar que ese sacrificio no sea estéril; por nuestra parte, estamos bien dispuestos a no dejar ni un obstáculo enfrente, sea de la naturaleza que fuere y cualesquiera que sean las circunstancias en que se presente, hasta haber levantado el porvenir nacional sobre una base sólida, hasta haber logrado que nuestro país, amplía la vía y limpio el horizonte, marche sereno hacia el mañana grandioso que le espera.

Perfectamente convencidos de que es justa la causa que defendemos, con plena conciencia de nuestros deberes y dispuestos a no abandonar ni un instante la obra grandiosa que hemos emprendido, llegaremos resueltos hasta el fin, aceptando ante la civilización y ante la Historia las responsabilidades de este acto de suprema reivindicación.

Nuestros enemigos, los eternos enemigos de las ideas regeneradoras, han empleado todos los recursos y acudido a todos los procedimientos para combatir a la Revolución, tanto para vencerla en la lucha armada, como para desvirtuarla en su origen y desviarla de sus fines.

Sin embargo, los hechos hablan muy alto de la fuerza y el origen de este movimiento:

Más de treinta años de dictadura parecían haber agotado las energías y dado fin al civismo de nuestra raza, y a pesar de ese largo período de esclavitud y enervamiento, estalló la Revolución de 1910, como un clamor inmenso de justicia que vivirá siempre en el alma de las naciones como vive la Libertad en el corazón de los pueblos para vivificarlos, para redimirlos, para levantarlos de la abyección a que no puede estar condenada la especie humana.

Fuimos de los primeros en tomar parte en aquel movimiento, y el hecho de haber continuado en armas después de la expulsión de Porfirio Díaz y de la exaltación de Madero al poder, revela la pureza de nuestros principios y el perfecto conocimiento de causa con que combatimos y demuestra que no nos llevaban mezquinos intereses, ni ambiciones bastardas, ni siquiera los oropeles de la gloria, no; no buscábamos ni buscamos la pobre satisfacción del medro personal, no anhelábamos la triste vanidad de los honores, ni queremos otra cosa que no sea el verdadero triunfo de la causa, consistente en la im-

¹⁶⁷ Vid. MAGAFIA, Gildardo: *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*. Editorial Ruta. México, 1952, tomo III, pp. 252-257.

plantación de los principios, la realización de los ideales y la resolución de los problemas, cuyo resultado tiene que ser la salvación y el engrandecimiento de nuestro pueblo.

La fatal ruptura del Plan de San Luis Potosí motivó y justificó nuestra rebeldía contra aquel acto que invalidaba todos los compromisos y defraudaba todas las esperanzas; que nulificaba todos los esfuerzos y esterilizaba todos los sacrificios y truncaba, sin remedio, aquella obra de redención tan generosamente emprendida por los que dieron sin vacilar, como abono para la tierra, la sangre de sus venas. El Pacto de Ciudad Juárez devolvió el triunfo a los enemigos y la víctima a sus verdugos; el Caudillo de 1910 fue el autor de aquella amarga traición, y fuimos contra él, porque, lo repetimos: ante la causa no existen para nosotros las personas y conocemos lo bastante la situación para dejarnos engañar por el falso triunfo de unos cuantos revolucionarios convertidos en gobernantes: lo mismo que combatimos a Francisco I. Madero, combatiremos a otros cuya administración no tenga por base los principios por los que hemos luchado.

Roto el Plan de San Luis, recogimos la bandera y proclamamos el Plan de Ayala.

La caída del gobierno pasado no podía significar para nosotros más que un motivo para redoblar nuestros esfuerzos, porque fue el acto más vergonzoso que puede registrarse; ese acto de abominable perversidad; ese acto incalificable que ha hecho volver el rostro indignados y escandalizados a los demás países que nos observan y a nosotros nos ha arrancado un estremecimiento de indignación tan profunda, que todos los medios y todas las fuerzas juntas no bastarían a contenerla, mientras no hayamos castigado el crimen, mientras no ajusticiemos a los culpables.

Todo esto por lo que respecta al origen de la Revolución; por lo que toca a sus fines, ellos son tan claros y precisos, tan justos y nobles, que constituyen por sí solos una fuerza suprema; la única con que contamos para ser invencibles, la única que hace inexpugnable estas montañas en que las libertades tienen su reducho.

La causa porque luchamos, los principios e ideales que defendemos, son ya bien conocidos de nuestros compatriotas, puesto que en su mayoría se han agrupado en torno de esta bandera de redención, de este lábaro santo del derecho, bautizado con el sencillo nombre de Plan de Villa de Ayala. Allí están contenidas las más justas aspiraciones del pueblo, planteadas las más imperiosas necesidades sociales, y propuestas las más importantes reformas económicas y políticas, sin cuya implantación el país rodaría inevitablemente al abismo, hundiéndose en el caos de la ignorancia, de la miseria y de la esclavitud.

Es terrible la oposición que se ha hecho al Plan de Ayala, pretendiendo, más que combatirlo con razonamientos, desprestigiarlo con insultos, y para ello, la prensa mercenaria, la que vende su decoro y alquila sus columnas, ha dejado caer sobre nosotros una asquerosa tempestad de cieno, de aquel en que alimenta su impudicia y arrastra su abyección. Y sin embargo, la Revolución, incontenible, se encamina hacia la victoria.

El Gobierno, desde Porfirio Díaz a Victoriano Huerta, no ha hecho más que sostener y proclamar la guerra de los ahitos y los privilegios contra los oprimidos y los miserables; no ha hecho más que violar la soberanía popular, haciendo del poder una prebenda; desconocer las leyes de la Evolución, intentando detener a las sociedades, y violar los principios

más rudimentarios de la Equidad, arrebatando al hombre los más sagrados derechos que le dio la Naturaleza. He allí explicada nuestra actitud, he allí explicado el enigma de nuestra indomable rebeldía y he allí propuesto, una vez más, el colosal problema que preocupa actualmente no sólo a nuestros conciudadanos, sino también a muchos extranjeros. Para resolver ese problema, no hay más que acatar la voluntad nacional, dejar libre la marcha a las sociedades y respetar los intereses ajenos y los atributos humanos.

Por otra parte, y concretando lo más posible, debemos hacer otras aclaraciones para dejar explicada nuestra conducta del pasado, del presente y del porvenir.

La Nación mexicana es demasiado rica. Su riqueza, aunque virgen, es decir, todavía no explotada, consiste en la Agricultura y la Minería; pero esa riqueza, ese caudal de oro inagotable, perteneciendo a más de quince millones de habitantes, se halla en manos de unos cuantos miles de capitalistas y ellos una gran parte no son mexicanos. Por un refinado y desastroso egoísmo, el hacendado, el terrateniente y el minero, explotan una pequeña parte de la tierra, del monte y de la veta, aprovechándose ellos de sus cuantiosos productos y conservando mayor parte de sus propiedades enteramente vírgenes, mientras un cuadro de indescriptible miseria tiene lugar en toda la República. Es más, el burgués, no conforme con poseer grandes tesoros de que a nadie participa, en su insaciable avaricia el producto de su trabajo al obrero y al peón, despoja al indio de su pequeña propiedad y no satisfecho aún, lo insulta y golpea haciendo alarde de apoyo que le prestan los tribunales, porque el juez. Única esperanza del débil, hallase también al servicio de la canalla; y ese desequilibrio económico desquiciamiento social, esa violación flagrante las leyes naturales y de las atribuciones humanas es sostenida y proclamada por el Gobierno, que a su vez sostiene y proclama pasando por sobre su propia dignidad, la soldadesca execrable.

El capitalista, el soldado y el gobernante habían vivido tranquilos, sin ser molestados, ni en sus privilegios ni en sus propiedades, a costa del sacrificio de un pueblo esclavo y analfabeto, sin patrimonio y sin porvenir, que estaba condenado a trabajar sin descanso y a morir de hambre y agotamiento puesto que, gastando todas sus energías en producir tesoros incalculables, no le era dado contar con lo indispensable siquiera para satisfacer sus necesidades más perentorias. Semejante organización económica, tal sistema administrativo que venía ser un asesinato en masa para el pueblo, un suicidio colectivo para la Nación y un insulto, una vergüenza para los hombres honrados y conscientes no pudieron prolongarse por más tiempo y surgió la Revolución, engendrada, como todo movimiento de las colectividades, por la necesidad. Aquí tuvo su origen el Plan de Ayala.

Antes de ocupar Don Francisco I. Madero la Presidencia de la República, mejor dicho, a raíz de los Tratados de Ciudad Juárez, se creyó en una posible rehabilitación del débil ante el fuerte, se esperó la resolución de los problemas pendientes y la abolición del privilegio y del monopolio, sin tener en cuenta que aquel hombre iba a cimentar su gobierno en el mismo sistema vicioso y con los mismos elementos corrompidos con que el caudillo de Tuxtepec, durante más de seis lustros, extorsionó a la Nación. Aquello era un absurdo, una aberración, y sin embargo, se esperó, porque se confiaba en la buena fe del que había

vencido al Dictador. El desastre, la decepción no se hicieron esperar. Los luchadores se convencieron entonces de que no era posible salvar su obra ni asegurar su conquista dentro de esa organización moribunda y apolillada, que necesariamente había de tener una crisis antes de derrumbarse definitivamente: la caída de Francisco I. Madero y la exaltación de Victoriano Huerta al poder.

En este caso y conviniendo que no es posible gobernar al país con este sistema administrativo sin desarrollar una política enteramente contraria a los intereses de las mayorías, y siendo, además, imposible la implantación de los principios porque luchamos, es ocioso decir que la Revolución del Sur y del Centro, al mejorar las condiciones económicas, tiene, necesariamente, que reformar de antemano las instituciones, sin lo cual, fuerza es repetirlo, le sería imposible llevar a cabo sus promesas.

Allí está la razón de por qué no reconoceremos a ningún gobierno que no nos reconozca, y sobre todo, que no garantice el triunfo de nuestra causa.

Puede haber elecciones cuantas veces se quiera, pueden asaltar, como Huerta, otros hombres la silla presidencial, valiéndose de la fuerza armada o de la farsa electoral, y el pueblo mexicano puede también tener la seguridad de que no arriaremos nuestra bandera ni cejaremos un instante en la lucha hasta que, victoriosos, podamos garantizar con nuestra propia cabeza el advenimiento de una era de paz que tenga por base la Justicia y como consecuencia la libertad económica.

Si como lo han proyectado esas fieras humanas vestidas de oropeles y listones, esa turba desenfadada que lleva tintas en sangre las manos y la conciencia, realizan con mengua de la ley la repugnante mascarada que llaman elecciones, vaya desde ahora, no sólo ante el nuestro, sino ante los pueblos todos de la tierra, la más enérgica de nuestras protestas, en tanto podamos castigar la burla sangrienta que se haga a la Constitución de 1957.

Téngase, pues, presente, que no buscaremos el derrocamiento del actual gobierno para asaltar los puestos públicos y saquear los tesoros nacionales, como ha venido sucediendo con los impostores que logran encumbrar a las primeras magistraturas; sépase de una vez por todas que no luchamos contra Huerta únicamente, sino contra todos los gobernantes y los conservadores enemigos de la hueste reformista, y sobre todo, recuérdese siempre que no buscamos honores, que no anhelamos recompensas, que vamos sencillamente a cumplir el compromiso solemne que hemos contraído dando pan a los desheredados y una Patria libre, tranquila y civilizada a las generaciones del porvenir.

Mexicanos: Si esta situación anómala se prolonga si la paz, siendo una aspiración nacional, tarda en volver a nuestro suelo y a nuestros hogares, nuestra será la culpa y no de nadie. Unámonos en un esfuerzo titánico y definitivo contra el enemigo de todos; juntemos nuestros elementos, nuestra energía y nuestras voluntades y opongámoslos cual una barricada formidable a nuestros verdugos; contestemos dignamente, enérgicamente ese latigazo insultante que Huerta ha lanzado sobre nuestras cabezas; rechacemos esa carcajada burlesca y despectiva que el poderoso arroja, desde los suntuosos recintos

donde pasea su encono y su soberbia, sobre nosotros, los desheredados que morimos de hambre en el arroyo.

No es preciso que todos luchemos en los campos de batalla, no es necesario que todos aportemos un contingente de sangre a la contienda, no es fuerza que todos hagamos sacrificios iguales en la Revolución; lo indispensable es que todos nos irgamos resueltos a defender el interés común y a rescatar la parte de soberanía que se nos arrebató.

Llamad a vuestras conciencias; medita un momento sin odio, sin pasiones, sin prejuicios, y esta verdad, luminosa como el sol, surgirá inevitablemente ante vosotros: la Revolución es lo único que puede salvar a la República.

Ayudad, pues, a la Revolución. Traed vuestro contingente, grande o pequeño, no importa cómo, pero traedlo. Cumplid con vuestro deber y seréis dignos; defended vuestro derecho y seréis fuertes, y sacrificaos si fuere necesario, que después la Patria se alzaré satisfecha sobre su pedestal inmovible y dejará caer sobre vuestra tumba "un puñado de rosas."

*Reforma, Libertad, Justicia y Ley*¹⁶⁸



168 Campamento Revolucionario en Morelos, 20 de octubre de 1913. El General en Jefe del Ejército Libertador del Sur y Centro, Emiliano Zapata. Vid. SILVA HERZOG, Jesús: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, op.cit, pp. 113-122. En especial * *La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*; v. también ROSS, Stanley: *¿Ha muerto la Revolución Mexicana?*, Premio Editores, México, 1978.

● La Nota del Señor Carranza al Presidente Wilson con motivo de la ocupación de Veracruz ¹⁶⁹

Señor Cónsul J. C. Carothers. C. Juárez. En contestación al mensaje del señor Secretario Bryan, que me fue comunicado por su conducto, sírvase usted transcribir a dicho señor Bryan la siguiente nota dirigida al señor Presidente Wilson:

En espera de la resolución que el Senado americano diera al mensaje que Vuestra Excelencia le dirigió con motivo del lamentable incidente ocurrido entre la tripulación de una lancha del acorazado Dolphin y soldados del usurpador Victoriano Huerta, se han ejecutado actos de hostilidad por las fuerzas de mar, bajo el mando del almirante Fletcher, en el puerto de Veracruz. Y ante esta violación de la soberanía nacional, que el gobierno constitucionalista no esperaba de un gobierno que ha reiterado sus deseos de mantener la paz con el pueblo de México, cumpla con un deber de elevado patriotismo al dirigiros la presente nota para agotar todos los medios honorables, antes de que dos pueblos.

Honrados rompan las relaciones pacíficas que todavía los unen.

La Nación mexicana, el verdadero pueblo de México, no ha reconocido como a su mandatario al hombre que ha pretendido lanzar una afrenta sobre su vida nacional, ahogando en sangre sus libres instituciones. En consecuencia, los hechos del usurpador Huerta y sus cómplices no significan actos legítimos de soberanía; no constituyen funciones verdaderas de derecho público interior ni exterior, y menos aún representan los sentimientos de la Nación mexicana, que son de confraternidad hacia el pueblo norteamericano.

La posición de Victoriano Huerta en lo que concierne a las relaciones de México con los Estados Unidos, así como con la Argentina, Chile, Brasil y Cuba, ha quedado firmemente establecida con la actitud justiciera de los gobiernos de estas naciones, al negar su reconocimiento al usurpador, prestando de este modo a la noble causa que represento un valioso apoyo moral.

El título usurpado de Presidente de la República no puede investir al general Huerta de la facultad de recibir una demanda de reparación de parte del Gobierno de los Estados Unidos, ni de otorgar una satisfacción si ella es debida.

Victoriano Huerta es un delincuente que cae bajo la jurisdicción del gobierno constitucionalista, hoy el único, por las circunstancias anormales del país, que representa la soberanía nacional de acuerdo con el espíritu del artículo 128 de la Constitución Política Mexicana. Los actos ilegales cometidos por el usurpador y sus parciales y los que aún pueden perpetrar, ya sean de carácter internacional, como los acaecidos en el puerto de Tampico, ya sean de orden interior, serán juzgados y castigados con inflexibilidad y en breve plazo por los tribunales del gobierno constitucionalista.

¹⁶⁹ Chihuahua, 22 de abril de 1914. Cfr. BARRAGÁN Rodríguez, Juan: *Historia del Ejército y de la revolución constitucionalista*, Stylo, México, 1946, pp. 453-455.

Los actos propios de Victoriano Huerta nunca serán suficientes para envolver al pueblo mexicano en una guerra desastrosa con los Estados Unidos, porque no hay solidaridad alguna entre el llamado Gobierno de Victoriano Huerta y la Nación mexicana, por la razón fundamental de que él no es el órgano legítimo de la soberanía nacional. Mas la invasión de nuestro territorio, la permanencia de vuestras fuerzas en el puerto de Veracruz, o la violación de los derechos que informan nuestra existencia como Estado soberano, libre e independiente, sí nos arrastraría a una guerra desigual, pero digna, que hasta hoy queremos evitar.

Ante esta situación real por que atraviesa México, débil, hoy más que nunca, después de tres años de sangrienta lucha, comparada con la formidable de la Nación americana; y considerando los hechos acaecidos en Veracruz como atentatorios en el más alto grado para la dignidad e independencia de México y en pugna con vuestras reiteradas declaraciones de no desear romper el estado de paz y amistad con la Nación mexicana, y en contradicción también con la resolución del Senado de vuestro país que acaba de declarar que los Estados Unidos no asumen ninguna actitud contra el pueblo mexicano ni tienen propósito de hacerle la guerra; considerando igualmente que los actos de hostilidad ya cumplidos exceden a lo que la equidad exige para el fin perseguido, el cual puede considerarse satisfecho; no siendo por otra parte el usurpador de México a quien en todo caso competiría otorgar una reparación, interpreto los sentimientos de la gran mayoría del pueblo mexicano que es tan celoso de sus derechos como respetuoso ante los derechos ajenos, y os invito a suspender los actos de hostilidad ya iniciados, ordenando a vuestras fuerzas la desocupación de los lugares que se encuentran en su poder, en el puerto de Veracruz, y a formular ante el gobierno constitucionalista que represento, como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y jefe del Ejército Constitucionalista, la demanda del Gobierno de los Estados Unidos originada por sucesos acaecidos en el puerto de Tampico, en la seguridad de que esa demanda será considerada con un espíritu de la más alta justicia y conciliación. El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, V. Carranza¹⁷⁰.

Para el día 13 de agosto de 1914, los restos de Don Belisario Domínguez Palencia, fueron trasladados al Panteón Francés y en el mes de mayo de 1938 a Comitán.¹⁷¹

170 Cfr. OBREGÓN, Álvaro: *Ocho mil kilómetros en campaña*, Editorial Valle de México, México, 1980.

171 Vid. *Enciclopedia Política de México*, op. cit.

● Revelaciones de la señora Madero sobre el homicidio de su esposo ¹⁷²

Pero volvamos a las culpas del Embajador Lane Wilson.

Un documento fehaciente que para la historia es de fundamental importancia, porque aclara la indudable responsabilidad que tuviera el Embajador Henry Lane Wilson en las renunciaciones y muerte de los señores Presidente Madero y Vicepresidente Pino Suárez, es el que ahora reproducimos y que se refiere a la entrevista que el periodista norteamericano Robert Hammond Murray celebró con la señora Doña Sara Pérez viuda de Madero, el día 15 de agosto de 1916.

Tal entrevista escrita y debidamente firmada se depositó en la Embajada de los Estados Unidos de donde fue copiada más tarde con fecha 21 de abril de 1927, habiendo sido autenticada por el honorable Arturo L. Meyer, vicecónsul de los Estados Unidos de Norteamérica, actuando en su carácter oficial. En tal documento se insertó la siguiente constancia:

Soy la viuda de Francisco I. Madero, antiguo Presidente de los Estados Unidos de México. Mi domicilio es Zacatecas N° 88. Ciudad de México, México. El día quince de agosto del año de 1916 escribí y entregué a Robert Hammond Murray, en la ciudad de México, un documento que contiene la verdadera relación de lo que pasó entre el señor Henry Lane Wilson, en esa época Embajador de los Estados Unidos de América en México, y yo, en una entrevista que tuvimos ambos y que tuvo lugar en la tarde del veinte de febrero de 1913, en el local ocupado en aquella época por la Embajada americana en la ciudad de México.

Hoy he examinado e identificado ese documento y la reproducción fotográfica de él, documento escrito en cinco hojas de papel, con las dimensiones legales, escritas en máquina hasta el final de cada hoja, a las que hoy he puesto mi firma que va al calce de la última hoja, o sea la quinta hoja de esa declaración, habiendo puesto esta última firma originalmente en el documento a que se refiere esta declaración el día 15 de agosto de 1916, cuando el mencionado documento fue firmado y entregado al expresado señor Murray. También juro ser verdad todo lo aseverado en el mencionado documento en cada una y en todas sus partes... Al calce esta certificación: Arturo L. Meyer, vicecónsul de los Estados Unidos de América... Servicio Consular Americano. Abril 29 de 1927.

He aquí los términos de tal entrevista con las preguntas del periodista Robert Hammond Murray y las respuestas de Doña Sara Pérez viuda de Madero:

P. Antes de que entremos en los detalles personalmente acaecidos entre usted y el antiguo Embajador de los Estados Unidos en México señor Henry Lane Wilson en los días transcurridos desde el arresto de su esposo, el 18 de febrero de 1913, hasta su asesinato el 22 del mismo mes y año, cuando usted y otros miembros de la familia del Presidente

172 Vid. FABELA, Isidro: *Historia diplomática de la Revolución Mexicana 1 (1912-1917)*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1958, pp. 175-83.

trataron en vano que el Embajador americano utilizara el poder del Gobierno de los Estados Unidos y su indiscutible influencia en el ánimo de Victoriano Huerta para que salvara la vida del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez, ¿Es verdad que la actitud del Embajador americano hacia el Presidente Madero y su Gabinete fue siempre poco amistosa?

R. El Presidente Madero y virtualmente todos los miembros de aquel gobierno creían firmemente, y al parecer con razón, que la actitud del Embajador americano no sólo para el Gobierno de mi esposo, sino también para la República Mexicana, era no sólo poco amistosa sino descaradamente enemiga.

P. ¿Se hicieron indicaciones al Presidente Madero para que pidiera el retiro del Embajador al gobierno americano?

R. Muchas veces sus amigos pidieron al Presidente Madero y le urgieron para que solicitara del Gobierno de Washington que fuera retirado aquel embajador.

P. ¿Por qué rehusó hacerlo?

R. Siempre decía: Va a estar aquí poco tiempo y es mejor no hacer nada que contrariar a él o a su Gobierno.

P. Durante el tiempo que duró la rebelión contra el Gobierno del Presidente Madero, esto es, del 9 al 18 de febrero en que Huerta se apoderó del poder y puso presos al Presidente y a sus ministros, ¿la conducta del Embajador fue amistosa, y se vio que ayudara al gobierno Federal?

R. Al contestar esta pregunta permítame usted que yo haga una: ¿Durante ese intervalo hizo el Embajador algo, o dijo una palabra amistosa en favor del gobierno legítimo que estaba asediado por rebeldes y traidores? ¿Hay persona honrada, sin prejuicios que crea que si el Embajador simplemente hubiera puesto mala cara a Huerta y a su traición, habría caído el Gobierno de Madero? ¿Hay persona honrada y sin prejuicios que crea que si el Embajador hubiera hecho en firme y con energía una representación ante Huerta las vidas del Presidente y del Vicepresidente habrían sido sacrificadas?

P. ¿Estuvo usted con el Presidente durante la rebelión?

R. No volví a ver a mi esposo desde que dejó el Castillo de Chapultepec para ir al Palacio Nacional en la mañana del 9 de febrero. Él permaneció en el Palacio Nacional y yo en el Castillo de Chapultepec.

P. ¿Cuándo supo usted la prisión del Presidente y que Huerta se había apoderado del Gobierno?

R. Temprano en la tarde. Traté de hablar con mi esposo por el teléfono privado y no pude obtener contestación; entonces hablé al Ministerio de Comunicaciones de donde me dijeron que todo marchaba perfectamente y que los combates de ese día habían sido

favorables al gobierno y que el Ejército y el pueblo en su totalidad permanecían fieles al Presidente Madero. Cuando estaba aún en el teléfono llegaron tres ayudantes del Presidente, los capitanes Garmendia, Montes y Casarín, que habían podido escapar de Palacio. Me refirieron lo que había pasado en el Palacio; que Huerta se había apoderado del poder, que se había atentado contra el Presidente en su misma oficina; que varios hombres habían muerto y que el Presidente había escapado de las balas y había bajado al patio de Palacio para arengar a los soldados cuando Blanquet lo había hecho prisionero.

P. El Embajador en sus mensajes dice que el Presidente había asesinado a algunos hombres durante la pelea en sus oficinas, ¿Esto es verdad?

R. No es verdad. Jamás andaba armado.

P. ¿Cuándo se fue usted del Castillo?

R. Inmediatamente que los ayudantes del Presidente me refirieron lo que había pasado; busqué refugio en la Legación Japonesa.

P. ¿Cuáles fueron las condiciones que pusieron para su renuncia el Presidente y el Vicepresidente?

R. Por convenio con Huerta y bajo la oferta que él hizo de que podrían abandonar el país sin que nada se les hiciera y marchar a Europa, fue como se obtuvo la renuncia.

P. ¿Pretendió usted ver al Presidente?

R. Sí, varias veces, pero infructuosamente.

P. ¿Cuándo tuvo usted su entrevista con el embajador?

R. La misma tarde el 20 de febrero de 1913. Mercedes, mi cuñada, me acompañó. El Embajador no estaba en la Embajada cuando llegamos; la señora Wilson nos recibió y ordenó que se le llamase por teléfono a Palacio diciéndole que estábamos allí.

P. ¿Cuál fue la actitud y continente del embajador?

R. Mostraba que estaba bajo la influencia del licor. Varias veces la señora Wilson tuvo que tirarle del saco para hacerlo que cambiara de lenguaje al dirigirse a nosotros. Fue una dolorosa entrevista. Dije al Embajador que íbamos a buscar protección para las vidas del Presidente y Vicepresidente. Muy bien, señora —me dijo—. ¿Y qué es lo que usted quiere que yo haga?

—Quiero que usted emplee su influencia para salvar la vida de mi esposo y demás prisioneros.

—Ésa es una responsabilidad —contestó el embajador— que no puedo echarme encima ni en mi nombre ni en el de mi Gobierno.

¿Responsabilidad por salvar la vida de un hombre? La responsabilidad la tuvo por no salvarlo.

—¿Sería usted tan bondadoso? —le respondí entonces— de enviar este telegrama al Presidente Taft escrito y firmado por la madre del Presidente? Únicamente por conducto de la Embajada podíamos esperar que ese mensaje llegara a poder del Presidente Taft. Suponíamos que el cable estaba en manos del gobierno y que era inútil esperar se dejara pasar un telegrama de esa naturaleza. Aquí tiene usted una copia de ese telegrama. México, D. F., 20 de febrero de 1913. Al Presidente de los Estados Unidos. Señor William H. Taft. Ruego a usted interceda a efecto de que el convenio hecho por mi hijo y sus amigos con el general Huerta de permitirle irse a Europa sea cumplido. Sus vidas están en peligro y sobre todo tienen derecho a su libertad porque son hombres honrados, y ésa fue la condición expresa que pusieron para renunciar, como es bien sabido por los diplomáticos que intervinieron en el convenio. Acudo a usted con el carácter de madre afligida, que apela a la única persona cuya influencia puede salvar la vida de su hijo y asegurar su libertad. Mercedes G. de Madero.

P. ¿Cuál fue la respuesta del Embajador una vez que leyó el mensaje que usted le entregaba?

R. ‘Es innecesario enviar esto’, dijo, pero insistí, entonces el Embajador dijo: ‘Está bien. Lo enviaré.’Y se echó el mensaje en la bolsa.

P. ¿Envío el mensaje el embajador?

R. Puede usted ver la contestación que recibí del Departamento de Estado.

Abril 10, 1913. Señora de Madero. Ciudad. Nueva York. Señora: Su carta de 2 de marzo dirigida al H. William Taft, en esa época Presidente de los Estados Unidos, en la que pide usted se le informe si el mensaje que envía usted en copia con su carta llegó a manos del Presidente Taft, fue enviada a este Departamento. Las constancias existentes en ese Departamento demuestran que dicho mensaje fue tomado en consideración por el Presidente Taft y que inmediatamente se dieron instrucciones en la materia a la embajada, y los pasos que se dieron en favor del ex Presidente Madero y el ex Vicepresidente Pino Suárez fueron con conocimiento y bajo la dirección del Presidente. El Embajador aseguró al dar cuenta de los pasos que se dieron en favor del ex Presidente y el ex Vicepresidente que no pudieron ser más enérgicos de lo que fueron. Soy de usted, señora, su atento servidor. John B. Moore, Secretario de Estado en funciones.

P. ¿Hizo usted algún otro esfuerzo para asegurarse que el mensaje en cuestión lo había recibido el Presidente Taft?

R. Cuando estuve en La Habana en camino para Nueva York, envié al Presidente Taft la siguiente carta: Habana, 2 de marzo de 1913. A su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos, Honorable William H. Taft. Washington, D. C. Señor: Dirijo a Su Excelencia esta carta para incluirle copia de un mensaje que mi madre política la señora Mercedes G. de Madero dirigió a Su Excelencia el 20 de febrero último por conducto del Embajador de los Estados Unidos, Honorable Henry Lane Wilson, telegrama que personalmente

entregué a dicho señor para que tuviera la bondad de trasmitirlo en clave. Como Su Excelencia puede ver en el texto de dicho mensaje, implorábamos su influencia para salvar la vida de mi esposo, el señor Don Francisco I. Madero, tan querido para nosotros. Dados los hechos que ocurrieron y como no recibimos respuesta de Su Excelencia, deseamos saber si ese telegrama llegó o no a sus manos.

P. ¿Qué pasó después de que usted entregó al Embajador el telegrama dirigido al Presidente Taft?

R. El Embajador me dijo: 'Seré franco con usted, señora. La caída de su esposo se debe a que nunca quiso consultarme.' Nada pude responder a eso, porque había ido a pedir un favor y a solicitar intercediera por la vida de mi esposo y no a discutir cuestiones de política, ni la conducta de nadie con el embajador.

P. ¿Qué más dijo el embajador?

R. El Embajador continuó diciendo: 'Usted sabe, señora, que su esposo tenía ideas muy peculiares.' Yo le contesté: 'Señor embajador, mi esposo no tiene ideas peculiares, sino altos ideales.' A esto el Embajador nada replicó y en seguida le dije que también solicitaba la misma protección y seguridad que pedía para el Presidente Madero, para el Vicepresidente Pino Suárez. El Embajador se exaltó repentinamente y me dijo: 'Pino Suárez es un mal hombre y no puedo dar ninguna seguridad respecto a él. Es el culpable de la mayor parte de las dificultades que ha tenido su esposo de usted. Esa clase de hombres debe desaparecer, es uno de los jefes de la <<porra>>. El Embajador usaba el nombre con que vulgarmente se designaba al Partido Progresista que el Presidente Madero fundó durante su campaña política.

P. ¿Qué quería decir el Embajador al decir que el Vicepresidente Pino Suárez debía desaparecer?

R. Yo entendí que decía que debía ser sacrificada la vida del Vicepresidente y por eso le hice saber que el señor Pino Suárez tenía una mujer y seis hijos que quedarían en la miseria si llegaba a perder la vida.

P. ¿Y qué dijo a eso?

R. Se encogió de hombros. Me dijo que el general Huerta le había consultado qué debía hacerse con los prisioneros. '¿Y qué le contestó usted?', le pregunté. 'Le dije que hiciera lo que fuera mejor para los intereses del país', me dijo el embajador. Mi cuñada no pudo menos que interrumpirlo diciendo: '¿Cómo le dijo usted eso? Usted sabe bien qué clase de hombre es Huerta y su gente, y van a matarlos a todos.'

P. ¿Qué contestó el Embajador a eso?

R. No contestó nada, pero dirigiéndose a mí me dijo: 'Usted sabe que su marido es impopular; que el pueblo no estaba conforme con su gobierno como presidente.' Bueno, le

contesté, si eso es cierto ¿por qué no lo ponen en libertad y lo dejan irse a Europa, donde no podría hacer daño alguno?’ El Embajador me contestó: ‘No se preocupe usted ni se apure, no harán daño a la persona de su esposo. Sé sobre el particular todo lo que va a suceder. Por eso sugerí que renunciara su esposo.’

P. El Embajador en una entrevista publicada en el New York Heráld, de 21 de marzo de 1916 dijo que usted le había pedido suplicara a Huerta pusiera a su esposo en la Penitenciaría para mayor seguridad. ¿Le hizo usted esa petición al embajador?

R. No; hablamos únicamente de su seguridad personal y de la urgencia de exigir a Huerta que permitiera al Presidente y a los otros prisioneros salir del país. Le hablé de la falta de comodidades que había donde estaba. ‘Según parece —contestó el embajador— la lleva muy bien donde está. Durmió cinco horas de un tirón.’

P. ¿Cuál fue el final de esa conversación?

R. Cuando terminó la entrevista y dejamos la Embajada no habíamos ganado más que la promesa del Embajador de que al Presidente no se le haría daño alguno en su persona, y la oferta de que enviaría al Presidente Taft el mensaje en que se le pedía salvara las vidas de los presos.

P. ¿La oferta del Embajador se cumplió?

R. Dos días después los presos fueron asesinados.

P. ¿La conversación entre usted y el Embajador fue en inglés o en español?

R. Fue en inglés.

P. ¿Sabe usted si la señora de Pino Suárez tuvo alguna conversación con el Embajador en la que éste empleara la expresión: Debe de desaparecer en forma similar a la que usó en la conversación con usted?

R. La señora de Pino Suárez y otros miembros de la familia me han dicho, y tengo motivos para creer en su dicho, que el Embajador les dijo: A Madero debe desaparecer, naturalmente ellos interpretaron que esa frase indicaba la opinión del Embajador que la vida del Presidente debía ser sacrificada.

P. ¿Cree usted que el Embajador pudo salvar las vidas del Presidente y Vicepresidente?

R. Tengo la firme convicción de que si el Embajador hubiera hecho enérgicas representaciones, como era razonable esperar las hiciera, en interés de la humanidad, no sólo se habrían salvado las vidas del Presidente y Vicepresidente, sino que habría evitado la responsabilidad que recae con esos hechos en los Estados Unidos por los actos de su representante diplomático en México.

México, D. F., agosto de 1916. Sara Pérez de Madero.

Al calce de la firma anterior se inserta el certificado siguiente:

República de México, D.F. Ciudad de México Consulado General de los Estados Unidos de América. S.S.

Yo, Arturo L. Meyer, vicecónsul de los Estados Unidos de América de la ciudad de México, debidamente comisionado y autorizado, certifico que la copia anexa de una declaración hecha por la señora Sara Pérez de Madero y ratificada bajo juramento ante mí el 29 de abril de 1927, referente a una entrevista habida entre dicha señora Madero y el señor Henry Lane Wilson, Embajador de los Estados Unidos, en 20 de febrero de 1913, ha sido cuidadosamente cotejada por mí con el original, hoy día exhibido ante mí, la que encuentro exactamente igual palabra por palabra y número por número. Y en fe de lo cual firmo el presente certificado y lo autorizo con mi sello hoy 9 de Junio de 1927. Arthur L. Meyer vicecónsul de los Estados Unidos de América. Servicio N° 3436. Honorarios \$ 2.00 equivalente a \$ 5.00 moneda nacional.¹⁷³

● Contexto chiapaneco y comiteco

Durante el año de 1910, en Comitán de las Flores, también hubo festejos por el Centenario de las luchas por la Independencia de México, mediante la inauguración de obras públicas, desfiles, cohetes y diversas manifestaciones de fiesta pública en la cual participó el pueblo comiteco.¹⁷⁴

Al año siguiente, Don Belisario Domínguez Palencia, fue electo Presindete Municipal de Comitán, tal honor él considera que no es para su persona, por lo que pretende no tomar posesión del cargo; pero ante la insistencia de la raza comiteca, accede y al asumir dicho mandato popular, expresó: Estoy orgulloso del voto de mis conciudadanos. Este puesto si se quiere humilde, me da la oportunidad de trabajar y estar cerca de mi pueblo.¹⁷⁵

Dentro de las acciones más trascendentes que realizó como Presindete Municipal de Comitán de las Flores, fue la de ordenar la hacienda pública y hacerla eficaz; estableció que los reos pagaran sus faltas a la sociedad mediante trabajos comunitarios que embelecían la ciudad; los orientó a la realización de obras públicas, hacer caminos vecinales, realizar obras hidráulicas que requería la región, crear más escuelas, la reforestación y el arreglo del cementerio municipal, entre otras.¹⁷⁶

Nuestro prócer, prefería seguir el camino de Hipócrates, pero el destino lo seguía empujando a asumir el liderazgo de los suyos; al renunciar Don Agenor Culebro, Jefe Político, hubo que dejar el cargo de Presindete Municipal el 14 de julio de 1911 y asumir la Jefatura Política que le correspondía.¹⁷⁷

173 Cfr. SILVA HERZOG, Jesús: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, op. cit., pp. 364-375. En especial * *Los antecedentes y la etapa maderista*; ver también: *Jalisco, una historia compartida*, coedición del Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto Mora, Guadalajara, Jalisco, México, 1987 y FABELA, Isidro y Josefina E. de Fabela (editores): *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, op. cit.

174 Vid. MATUTE, Álvaro: *México en el siglo XIX*; antología de fuentes interpretativas e históricas, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1972.

175 Cfr. ROBLEDO SANTIAGO, Edgar: *Valor y gloria de Belisario Domínguez*, op., cit., pp. 133 y ss.

176 *Idem*.

177 Vid. MC GREGOR, Josefina: *Belisario Domínguez*, op., cit., pp. 95 y ss.

En dicho contexto, surge de nuevo la rivalidad centenaria entre Tuxtla Gutiérrez, la capital del Estado de Chiapas contra la antigua capital, San Cristóbal de las Casas; quien encabezaba la rebelión sancristobalense, era el conservador Juan Espinoza Torres; sin embargo, Don Belisario, comprometido con su raza y conocedor de los estragos de una guerra, donde se derramaría sangre de los Chiapa y por tanto, no habría ganadores, sólo pérdidas.

Una vez que razonó la situación, le contestó al belicoso Espinoza, mediante un telegrama, donde escribió las siguientes líneas:

Señor Juan Espinoza Torres: Contesto mensaje ayer. No acepto su invitación, por ser lo que me propone una traición al gobierno legalmente constituido que está cumpliendo con su deber, incitando a una revuelta armada a los hijos de esta noble ciudad. Está cometiendo Usted un crimen que le hará cometer otros muchos, pues Usted será responsable ante Dios y la Patria, de toda la sangre de nuestros hermanos que se derrame en la contienda.

Para resolver en que ciudad deben permanecer los Poderes si en San Cristóbal o en Tuxtla, propongo a Usted un duelo, entre Usted y yo, en estos términos: dos pistolas idénticas. La una cargada y la otra no. Esto rectificado por dos padrinos de ambos. Mis padrinos colocarán las pistolas en una bolsa; en seguida introduciendo Usted la mano en ella, cogerá la pistola que guste, yo cojo la que quede. Cada uno de nosotros aplicará su pistola en la frente del otro, y a la voz de uno de los padrinos de Usted los dos disparamos. Infaliblemente uno de los dos debe caer muerto. Los Poderes permanecerán en Tuxtla si Usted queda vivo y en San Cristóbal si quedo yo.

Este pacto, deben comprometerse solamente a aceptarlo para siempre, los Ayuntamientos de ambas ciudades y de los otros municipios del Estado en representación de todos los habitantes.

El duelo se verificará en esta Ciudad donde me comprometo a ir el día en que se me fije. Si realmente Usted persigue una idea y para realizarla necesita sangre, de seguro no tendrá Usted inconveniente en aceptar mi propuesta, de lo contrario los habitantes de esa culta ciudad sabrán calificar la conducta de Usted. Espero contestación. Firmado: Doctor Belisario Domínguez.¹⁷⁸

La actitud valiente, clara, viril y sobre todo, de un hombre capaz de hacer todo por el bien de sus semejantes, hasta dar su vida por su raza, lo cual no aceptó el conservador Espinoza; y ante su actitud heroica, Don Belisario ganó un gran respeto y admiración de los Chiapa, como es el caso del Presindete Municipal de Tuxtla Gutiérrez, el Señor J. Burguete, quien escribió, en alusión a nuestro prócer, las siguientes líneas:

Una vez más Comitán y Tuxtla funden sus anhelos en el sagrado crisol del honor y aparecen en la historia como paladines de la cultura y centinelas de la paz. Tuxtla profundamente agradecida por el heroísmo de Usted que nos recuerda el heroísmo de Usted que nos recuerda el heroísmo legendario de los Horacios, se siente orgullosa de llamar hermana a Comitán la eximia, que da hijos tan preclaros como Usted, en que se suman las virtudes cívicas y caballerescas de nuestros antepasados. La cobardía de unos cuantos

178 Cfr. *Enciclopedia de México*, op. cit.

hijos de San Cristóbal en cuyas frentes llevan el estigma de la traición que de abolengo les pertenece y en sus corazones la ambición más desmedida, desnuda de todo escrúpulo, pretenden arrojarnos a la barbarie para saciar su sed de venganza.

Lo anterior propició que la raza comiteca, se volcara en torno a solidarizarse con el Doctor Domínguez y ante la belicosidad de los Chiapa, en especial de las Comunidades Autóctonas de origen maya, como en este caso, los Chamulas; los miembros del Club Democrático, frateros a las causas de nuestro prócer, incitan al pueblo a tomar partido en tal sentido, lo cual mortifica a nuestro adalid, el cual redactó el siguiente manifiesto a su gente:

Al Público: Con el objeto de intimidar al pueblo y forzar a las autoridades a entregar esta plaza a Don Juan Espinoza Torres, los agentes de este señor hicieron correr la voz de que fuerzas de San Cristóbal, con numerosos chamulas, estaban ya en camino para atacarnos.

Cumpliendo con su deber, las autoridades convocaron al pueblo para hacer frente al peligro posible, y en este pueblo, lo decimos llenos del más noble orgullo, ha dado una vez más pruebas de su sólida unión y proverbial valor. Los ciudadanos han acudido en masa a nuestro llamamiento, ofreciendo afrontar el peligro, cualquiera que fuera, y protestando morir en la defensa del orden público y los sagrados intereses de la comunidad.

Valiente pueblo comiteco: tu conducta es digna de todo elogio. Recibe nuestra más sincera felicitación. A todos los paisanos que se ausentaron de esta ciudad, por temor a las hordas chamulas, hacemos saber que los triunfos alcanzados por las fuerzas leales han desvanecido el peligro de una invasión de nuestro pueblo, que las autoridades velan arduamente por el orden y la seguridad públicas y pueden, dichas personas, volver a sus hogares.¹⁷⁹

De manera lamentable, estalló la violencia, dentro de la gran gesta heroica de la Revolución Mexicana de 1910; los comitecos unidos en torno a su benefactor, protector y adalid, pudieron repeler las agresiones de los conservadores y una vez que triunfó el maderismo, continuaba la influencia porfirista mediante Don Francisco León de la Barra, que como buen reaccionario, enfrentó al movimiento revolucionario y en el escenario de los Chiapa, envió a su emisario, Don Flavio Guillén, fiel depositario del movimiento reaccionario en dicho Estado.¹⁸⁰

En dicho contexto, nuestro Jefe Político Comiteco, es distinguido por el Partido Liberal y lo postuló para ser candidato al Senado de la República por su amado Estado; hecho que conmueve a nuestro Galeno, pero que, dada su modestia, declina la propuesta y le suplica a su raza que no votaran por su persona; ante tales acontecimientos sus frateros del Partido Liberal, postulan la fórmula para el Senado de la República por el Estado de Chiapas a Don Leopoldo Gôut¹⁸¹ y a Don Belisario Domínguez Palencia en calidad de propietario y suplente, de manera respectiva.¹⁸²

179 Comitán Chiapas, a 11 de octubre de 1911. Firmado por el Jefe Político, Belisario Domínguez.

180 Cfr. GORDILLO Y ORTIZ, Octavio: *La revolución en el Estado de Chiapas*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1986.

181 Don Leopoldo Gôut, nació en el Municipio de Juchitán, del Estado de Oaxaca, de antepasados franceses; dadas sus empresas, se trasladó a Chiapas, donde estableció una fábrica, que se llamó *La Providencia*, en la que se procesaban hilados y tejidos.

182 Vid. GUILLÉN, Diana: *El maderismo en Chiapas (Matices regionales del acontecer revolucionario)*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1994.

Nuestro Médico y prócer, era muy amigo de Don Leopoldo, fraternos, por tanto hermanos en ideales como los de orden, paz y progreso, así como en armonía al movimiento liberal mexicano, se advertía la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones de la sociedad y en especial de las masas campesinas y obreras del país.¹⁸³

Las elecciones se realizaron en el año de 1912 y el triunfo del Partido Liberal en Chiapas fue contundente, la raza de los *Chiapa* se pronunció por la transformación del país en todos los órdenes y en ese sentido, emitió su voto; sin embargo, las necesarias reformas sociales y económicas, no se advertían por lo que continuaba el descontento social, tanto en el ámbito local como en el nacional.¹⁸⁴

Dentro del ámbito local, la raza de los *Chiapa*, manifestaba su descontento contra el Gobernador porfirista, Don Flavio Guillén; en el ámbito nacional, Doroteo Arango Arámbula y Emiliano Zapata, en el norte y en el sur, seguían luchando por las causas sociales de los campesinos y obreros y lo lograban los acuerdos políticos necesarios con Madero para la reconstrucción del país.¹⁸⁵

En tales circunstancias, nuestro adalid, se trasladó en el año de 1913 a la Ciudad de México en compañía de su hijo Ricardo; el país es una vorágine, Don Belisario al ver el desarrollo de los acontecimientos personales y nacionales con profunda tristeza¹⁸⁶ y preocupación y con enorme impotencia de hacer frente a tan trascendentes acontecimientos.¹⁸⁷

Durante esos días, el nueve de febrero de 1913, inició la *Decena Trágica*, acontecimiento trascendente en todos los niveles, internacional, nacional y local; en este último caso, tanto nuestro personaje como su hijo, fueron impactados por los hechos, en virtud a que experimentaron el terrorismo de Estado que se aplicó a los mártires de la democracia.¹⁸⁸

Como se ha expresado, dicho golpe de Estado, culminó con la privación de la vida, a balazos, por parte de los militares adictos al porfiriato, en la versión de Victoriano Huerta; por tanto, son victimados el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Vicepresidente de la República, Francisco Ignacio o Indalecio Madero González y José María Pino Suárez, el día 23 de febrero de 1913 en la ciudad de México, lugar conocido como *La Ciudadela*, dentro del espacio territorial del Ejército golpista.¹⁸⁹

183 Cfr. SAYEG HELÚ, Jorge: *El constitucionalismo social mexicano*, la integración constitucional de México 1808-1988, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

184 V. OROZCO Y JIMÉNEZ, Francisco: *Documentos inéditos de la historia de la iglesia de Chiapas*, Consejo Estatal de la Cultura y las Artes, Tomo I, Chiapas, 1999.

185 Cfr. *Historia de la Revolución Mexicana*, Colegio de México, varios tomos, México, 1980.

186 Junto con él, viajó su hijo Ricardo Domínguez, era el mes de enero de 1913; entonces, el hijo de nuestro entrañable Galeno contaba con quince años y deseaba estudiar medicina, para lo cual, se inscribió en el Colegio de San Ildefonso, se hospedó en la *Asociación Cristiana de Jóvenes* y era muy bien acompañado por sus primos Ernesto Mandujano y Federico Tovar, estudiantes de medicina, así como Ciro Ortiz, ahijado de Don Belisario y estudiante de odontología. Ricardo Domínguez, estudió medicina y de manera posterior, viajó a París, regresó a Comitán y al ver los desastres del país, retornó a la *Cité de la Lumière*, a París, donde perdió la vida a la edad de 30 años, en el año de 1928, cuando era Presidente de la República Plutarco Elías Calles.

187 Vid. ADAME GODDARO, Jorge: *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, UNAM, México, 1981.

188 Cfr. RABASA, Emilio: *La Constitución y la Dictadura*, Porrúa, séptima edición, México, 1990.

189 Vid. GARCÍA RUIZ, Ramón: *La Revolución Mexicana*, op. cit.; ver también Breve historia de los Estados Unidos, varios autores, Fondo de Cultura Económica, Tercera edición castellana, México, 1987.

